SIN SERIE
Nº 000636

Acta No. 8-2026

ACTA NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL VENTISÉIS (8-2026). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos (8:45) del lunes diez y seis de marzo de dos mil veintiséis, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Órgano de Dirección de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los siguientes miembros de esta: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, se procedió de la siguiente manera:

1º. **Audiencias.**
- 1.1 Audiencia a la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca.
- 1.2 Audiencia a la Comisión de Digitalización de Actas de la Facultad de Odontología.

2º. **Aprobación de las propuestas de las actas anteriores.**
- 2.1 Aprobación del Acta No. 05-2026.
- 2.2 Aprobación del Acta No. 06-2026.
- 2.3 Aprobación del Acta No. 07-2026.

3º. Aprobación de la agenda de la sesión.

4º. **Elecciones.**
- 4.1 Propuesta de convocatoria para la elección de Representante Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, período 2026-2028.

5º. Autorizaciones financieras.
- 5.1 Respuesta de la Tesorería de la Facultad de Odontología indicando la existencia de disponibilidad presupuestaria para la autorización de la erogación por concepto de 24 reconocimientos pendientes del personal docente, administrativo y de servicios que cumplieron 25 años de labores en esta Unidad Académico y/o se jubilaron en los últimos años.
- 5.2 Respuesta de la Tesorería de la Facultad de Odontología indicando la existencia de disponibilidad presupuestaria para la autorización de la erogación para la compra de doscientos (200) lapiceros plateados con Escudo de la Facultad de Odontología.
- 5.3 Respuesta de la Tesorería de la Facultad de Odontología indicando la existencia de disponibilidad presupuestaria para la autorización de la erogación para atención y servicio de alimentación del personal administrativo, docente y estudiantes en el Acto Académico de la Facultad de Odontología.
- 5.4 Solicitud de autorización para la erogación para la elaboración e impresión de 19 diplomas de reconocimiento que serán entregados a los mejores promedios de cada grado durante el año 2025 e indicación de la Tesorería de la Facultad de Odontología acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria correspondiente.
- 5.5 Solicitud de autorización para la realización de una actividad formativa para el personal administrativo de la Facultad de Odontología, a realizarse el jueves 26 de marzo de 2026, e indicación por parte de la Tesorería acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para la misma.
- 5.6 Solicitud de autorización para la realización de una actividad formativa para el personal docente de la Facultad de Odontología, a realizarse el jueves 26 de marzo de 2026, e indicación de la Tesorería de la Facultad de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Odontología acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para la misma.

5.7 Informe de la Tesorería de la Facultad de Odontología acerca de las gestiones tendientes al pago de las promociones docentes no pagadas en el mes de diciembre 2025, sin afectar el presupuesto 2026 de esta Unidad Académica.

5.8 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, confirmando la disponibilidad presupuestal para la solicitud de ayuda becaria para 11 estudiantes.

5.9 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, confirmando la disponibilidad presupuestal para la solicitud de ayuda becaria para 24 estudiantes.

5.10 Solicitud de autorización para la erogación de dos mil quetzales (Q.2,000.00) para la compra de arreglos florales en situaciones luctuosas

5.11 Informe de la Tesorería de la Facultad de Odontología acerca de la ejecución presupuestaria 2025.

5.12 Informe de la Tesorería de la Facultad de Odontología acerca de la apertura presupuestaria 2026 y ejecución al 13 de marzo de 2026.

5.13 Solicitud para la erogación financiera para el pago de almuerzos del personal que participará en la Semana Informativa INFOUSAC 2026 presentada por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León.

6°. Desarrollo y Reforma Curricular.

7°. Reforma Universitaria.

8°. Asuntos Académicos.

8.1 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa -EPS- de marzo/abril/mayo de 2026.

8.2 Planteamiento del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología sobre el primer grupo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS 2026-.

8.3 Renuncia a 4 horas de contratación presentada por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino del Departamento de Diagnóstico del Área de Patología.

8.4 Solicitud de corrección de la fecha de promoción docente del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios.

8.5 Promoción Docente del Dr. Boris Kassim López González, quien promueve por tiempo de servicio.

8.6 Solicitud de reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines administrativos de promoción docente, presentada por la Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García.

8.7 Solicitud de reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente presentada por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto.

8.8 Constancia de participación de la Dra. Irene Jeannette Roque De León del curso de cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025.

8.9 Modificación de la Programación Docente del Curso de Operatoria Dental II 2026.

8.10 Análisis y discusión de la propuesta: "*Ceremonia de Juramentación para para el iniciar la práctica clínica. Significado y trascendencia*".

8.11 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, informando que el lunes 23, martes 24 y miércoles 25 de marzo de 2026,

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

se dará mantenimiento a la bomba de succión y limpieza de unidades dentales por lo que solicita no se realicen actividades clínicas.

8.12 Solicitud de contratación de un profesor interino para el curso de Bioquímica del Área Básica de la Facultad de Odontología del 1 de abril al 30 de junio de 2026.

8.13 Solicitud de reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente presentada por el Dr. Eddy José Urías Johnson.

8.14 Solicitud de definición institucional sobre situación académica, requisito clínico pendiente y continuidad al Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), presentada por estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero de la Facultad de Odontología.

8.15 Respuesta del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero, con respecto a los documentos presentados por los profesores del Departamento de Operatoria Dental en la audiencia otorgada por la Junta Directiva.

8.16 Solicitud presentada por el estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero al Director del Departamento de Operatoria Dental.

8.17 Carta con exposición de hechos académicos, aclaración de circunstancias administrativas y solicitud de resolución del expediente académico presentado por el estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero.

8.18 Solicitudes de contratación de seis (6) profesores interinos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026 que fueron presentadas por el Director del Área Básica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz.

9º. **Asuntos Administrativos.**

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Sr. Johan Esaú Ramírez Morales, Agente de Vigilancia I de esta Facultad para ocupar otra plaza como Auxiliar de Servicios I en esta Unidad Académica del 01.01.2026 al regreso del Sr. Jorge Humberto Aragón Ortiz.

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Lic. Lybny Oziél Mejía Romero, Auxiliar de Biblioteca II de esta Facultad para ocupar otra plaza como Profesor Interino en la Biblioteca de esta Unidad Académica del 01.03.2026 al 30.06.26.

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por la Sra. Ilce Jenny Karina Guerra Oliva, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Clínica Odontológica en la Facultad de Odontología del 9 de marzo al 30 de junio de 2026.

9.4 Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Sr. Ricardo Leonel López Villavicencio, para ocupar otra plaza de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I en la Facultad de Odontología del 16 de marzo al 15 de junio de 2026.

9.5 Solicitud para delegar la modificación de las fechas de actividades aprobadas por la Junta Directiva en casos justificados, presentada por el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, y el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas.

10º. Solicitudes de modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. **Informes.**

12.1 **Del Decano.**

12.1.1 Informe del Decano en Funciones acerca de la Clínica de Noviembre de 2025.

12.2 **Del Secretario.**

12.2.1 Informe del Secretario acerca de la entrega de informe circunstanciado dentro del proceso 01011-2026-00041, oficial 5º y

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Notificador 1° de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo.

12.2.2 Informe del Secretario acerca de la entrega de informe circunstanciado dentro del proceso MP001-2026-9628 que está a cargo de la Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos del Ministerio Público.

12.2.3 Informe del Secretario acerca de la entrega de la documentación certificada requerida dentro del proceso MP001-2026-9628 que está a cargo de la Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos del Ministerio Público.

12.2.4 Informe del Secretario acerca de la gestión hecha en el Departamento de Procesamiento de Datos con relación a la página de Internet de la Biblioteca.

12.2.5 Informe del Secretario acerca de la situación de la Dra. Irene Jeanette Roque de León, profesora interina asignada la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico Quirúrgica, quien está próxima a gozar del período pre y post-natal.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe presentado por el Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, para conocimiento a la Junta Directiva acerca del "Reporte de desempeño de los profesores interinos, año 2025".

12.6 **Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.**

12.6.1 Solicitud de apoyo y autorización para la realización de la carrera deportiva organizada por el grupo estudiantil, programada para el domingo 17 de mayo de 2026.

12.6.2 Nombramiento de la nueva Junta Directiva, período 2026-2027 de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO).

12.6.3 Carta dirigida a la Dra. Lissy Solares por la Dra. Lorna Gregg de Samayoa relacionada a un malentendido.

12.6.4 Informe de la Carrera de Santa Apolonia por parte del Secretario de Deporte de la AEO.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Acta No. 03-2026 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09 de febrero de 2026 que se relaciona con la propuesta de cincuenta millones de quetzales para amortizar el pago de promociones docentes en el ejercicio fiscal 2026.

13.2 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2, Acta No. 03-2026 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09 de febrero de 2026 que se relaciona con la propuesta de dignificación sancarlista y otorgamiento de plazas de profesor titular en la USAC, primera fase.

13.3 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Acta No. 01-2026 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de enero de 2026 que se relaciona con la reducción presupuestaria en la USAC.

13.4 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, subinciso 4.2.1 del Acta No. 05-2026 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de febrero de 2026, referente a la solicitud de dispensa presentada por el Director del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la autorización de prórroga de las dispensas

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

otorgadas en el segundo semestre del año 2025 a los Coordinadores de Carrera y Área, así como al Coordinador del Instituto de Investigaciones y a la Directora del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de El Progreso, para que la misma tenga vigencia durante el primer semestre 2026, comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2026.

14º. **Incorporaciones.**

14.1 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional Eddy José Urías Johnson, a quien se le expidió el Diploma de la Especialidad en Endodoncia, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México.

14.2 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional Eunice Marisol Casasola Marroquín, a quien se le confirió el certificado de finalización del curso de Postgrado en Armonización Orofacial, en Facultade UniCPO, Brasil.

14.3 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional Ana Lucía Contreras Alegría, a quien se le confirió el título de especialista en Armonización Orofacial, en UNINGÁ Centro Universitario, Brasil.

14.4 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional Hugo Roberto Armas Galindo, quien completó satisfactoriamente el período de servicio y educación de postgrado en Ortodoncia, en la Universidad de Alabama en Birmingham, Estados Unidos de América.

14.5 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional Claudia María Carpio Bonilla, a quien se le otorgó el Título de Maestra en Ciencias, en el programa: Odontopediatría en la Universidad de São Paulo, Brasil.

14.6 Solicitud del Departamento de Registro y Estadística, relacionada con los expedientes del trámite de Incorporación/Reconocimiento de Postgrado que actualmente se encuentran pendientes de resolución.

14.7 Expediente de incorporación de la profesional Alba Dayana Parra Pérez a quien se le confirió el título de Odontóloga en la Universidad de los Andes, Venezuela.

15º. **Otros Asuntos.**

15.1 Resolución de proceso 01011-2026-00041, oficial 5º y Notificador 1º de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo.

15.2 Informe de Auditoría A-817-2025/094D de noviembre de 2025 y respuesta del Tesorero III de la FOUSAC al mismo

15.3 Carta del CEG solicitando autorización para que los Odontólogos de esta Facultad puedan asistir a los miércoles científicos 2026.

13.4 Carta del CEG informando que de su solicitud al CSU pidiendo información acerca del seguimiento administrativo y resolutivo de los cargos de vocal tercero ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología y de la representación del CEG ante el CSU de la USAC

16º. **Constancias.**

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia a la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa a este Órgano de Dirección que no le fue posible contactar a la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana para informarla de la audiencia, por lo que considerando lo anterior y que la propuesta de agenda denota que será una larga sesión, después de discutirlo, acordó:

1.1.1 Diferir la audiencia para una próxima sesión.

1.1.2 Solicitar al Secretario que realice la gestión que corresponde para poder recibir en audiencia a la Licda. Molina Arana, a la brevedad.

1.2 Audiencia a la Comisión de Digitalización de Actas de la Facultad de Odontología.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa a este Órgano de Dirección que para la realización de esta audiencia no existen impedimentos, por cuando el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras se encuentra a la espera de que se le llame para acudir a la audiencia. Sin embargo, el Órgano de Dirección considerando que la propuesta de agenda denota que será una larga sesión, después de discutirlo, acordó:

1.2.1 Diferir la audiencia para una próxima sesión.

1.2.2 Solicitar al Secretario que realice la gestión que corresponde para poder recibir en audiencia a la Comisión de Digitalización de Actas de Graduación de la Facultad, a la brevedad.

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de las actas anteriores.

2.1 Aprobación del Acta No. 05-2026.
Se conoció la propuesta de Acta No. 05-2026 que corresponde a la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el viernes 27 de febrero de 2026, que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, acordó:

2.1.1 Aprobar el Acta No. 05-2026 con las modificaciones que consideró pertinentes.

2.2 Aprobación del Acta No. 06-2026.
Se conoció la propuesta de Acta No. 06-2026 que corresponde a la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el martes 2 de marzo de 2026, que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, acordó:

2.2.1 Aprobar el Acta No. 06-2026 con las modificaciones que consideró pertinentes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

2.3 Aprobación del Acta No. 07-2026.
Se conoció la propuesta de Acta No. 07-2026 que corresponde a la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el miércoles 4 de marzo de 2026, que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, acordó:

2.3.1 Aprobar el Acta No. 07-2026 con las modificaciones que consideró pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la agenda de la sesión.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que elaboró la Secretaría y que sometió a consideración de este Órgano de Dirección. Se procedió a conversar en torno a la misma.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, acordó:

3.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones:

4.1 Solicitud para la realización de la convocatoria de elecciones de representantes docente y estudiantil de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.
Se conoció la carta de fecha 12 de marzo de 2026, referencia F.O.S. 039-2026 dirigida a este Órgano de Dirección por el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón y el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que literalmente dice: "...Atentamente requerimos al Órgano de Dirección de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que con base en la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria realizada por el Consejo Superior Universitario, el lunes 12 de enero de 2026, solicite las indicaciones y el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) de esta Universidad para efectuar la convocatoria para elegir electores estudiantiles que elegirán Decano de esta Unidad Académica para el período 2026-2030. Así mismo, con el acompañamiento de la DAJ se realice y se lleve a cabo, la convocatoria de representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario, para el período 2026-2028. El sustento de lo solicitado está dado por la resolución aludida que en su parte conducente establece lo siguiente:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000643

2. AUTORIZAR LAS CONVOCATORIAS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS ELECTORALES que se describen a continuación: ----------
• Convocatoria para la Elección de Directores de Centros Universitarios y Directores de Escuelas no Facultativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ---------
• Convocatoria para la Elección de Miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ----------

USAC TRICENTENARIA
SECRETARÍA GENERAL

ACTA No. 01-2026
SESIÓN ORDINARIA
Lunes 12 de enero de 2026

• Convocatoria para la Integración del Cuerpo Electoral Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y, ----------
• Convocatoria para la Elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2030. ----------
En ese sentido, el Artículo 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) regula que: "*...Los Órganos de Dirección deben proceder a efectuar la publicación de la convocatoria y señalamiento de lugar, fecha y hora de la elección, dentro del plazo máximo de 15 días de recibida la convocatoria del Consejo Superior Universitario.*". Igualmente, el Artículo 4 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece el plazo máximo de quince (15) días, para la publicación de la convocatoria. Por lo que, los órganos de dirección relacionados deben proceder de conformidad con la legislación universitaria aplicable. En el caso de las Convocatorias para la Integración del Cuerpo Electoral Universitario y la Elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2030, deberán observarse las disposiciones legales aplicables, así como, lo establecido en la Convocatoria para la Integración del Cuerpo Electoral Universitario y Elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2030, aprobada por este Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, inciso 3.4 del Acta No. 01-2026 de sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2026. ----------
3. Se exhorta a los Colegios Profesionales respectivos, para Convocar a Elecciones de conformidad con la legislación aplicable. ----------

Sin otro particular, suscribimos, atentamente,".
Seguidamente, el Decano en Funciones hace del conocimiento de la Junta Directiva que en una sesión reciente del Consejo Superior Universitario, unos miembros solicitaron la autorización para realizar este tipo de elecciones, a lo que el Rector, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, respondió que la autorización ya se había acordado en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria realizada por el Consejo Superior Universitario, el lunes 12 de enero de 2026, por lo que ya no era necesario autorizar esas elecciones de nuevo, sino que lo que procedía era llevar a cabo las mismas. Por su parte, el Secretario, indicó que revisó en los correos electrónicos de la Facultad de Odontología e informa qué a la fecha, aún no se ha recibido la transcripción de dicha resolución. Así mismo recuerda que las resoluciones cobran vigencia a partir de la notificación. Seguidamente, los miembros del Órgano de Dirección analizan y conversan en torno a este tópico, resaltando que el período para el cual fueron electas las personas que ostentan esos cargos ya venció, por lo que es necesario que se materialice el principio de alternabilidad, lo que implica la renovación periódica y obligatoria de sus integrantes. Con ello se legitiman las resoluciones

La Junta Directiva, después de amplia discusión, acordó:

4.1.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada.

4.1.2 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala que designe a un profesional de esa Dirección para que acompañe a este Órgano de Dirección en la elaboración de la convocatoria para elegir al Decano de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios, que integra el Consejo Superior Universitario, tomando en cuenta que dicho proceso quedó truncado por causas de fuerza mayor el año pasado y que se solicitó al CSU que el mismo se efectuara bajo las condiciones del momento.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

4.1.3 Encomendar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que elabore una propuesta de convocatoria para las elecciones del representante de los profesores titulares y de los estudiantes de esta Unidad Académica ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que la misma sea conocida y discutida en una próxima sesión.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Respuesta de la Tesorería de la Facultad de Odontología indicando la existencia de disponibilidad presupuestaria para la autorización de la erogación por concepto de 24 reconocimientos pendientes del personal docente, administrativo y de servicios que cumplieron 25 años de labores en esta Unidad Académico y/o se jubilaron en los últimos años.

El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que requirió a la Tesorería de la Facultad, mediante una hoja de envío, la certificación financiera acordada en el Punto QUINTO, Inciso 5.5, Subinciso 5.5.2 del Acta No. 06-2026 de la sesión celebrada por esta la Junta Directiva el 02 de marzo de 2026. Esto se hizo con el propósito de contar en tiempo con esa información, de tal manera que este Órgano de Dirección pueda conocer en la presente sesión dicha respuesta y resolver lo conducente. En consecuencia, se conoce la carta de fecha 05 de marzo de 2026, REF. FO. TESO 024-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención a la Hoja de Envío s/n, de fecha 05 de marzo de 2026, referente al Oficio: REF. S.A.F.O. 047-2026 de fecha 27 de enero de 2026, relacionado a la solicitud para autorizar la erogación de **Tres mil novecientos treinta y seis Quetzales exactos (Q3,936.00)**, por concepto de 24 reconocimientos pendientes, del personal docente, administrativo y de servicios que cumplieron 25 años de labores en esta Unidad Académica y/o se jubilaron en los últimos años. Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestal en la partida **4.1.10.1.01.196 ATENCIÓN Y PROTOCOLO** para cubrir lo solicitado. Sin otro particular, atentamente".

Enseguida, se conversa al respecto y se plantean preguntas, las cuales son respondidas en la discusión.

La Junta Directiva, **considerando** que hay disponibilidad financiera para cubrir el gasto solicitado, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Autorizar la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,936.00), con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196, (Servicio de Atención y Protocolo), para el pago de 24 reconocimientos para el personal docente, administrativo y de servicios que cumplieron 25 años de labores en esta Unidad Académica y/o que se jubilaron en los últimos años.

5.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.2 Respuesta de la Tesorería de la Facultad de Odontología indicando la existencia de disponibilidad presupuestaria para la autorización de la erogación para la compra de doscientos (200) lapiceros plateados con Escudo de la Facultad de Odontología. El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que requirió a la Tesorería de la Facultad, mediante una hoja de envío, la certificación financiera acordada en el Punto QUINTO, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.2 del Acta No. 06-2026 de la sesión celebrada por esta la Junta Directiva el 02 de marzo de 2026. Esto se hizo con el propósito de contar en tiempo con esa información, de tal manera que este Órgano de Dirección pueda conocer en la presente sesión dicha respuesta y resolver lo conducente. En consecuencia, se conoció carta de fecha 05 de marzo de 2026, REF. FO. TESO 025-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención a la Hoja de Envío s/n, de fecha 05 de marzo de 2026, relacionada a la compra de doscientos (200) lapiceros plateados con Escudo de la Facultad de Odontología, que serán utilizados en las actividades de las graduaciones, por un valor de **Once mil quetzales exactos (11,000.00)**, según cotización del proveedor. Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestal en la partida **4.1.10.1.01.196 ATENCIÓN Y PROTOCOLO** para cubrir lo solicitado. Sin otro particular, atentamente".

Luego, se conversa al respecto y se plantean preguntas, las cuales son respondidas en la discusión.

La Junta Directiva, **considerando** que hay disponibilidad financiera para cubrir el gasto solicitado, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Autorizar la erogación de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,000.00) con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196, (Servicio de Atención y Protocolo), para la compra de doscientos (200) lapiceros plateados con Escudo de la Facultad de Odontología, que serán utilizados en las actividades de graduación.

5.2.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.3 Respuesta de la Tesorería de la Facultad de Odontología indicando la existencia de disponibilidad presupuestaria para la autorización de la erogación para atención y servicio de alimentación del personal administrativo, docente y estudiantes en el Acto Académico de la Facultad de Odontología.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que requirió a la Tesorería de la Facultad, mediante una hoja de envío, la certificación financiera acordada en el Punto QUINTO, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.2 del Acta No. 06-2026 de la sesión celebrada por esta la Junta Directiva el 02 de marzo de 2026. Esto se hizo con el propósito de contar en tiempo con esa información, de tal manera que este Órgano de Dirección pueda conocer en la presente sesión dicha respuesta y resolver lo conducente. En consecuencia, se conoció carta de fecha 05 de marzo de 2026, REF. FO. TESO 026-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención a la Hoja de Envío s/n, de fecha 05 de marzo de 2026, relacionada a la solicitud de Erogación de **Veintiún mil setecientos cincuenta Quetzales exactos (Q21,750.00)**, para atención y servicio de alimentación para el personal administrativo y docente en el Acto Académico de la Facultad de Odontología. de la Facultad de Odontología, a llevarse a cabo el jueves 09 de abril del presente año en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

MUSAC- zona 1, en el horario de 07:30 a 13:30 horas. Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestal en la partida 4.1.10.1.01.196 ATENCIÓN Y PROTOCOLO para cubrir lo solicitado. Sin otro particular, atentamente".

A continuación, se conversa al respecto y se plantean preguntas, las cuales son respondidas en la discusión.

La Junta Directiva, considerando que hay disponibilidad financiera para cubrir el gasto solicitado, después de discutirlo, acordó:

5.3.1 Autorizar la erogación de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q21,750.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.196 (Servicio de Atención y Protocolo), para el personal administrativo, docente y estudiantes en el Acto Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tendrá lugar el jueves 9 de abril de 2026, en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC-, en horario de 07:30 a 13:30 horas.

5.3.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.4 Solicitud de autorización para la erogación para la elaboración e impresión de 19 diplomas de reconocimiento que serán entregados a los mejores promedios de cada grado durante el año 2025 e indicación de la Tesorería de la Facultad de Odontología acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria correspondiente.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa a la Junta Directiva que para el Acto Académico de esta Facultad, se ha acostumbrado entregar un reconocimiento a los estudiantes que poseen los tres mejores promedios en sus respectivos grados, del primero al sexto, así como al promedio más alto de todo el año académico. Luego indicó que para el acto que tendrá lugar el 09 de abril de 2026 en el MUSAC, hace falta la elaboración e impresión de esos diplomas de reconocimiento, por lo que cotizó lo correspondiente. Así mismo, manifestó que con la cotización del caso requirió a la Tesorería de la Facultad, mediante una hoja de envío, la certificación financiera, con el propósito de contar en tiempo con esa información, de tal manera que este Órgano de Dirección pueda conocer en la presente sesión la solicitud de diplomas, la certificación financiera y, con esos elementos, resuelva lo conducente.
Seguidamente se conoció la carta de fecha 12 de marzo de 2026, referencia F.O.S. 038-2026 dirigida a la Junta Directiva por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que literalmente dice: "...Respetuosamente solicito la autorización para erogar por concepto de diseño e impresión de 19 diplomas en un tamaño de 10 x 12" en cartulina, que serán entregados a los estudiantes con los tres promedios más altos obtenidos en el ciclo académico 2025 (18 estudiantes) así como al promedio más alto del año (1 estudiante). El costo es de novecientos cincuenta quetzales exactos (Q.950.00). Se adjunta la cotización correspondiente. El cargo se hará a la partida 4.1.10.1.01.122 (impresión, encuadernación y reproducción). Sin otro particular, suscribo, atentamente,". A continuación, se tuvo a la vista la cotización No. 0503/2026 de fecha 5 de marzo de 2026 emitida por Ediciones y Servicios Gráficos El Rosario (ESGER) por un monto de novecientos cincuenta quetzales exactos (Q.950.00) por la elaboración de diseño e impresión de 19 diplomas en un tamaño de 10" x 12" en cartulina.
Luego, se procedió a conocer la carta de fecha 06 de marzo de 2026, REF. FO. TESO 030-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico,

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención a la Hoja de Envío s/n, de fecha 06 de marzo de 2026, referente a la consulta de si existe disponibilidad presupuestal para cubrir la elaboración de 19 diplomas de reconocimientos para entregar a estudiantes con mejores promedios en el Ciclo 2025. Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestal en la partida 4.1.10.1.01.122 **IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN** para cubrir lo solicitado. Sin otro particular, atentamente".

Enseguida, se conversa al respecto y se plantean preguntas, las cuales son respondidas en la discusión.

La Junta Directiva, **considerando** que hay disponibilidad financiera para cubrir el gasto solicitado, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 12 de marzo de 2026, referencia F.O.S. 038-2026 suscrita por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas.

5.4.2 Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.950.00) para el pago de diseño e impresión de 19 diplomas de reconocimiento tanto a los estudiantes que obtuvieron el promedio más alto del primer al sexto grado como al estudiante con el promedio más alto en ciclo académico 2025, que serán entregados en el Acto Académico de la Facultad que se realizará el 09 de abril de 2026 en el MUSAC, gasto con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.122 **IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN.**

5.4.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.5 Solicitud de autorización para la realización de una actividad formativa para el personal administrativo de la Facultad de Odontología, a realizarse el jueves 26 de marzo de 2026, e indicación por parte de la Tesorería acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para la misma.
Se conoció la carta de fecha 09 de marzo de 2026, REF. S.A.F.O. 054-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se solicita autorizar la erogación de siete mil setecientos ochenta y nueve quetzales con treinta y ocho centavos (Q.7,789.38), para la actividad formativa del personal administrativo "Preparación de la mochila de las 72 horas", a llevarse a cabo el día jueves 26 de marzo de los corrientes, en el restaurante Los Cebollines Majadas zona 11 a partir de las 07:30 horas. Asimismo, se adjunta cotización y certificación presupuestaria emitida por el Lic. Ciro Cárdenas, Tesorero de esta Unidad Académica. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo". Luego se conoció el oficio referencia FO. TESO 032-2026 de fecha 9 de marzo de 2026 dirigido al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, por el Tesorero III de esta Facultad, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, que literalmente dice: "...En atención al oficio REF. S.A.F.O. 053-2026 de fecha 09 de marzo de 2026, relacionada con la solicitud de Erogación (sic) de **siete mil setecientos ochenta y nueve Quetzales con 38/100 exactos (Q.7,789.38)** destinados al gasto por servicios de alimentación para el personal administrativo en la actividad formativa denominada "Preparación de la mochila de las 72 horas", a llevarse a cabo el día jueves 26 de marzo de los corrientes en el Restaurante Los Cebollines Majadas Zona 11, a partir de las 7:30 horas. Al respecto se informa que sí existe disponibilidad presupuestal en la partida

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

4.1.10.1.01.196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO para cubrir lo solicitado. Sin otro particular, atentamente,".

Luego, se conversa al respecto y se plantean preguntas, las cuales son respondidas en la discusión.

La Junta Directiva, considerando que hay disponibilidad financiera para cubrir el gasto solicitado, después de discutirlo, acordó:

5.5.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 09 de marzo de 2026, REF. S.A.F.O. 054-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto.

5.5.2 Autorizar la erogación de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON 38/100 EXACTOS (Q.7,789.38), destinados al gasto por servicios de alimentación para el personal administrativo de la Facultad de Odontología en la actividad formativa denominada "Preparación de la mochila de las 72 horas", que se realizará el jueves 26 de marzo de 2026 en el Restaurante Los Cebollines Majadas Zona 11, a partir de las 7:30 horas, con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO.

5.5.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.6 Solicitud de autorización para la realización de una actividad formativa para el personal docente de la Facultad de Odontología, a realizarse el jueves 26 de marzo de 2026, e indicación de la Tesorería de la Facultad de Odontología acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para la misma.
Se conoció la carta de fecha 13 de marzo de 2026, referencia UPDEA 033/26 dirigida a la Junta Directiva por la Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, misma que tiene el visto bueno del Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, que literalmente dice: "...Tengo el gusto de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y desearles éxitos en el desarrollo de sus actividades. Por medio de la presente, me permito informarles que el jueves 26 de marzo se tiene programada una actividad de Formación Docente, dirigida a todos los profesores de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (FOUSAC), con una participación aproximada de 120 docentes. La actividad se llevará a cabo en horario de 7:30 a 15:30 horas, en el Área del Ranchón de la sede de los Colegios Profesionales, zona 15. Con base en lo anterior, respetuosamente solicito su autorización para realizar la erogación presupuestaria bajo la partida 4.1.10.1.01.196 "Atención y Protocolo", correspondiente al consumo de alimentos durante la actividad académica del personal docente, por un monto máximo de ocho mil cien quetzales exactos (Q 8,100.00). Se adjunta a la presente el afiche de invitación a la actividad antes mencionada y cotización de los alimentos. Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, me suscribo de ustedes. Atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Luego, se conoce el oficio referencia FO. TESO 037-2026 de fecha 13 de marzo de 2026, dirigido al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Tesorero III de la Facultad, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, que literalmente dice: "...En atención al oficio REF. UPDEA 037-2026 de fecha 13 de marzo de 2026, relacionado a la solicitud para autorizar la erogación de **Ocho mil cien Quetzales (Q.8,100.00)**, por concepto de 120 desayunos y 60 refacciones para el personal docente que participará en la actividad de Formación Docente, dirigida a profesores de la Facultad de Odontología de la USAC, a llevarse a cabo el 26 de marzo los corrientes en el horario de 07:30 a 15:30 horas, en el Área del Ranchón de la sede de los Colegios Profesionales, zona 15. Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestal en la partida **4.1.10.1.01.196 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO** para cubrir lo solicitado. Sin otro particular, atentamente,".

A continuación, se conversa al respecto y se plantean preguntas, las cuales son respondidas en la discusión.

La Junta Directiva, **considerando** que hay disponibilidad financiera para cubrir el gasto solicitado, después de discutirlo, **acordó**:

5.6.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 13 de marzo de 2026, referencia UPDEA 033/26 dirigida a la Junta Directiva por la Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, misma que tiene el visto bueno del Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón.

5.6.2 Autorizar la erogación de OCHO MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.8,100.00), para atención y servicio de alimentación para el personal docente de la Facultad de Odontología durante la actividad de Formación Docente que tendrá lugar el 26 de marzo de 2026 en el Área del Ranchón en la sede de los Colegios Profesionales, zona 15, con cargo a la partida presupuestal No. **4.1.10.1.01.196 ATENCIÓN Y PROTOCOLO.**

5.6.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.7 Informe de la Tesorería de la Facultad de Odontología acerca de las gestiones tendientes al pago de las promociones docentes no pagadas en el mes de diciembre 2025, sin afectar el presupuesto 2026 de esta Unidad Académica.
Se conoció la carta de fecha 06 de marzo, Ref.: FO. TESO 027-2026 dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, que literalmente dice: "... En atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 203-2026, de fecha 03 de marzo de 2026, relacionado a lo acordado en sesión de Junta Directiva de fecha 10/02/2026 y contenido en el Acta No. 04-2026; relacionado a gestiones que se podrían realizar ante la Dirección General Financiera y otras instancias, para que se busque efectuar el pago de la promoción docentes no pagadas en el mes de diciembre 2025, sin afectar el presupuesto 2026 de la Facultad de Odontología. Al respecto se informa, que esta Tesorería, inició la gestión ante la Dirección General Financiera mediante oficio Ref. FO.TESO.-018-2026 de fecha 11/02/2026, con el Visto Bueno del Decano de nuestra Facultad, a fin de gestionar ante dicha Dirección la dispensa correspondiente, esto con el fin de afectar el presupuesto del año 2025 para el pago de promociones aludidas, obteniéndose la autorización correspondiente, mediante Oficio DGF- No.211P-2026 de fecha 12/02/2026. Mediante dicha autorización se requirió la provisión

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

correspondiente ante el Departamento de Contabilidad, la cual se obtuvo posteriormente. A la fecha, únicamente se estaría a la espera de la revisión de las nominas (sic) complemento por parte del Profesional de RRHH, asignado a esta unidad, por lo que el trámite está en proceso, y se informará en su oportunidad cuando ya se hayan finiquitado los pagos pendientes. Sin otro particular, atentamente,
Seguidamente, el Secretario informó que, a la fecha de la sesión, ya se realizó la acreditación del pago de las promociones docentes no pagadas en el mes de diciembre 2025, por lo que la totalidad de los profesores ya recibieron el pago de las promociones, sin afectar el presupuesto 2026 de esta Unidad Académica.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.7.1. Admitir para su trámite el informe enviado por la Tesorería de la Facultad y darse por enterado del mismo.

5.8 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, confirmando la disponibilidad presupuestal para la solicitud de ayuda becaria para 11 estudiantes. Se conoció carta de fecha 13 de marzo de 2026, REF.FO.TESO.038-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero a la hoja envío s/n con relación al oficio REF: AOSP 132-2026 de fecha 03 de marzo de 2026, en la que solicita ayuda becaria para los siguientes estudiantes, participantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), por Q.1,000.00 mensuales para cada estudiante.

No.	Carnet	Nombre	Tel.	Comunidad
1	201219792	Argueta Berger, Diego Alejandro	50189807	Clínicas Vida. Asociación Maná de Vida 4ta. Av. 2-36, zona 2. Escuintla, Escuintla. Frente al salón municipal
2	201311239	Barrientos Quintana Cynthia Dámaris	43117418	Orfanato Valle de los ángeles, Santa Catarina Pinula
3	201701542	Castellón Ramírez Lesly Marisa	41433115	Pacific Dental, Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez
4	201610722	Cox Bautista, Estuardo Josué	35302596	Módulo Odontológico, San Sebastián Retalhuleu
5	201512858	Fajardo Orantes, Sara Meliza	55934452	Clínica infancia con futuo, carretera circunvalación al lago amatitlán
6	201906454	Fratta Torres, Maryam Johanna	34987944	Casa Bernabé
7	201512511	Méndez Calderón Luis Antonio	59534179	Cáritas Sololá
8	201612047	Morales Coyote, Carlos Enrique	34035133	Módulo Odontológico, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
9	201512492	Ortíz Arriaza, Allison Joselin	53239026	Módulo Odontológico "José Ernesto Escobar Echeverría", Chicacao, Suchitepéquez

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

10	201512596	Payes Suárez, María José	44283035	Clínica Parroquial, Santa Cruz Naranjo
11	201603904	Ríos Chinchilla, Marbella Del Pilar	35437000	Club de Leones Chiquimulilla

No	Carnet	Nombre	Teléfono	Comunidad
1	201701674	Aparicio Salguero Génesis Marisabel	48030915	Clínica Pastoral, Cabecera, Zacapa
2	201610776	Barrientos Sancé, Willy Rolando	48599628	Clínica del Centro Universitario de Mazatenango
3	20101545	Beltrán Monroy, Cristian Alejandro	41 109698	Módulo Odontológico de San Marín Zapotitlán, Retalhuleu
4	201407333	DEL VALLE LAU, Marta Alejandra	47893575	Dispensario Bethania, Jocotán
5	20190123	Díaz Tello Jorge Mario	42441365	Centro Moore, zona I
6	201804329	Escobar Barahona, Ashley Ivette	59556925	Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez
7	201701659	Gómez Ruano Ana Paula	34243470	Módulo Odontológico de Chicacao, Suchitepéquez
8	201806785	Hernández Coc, Tiffany Mishell	55833670	Clínica Dental SICASA, Chimaltenango
9	201701271	Lira Perdomo, Daniela	50544277	Casa Alfarero Chiquimula
10	201013748	Marín Morales, Hildy Leticia	50179850	Clínica San Lázaro de Betania Esquipulas
11	201512381	Rivas Alvarado Juan Bernal	56312415	Escuela Amatitlán, El Relleno, Claudia Echeverría
12	201803999	Martínez López, Julio Oswaldo	41712169	Asociación Paz y Bien Quetzaltepeque
13	201701710	Matus Estrada, Martha Graciela	48603147	Camotán, Chiquimula
14	201906853	Morales Turcios, Diana Nohemí	42943352	Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez
15	20104082	Moran Elias, Nadia Millenee	56339952	Escuela Amatitlán, El Relleno, Claudia Echeverría
16	201512514	Pacheco Ureta, Wilhelm Mijail	30104679	ONG El Remate, Petén
17	20108430	Ríos Bobadilla, Rocio	55839029	Asociación La Voz, Santiago Atitlán
18	201701335	Ruano Ordóñez, Bryan Benjamín	49824843	Módulo Odontológico de San Sebastián, Retalhuleu
19	201701289	Sánchez Marroquín, Anneliz	59451352	Centro Universitario, El Progreso
20	202000953	Sandoval Prado Ana Cristina	36130425	Casa Bernabé, Guatemala
21	20101509	Santizo Orellana, Carlos Daniel	49699923	Clínica Dental Luisiana, Patulul, Suchitepéquez
22	20101444	Socop del Cid, Fátima Alejandra	54991252	ASICOMCA, ONG, Jocotillo, Villa Canales
23	200922241	Toj Marroquín, Andrea Beatriz	47491871	Unidad de Salud, USAC
24	201500180	TUY Otzoy, Wendy Rosaura	41753281	ONG Misión de Niños, Los Brazos de Jesús

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Al respecto, se informa que actualmente si existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de ayuda becaria de los estudiantes anteriormente mencionados, para los períodos comprendido del 01 de febrero al 31 de mayo de 2026 y del 01 de marzo al 31 de octubre de 2026 en la partida presupuestal 4.1.10.2.02.416, **"Becas de Estudio en el Interior**. Sin otro particular, atentamente".

El Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, mediante hoja de envío, remitió el expediente a Tesorería, a efecto de verificar la disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de ayudas becarias.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.8.1 Autorizar la ayuda becaria para los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes están realizando el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), con cargo al renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.2.02.416 "Becas de estudio en el interior" de la siguiente manera:

Inicio de Programa 1/2/2026 Finaliza Programa 31/5/2026

No.	Nombre	Q.1,000.00 mensuales	(4 meses)	Total
1	Argueta Berger Diego Alejandro	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
2	Barrientos Quintana Cynthia	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
3	Castellón Ramírez Lesly Marisa	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
4	Cox Bautista Estuardo Josué	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
5	Fajardo Orantes Sara Meliza	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
6	Maryam Johanna Fratta Torres	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
7	Méndez Calderón Luis Antonio	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
8	Morales Coyote Carlos Enrique	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
9	Ortiz Arriaza Allison Joselin	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
10	Payes Suárez María José	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
11	Ríos Chinchilla Marbella Del Pilar	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
				Q.44,000.00

5.8.2 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, gestionar los contratos correspondientes para las ayudas becarias de los estudiantes mencionados anteriormente.

5.9 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, confirmando la disponibilidad presupuestal para la solicitud de ayuda becaria para 24 estudiantes. Se conoció carta de fecha 13 de marzo de 2026, REF.FO.TESO.038-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero a la hoja envío s/n con relación al oficio REF: AOSP 132-2026 de fecha 03 de marzo de 2026, en la que solicita ayuda becaria para los siguientes estudiantes, participantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), por Q.1,000.00 mensuales para cada estudiante.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000653

Acta No. 8-2026

No.	Carnet	Nombre	Tel.	Comunidad
1	201219792	Argueta Berger, Diego Alejandro	50189807	Clínicas Vida. Asociación Maná de Vida 4ta. Av. 2-36, zona 2. Escuintla, Escuintla. Frente al salón municipal
2	201311239	Barrientos Quintana Cynthia Dámaris	43117418	Orfanato Valle de los ángeles, Santa Catarina Pinula
3	201701542	Castellón Ramírez Lesly Marisa	41433115	Pacific Dental, Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez
4	201610722	Cox Bautista, Estuardo Josué	35302596	Módulo Odontológico, San Sebastián Retalhuleu
5	201512858	Fajardo Orantes, Sara Meliza	55934452	Clínica infancia con futuo, carretera circunvalación al lago amatitlán
6	201906454	Fratta Torres, Maryam Johanna	34987944	Casa Bernabé
7	201512511	Méndez Calderón Luis Antonio	59534179	Cáritas Sololá
8	201612047	Morales Coyote, Carlos Enrique	34035133	Módulo Odontológico, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
9	201512492	Ortíz Arriaza, Allison Joselin	53239026	Módulo Odontológico "José Ernesto Escobar Echeverría", Chicacao, Suchitepéquez
10	201512596	Payes Suárez, María José	44283035	Clínica Parroquial, Santa Cruz Naranjo
11	201603904	Ríos Chinchilla, Marbella Del Pilar	35437000	Club de Leones Chiquimulilla

No	Carnet	Nombre	Teléfono	Comunidad
1	201701674	Aparicio Salguero Génesis Marisabel	48030915	Clínica Pastoral, Cabecera, Zacapa
2	201610776	Barrientos Sancé, Willy Rolando	48599628	Clínica del Centro Universitario de Mazatenango
3	20101545	Beltrán Monroy, Cristian Alejandro	41 109698	Módulo Odontológico de San Marín Zapotitlán, Retalhuleu
4	201407333	DEL VALLE LAU, Marta Alejandra	47893575	Dispensario Bethania, Jocotán
5	20190123	Díaz Tello Jorge Mario	42441365	Centro Moore, zona I
6	201804329	Escobar Barahona, Ashley Ivette	59556925	Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez
7	201701659	Gómez Ruano Ana Paula	34243470	Módulo Odontológico de Chicacao, Suchitepéquez
8	201806785	Hernández Coc, Tiffany Mishell	55833670	Clínica Dental SICASA, Chimaltenango
9	201701271	Lira Perdomo, Daniela	50544277	Casa Alfarero Chiquimula
10	201013748	Marín Morales, Hildy Leticia	50179850	Clínica San Lázaro de Betania Esquipulas

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

11	201512381	Rivas Alvarado Juan Bernal	56312415	Escuela Amatitlán, El Relleno, Claudia Echeverría
12	201803999	Martínez López, Julio Oswaldo	41712169	Asociación Paz y Bien Quetzaltepeque
13	201701710	Matus Estrada, Martha Graciela	48603147	Camotán, Chiquimula
14	201906853	Morales Turcios, Diana Nohemí	42943352	Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez
15	20104082	Moran Elias, Nadia Millenee	56339952	Escuela Amatitlán, El Relleno, Claudia Echeverría
16	201512514	Pacheco Ureta, Wilhelm Mijail	30104679	ONG El Remate, Petén
17	20108430	Ríos Bobadilla, Rocio	55839029	Asociación La Voz, Santiago Atitlán
18	201701335	Ruano Ordóñez, Bryan Benjamín	49824843	Módulo Odontológico de San Sebastián, Retalhuleu
19	201701289	Sánchez Marroquín, Anneliz	59451352	Centro Universitario, El Progreso
20	202000953	Sandoval Prado Ana Cristina	36130425	Casa Bernabé, Guatemala
21	20101509	Santizo Orellana, Carlos Daniel	49699923	Clínica Dental Luisiana, Patulul, Suchitepéquez
22	20101444	Socop del Cid, Fátima Alejandra	54991252	ASICOMCA, ONG, Jocotillo, Villa Canales
23	200922241	Toj Marroquín, Andrea Beatriz	47491871	Unidad de Salud, USAC
24	201500180	TUY Otzoy, Wendy Rosaura	41753281	ONG Misión de Niños, Los Brazos de Jesús

Al respecto, se informa que actualmente si existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de ayuda becaria de los estudiantes anteriormente mencionados, para los períodos comprendido del 01 de febrero al 31 de mayo de 2026 y del 01 de marzo al 31 de octubre de 2026 en la partida presupuestal 4.1.10.2.02.416, **"Becas de Estudio en el Interior**. Sin otro particular, atentamente".

El Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, mediante hoja de envío, remitió el expediente a Tesorería, a efecto de verificar la disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de ayudas becarias.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.9.1 Autorizar la ayuda becaria para los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes están realizando el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), con cargo al renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.2.02.416 "Becas de estudio en el interior" de la siguiente manera:

TESTADO: 10 meses, Q.10,000.00, Q.240,000.00. LÉASE: 8 meses, Q.8,000.00, Q.192,000.00.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Inicio de Programa 1/3/2026 Finaliza Programa 31/10/2026

No.	Nombre	Q.1,000.00 mensuales	(10 meses)	Total
1	Aparicio Salguero Génesis Marisabel	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
2	Barrientos Sancé Willy Rolando	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
3	Beltrán Monroy Cristian Alejandro	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
4	Del Valle Lau Marta Alejandra	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
5	Díaz Tello Jorge Mario	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
6	Escobar Barahona Ashley Ivette	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
7	Gómez Ruano Ana Paula	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
8	Hernández Coc Tiffany Mishell	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
9	Lira Perdomo Daniela	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
10	Marín Morales Hildy Leticia	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
11	Rivas Alvarado Juan Bernal	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
12	Martínez López Julio Oswaldo	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
13	Matus Estrada Martha Graciela	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
14	Morales Turcios Diana Nohemí	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
15	Moran Elias Nadia Millenee	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
16	Pacheco Ureta Wilhelm Mijail	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
17	Ríos Bobadilla Rocio	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
18	Ruano Ordóñez Bryan Benjamín	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
19	Sánchez Marroquín Anneliz	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
20	Sandoval Prado Ana Cristina	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
21	Santizo Orellana Carlos Daniel	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
22	Socop del Cid Fátima Alejandra	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
23	Toj Marroquín Andrea Beatriz	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
24	Tuy Otzoy Wendy Rosaura	Q.1,000.00	Q.10,000.00	
				Q.240,000.00

5.9.2 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, gestionar los contratos correspondientes para las ayudas becarias de los estudiantes mencionados anteriormente.

5.10 Solicitud de autorización para la erogación de dos mil quetzales (Q.2,000.00) para la compra de arreglos florales en situaciones luctuosas.

Se conoció el oficio de fecha 12 de marzo de 2026, referencia F.O.S. 037-2026, dirigido a este Órgano de Dirección por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que literalmente dice: "...Atentamente se solicita la autorización de dos mil quetzales (Q.2,000.00) para la compra de arreglos florales, que serán utilizados únicamente para situaciones luctuosas de profesores, personal administrativo, de servicios y vigilancia, estudiantes, así como para ex autoridades y extrabajadores facultativos. El cargo se hará al renglón 4.1.10.1.01.196 Atención y Protocolo y comprendería el período del 16 de marzo al 30 de junio de 2026. Sin otro particular, suscribo, atentamente,".

Luego se conversa en torno al tema.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, acordó:

5.10.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por la Secretaría de la Facultad de Odontología.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

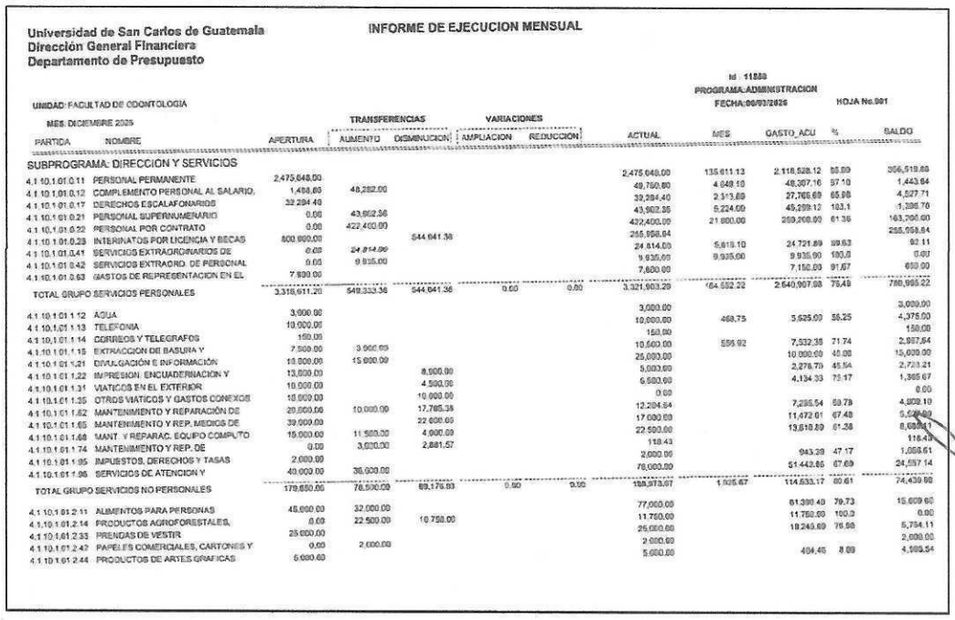
5.10.2 Trasladar el oficio de fecha 12 de marzo de 2026, referencia F.O.S. 037-2026 a la Tesorería para que se sirva, luego del análisis correspondiente, informar a este Órgano de Dirección si existe la disponibilidad de recursos financieros para poder autorizar ese requerimiento, debiendo indicar en el mismo, el renglón presupuestario al que debe realizarse el cargo.

5.11 Informe de la Tesorería de la Facultad de Odontología acerca de la ejecución presupuestaria 2025.

Se conoció el oficio de fecha 05 de marzo de 2026, referencia FO. TESO 028-2026 dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, por el Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, que literalmente dice: "…En atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 202-2026, de fecha 03 de marzo de 2026, relacionado a lo acordado en sesión de Junta Directiva de fecha 10/02/2026 y contenido en el Acta No. 04-2026; relacionado al traslado de la ejecución presupuestaria 2025.

Al respecto, sírvanse encontrar adjunto a la presente, las copias respectivas de la ejecución presupuestaria al 31/12/2025. Sin otro particular, atentamente,".

A continuación, se insertan las imágenes del informe recibido.



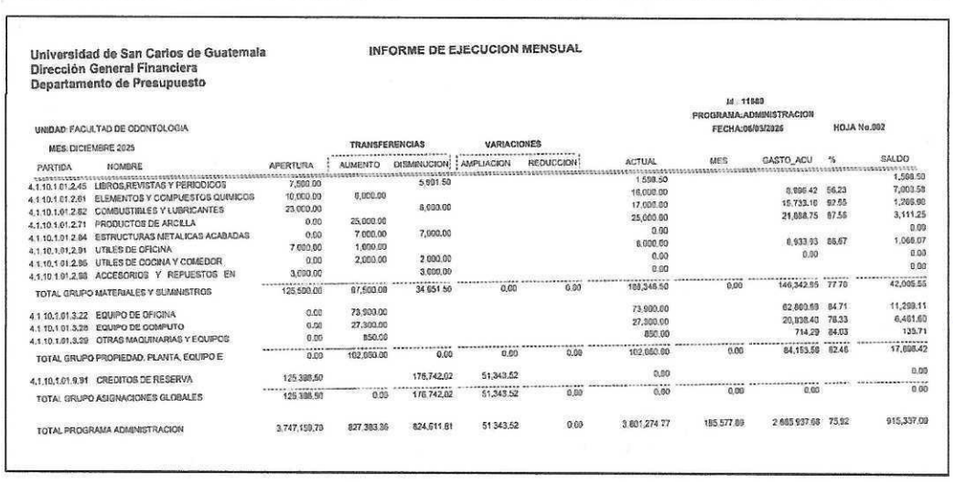
Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

Id : 11888
PROGRAMA:ADMINISTRACION
FECHA:06/03/2026 HOJA No.001

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA
MES: DICIEMBRE 2025

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
SUBPROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS											
4.1.10.1.01.0.11	PERSONAL PERMANENTE	2,475,648.00					2,475,648.00	135,611.13	2,119,528.12	85.60	356,519.88
4.1.10.1.01.0.12	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	1,498.80	48,252.00				49,750.80	4,648.10	48,307.16	97.10	1,443.64
4.1.10.1.01.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	32,284.40					32,284.40	2,313.69	27,765.69	85.98	4,527.71
4.1.10.1.01.0.21	PERSONAL SUPERNUMERARIO	0.00	43,902.35				43,902.35	5,224.00	45,299.12	103.1	-1,396.76
4.1.10.1.01.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	422,400.00				422,400.00	21,600.00	259,200.00	61.36	163,200.00
4.1.10.1.01.0.23	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	800,000.00		544,041.36			255,958.64				255,958.64
4.1.10.1.01.0.41	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	0.00	24,814.00				24,814.00	5,618.10	24,721.89	99.63	92.11
4.1.10.1.01.0.42	SERVICIOS EXTRAORD. DE PERSONAL	0.00	9,935.00				9,935.00	9,935.00	9,935.00	100.0	0.00
4.1.10.1.01.0.63	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	7,800.00					7,800.00		7,150.00	91.67	650.00
TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES		3,316,611.20	549,333.35	544,041.36	0.00	0.00	3,321,903.20	184,882.22	2,540,907.98	76.49	780,995.22
4.1.10.1.01.1.12	AGUA	3,000.00					3,000.00				3,000.00
4.1.10.1.01.1.13	TELEFONIA	10,000.00					10,000.00	469.75	5,625.00	56.25	4,375.00
4.1.10.1.01.1.14	CORREOS Y TELEGRAFOS	150.00					150.00				150.00
4.1.10.1.01.1.15	EXTRACCION DE BASURA Y	7,500.00	3,000.00				10,500.00	595.92	7,532.36	71.74	2,967.64
4.1.10.1.01.1.21	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	10,000.00	15,000.00				25,000.00		10,000.00	40.00	15,000.00
4.1.10.1.01.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	13,000.00		8,000.00			5,000.00		2,276.79	45.54	2,723.21
4.1.10.1.01.1.31	VIATICOS EN EL EXTERIOR	10,000.00		4,500.00			5,500.00		4,134.33	75.17	1,365.67
4.1.10.1.01.1.32	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	10,000.00		10,000.00			0.00				0.00
4.1.10.1.01.1.62	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	20,000.00	10,000.00	17,765.36			12,234.64		7,295.54	59.79	4,939.10
4.1.10.1.01.1.65	MANTENIMIENTO Y REP. MEDIOS DE	39,000.00		22,000.00			17,000.00		11,472.61	67.48	5,527.39
4.1.10.1.01.1.68	MANT. Y REPARAC. EQUIPO COMPUTO	15,000.00	11,580.00	4,000.00			22,580.00		13,610.89	61.38	8,969.11
4.1.10.1.01.1.74	MANTENIMIENTO Y REP. DE	0.00	3,000.00	2,881.57			118.43				118.43
4.1.10.1.01.1.95	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	2,000.00					2,000.00		943.39	47.17	1,056.61
4.1.10.1.01.1.96	SERVICIOS DE ATENCION Y	49,000.00	36,000.00				76,000.00		51,442.85	67.69	24,557.14
TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES		179,650.00	78,580.00	69,176.93	0.00	0.00	189,373.07	1,065.67	114,533.17	60.61	74,439.90
4.1.10.1.01.2.11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	45,000.00	32,000.00				77,000.00		61,390.40	79.73	15,609.60
4.1.10.1.01.2.14	PRODUCTOS AGROFORESTALES,	0.00	22,500.00	10,750.00			11,750.00		11,750.00	100.0	0.00
4.1.10.1.01.2.33	PRENDAS DE VESTIR	25,000.00					25,000.00		19,243.89	76.98	5,754.11
4.1.10.1.01.2.47	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y	0.00	2,000.00				2,000.00				2,000.00
4.1.10.1.01.2.44	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	5,000.00					5,000.00		404.46	8.09	4,595.54



Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

Id : 11888
PROGRAMA:ADMINISTRACION
FECHA:06/03/2026 HOJA No.002

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA
MES: DICIEMBRE 2025

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
4.1.10.1.01.2.45	LIBROS,REVISTAS Y PERIODICOS	7,500.00		5,901.50			1,598.50				1,598.50
4.1.10.1.01.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	10,000.00	8,000.00				18,000.00		8,996.42	56.23	7,003.58
4.1.10.1.01.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23,000.00		6,000.00			17,000.00		15,733.10	92.55	1,266.90
4.1.10.1.01.2.71	PRODUCTOS DE ARCILLA	0.00	25,000.00				25,000.00		21,888.75	87.55	3,111.25
4.1.10.1.01.2.84	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	0.00	7,000.00	7,000.00			0.00				0.00
4.1.10.1.01.2.91	UTILES DE OFICINA	7,000.00	1,000.00				8,000.00		6,933.93	86.67	1,066.07
4.1.10.1.01.2.86	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	2,000.00	2,000.00			0.00		0.00		0.00
4.1.10.1.01.2.99	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	3,000.00		3,000.00			0.00				0.00
TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS		125,500.00	87,500.00	34,651.50	0.00	0.00	188,348.50	0.00	146,342.85	77.70	42,005.65
4.1.10.1.01.3.22	EQUIPO DE OFICINA	0.00	73,900.00				73,900.00		62,860.69	84.71	11,039.11
4.1.10.1.01.3.29	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	27,300.00				27,300.00		20,938.43	76.33	6,461.60
4.1.10.1.01.3.39	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	850.00				850.00		714.29	84.03	135.71
TOTAL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E		0.00	102,050.00	0.00	0.00	0.00	102,050.00	0.00	84,153.58	82.48	17,896.42
4.1.10.1.01.9.91	CREDITOS DE RESERVA	125,398.50		176,742.02	51,343.52		0.00				0.00
TOTAL GRUPO ASIGNACIONES GLOBALES		125,398.50	0.00	176,742.02	51,343.52	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION		3,747,159.70	827,383.35	824,611.81	51,343.52	0.00	3,801,274.77	185,577.89	2,885,937.58	75.92	915,337.09

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

Id : 11888
PROGRAMA:DOCENCIA
FECHA:06/03/2026 HOJA No.003

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA
MES: DICIEMBRE 2025

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
SUBPROGRAMA: DOCENCIA DIRECTA											
4.1.10.2.02.0.11	PERSONAL PERMANENTE	27,354,576.00	1,133,660.33	4,017,740.68			24,470,515.65	2,982,815.06	24,216,894.16	98.96	253,621.49
4.1.10.2.02.0.12	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO.	242.88					242.88	19.07	228.72	94.17	14.16
4.1.10.2.02.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	4,153,356.88	1,922,743.85	33,823.00			6,042,279.73	1,911,807.65	5,962,067.48	98.67	80,212.25
4.1.10.2.02.0.21	PERSONAL SUPERNUMERARIO	0.00	111,269.76				111,269.76		88,049.60	79.13	23,220.16
4.1.10.2.02.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	4,208,771.63	14,660.96			4,194,110.67	335,845.56	4,127,230.98	98.41	66,879.69
4.1.10.2.02.0.23	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	1,112,884.14		1,093,055.81			19,828.33				19,828.33
4.1.10.2.02.0.41	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	0.00	6,293.00				6,293.00		6,176.75	98.15	116.25
TOTAL GRUPO	SERVICIOS PERSONALES	32,621,061.90	7,382,758.57	5,159,280.45	0.00	0.00	34,844,540.02	5,230,487.34	34,400,347.69	98.73	444,192.33
4.1.10.2.02.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	50,000.00	22,000.00				72,000.00		59,456.88	82.58	12,543.12
4.1.10.2.02.1.41	TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	10,000.00	*10,000.00			0.00				0.00
4.1.10.2.02.1.59	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	40,000.00	5,000.00	2,000.00			43,000.00		33,615.97	78.18	9,384.03
4.1.10.2.02.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y DE	20,000.00					20,000.00		14,775.00	73.88	5,225.00
4.1.10.2.02.1.64	MANTENIMIENTO Y REP DE EQ.	5,000.00		3,000.00			2,000.00				2,000.00
4.1.10.2.02.1.65	MANTENIMIENTO Y REP. MEDIOS DE	40,000.00	25,000.00	5,000.00			60,000.00		54,446.71	90.74	5,553.29
4.1.10.2.02.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQ.	40,000.00	15,000.00	*10,000.00			45,000.00		37,021.42	82.27	7,978.58
4.1.10.2.02.1.71	MANTENIMIENTO Y REP DE EDIFICIOS	30,000.00		30,000.00			0.00				0.00
4.1.10.2.02.1.73	MANTENIMIENTO Y REP BIENES	0.00	2,000.00	2,000.00			0.00				0.00
4.1.10.2.02.1.99	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	30,000.00		9,842.84			20,157.16		18,970.76	94.11	1,186.40
TOTAL GRUPO	SERVICIOS NO PERSONALES	265,000.00	79,000.00	71,842.84	0.00	0.00	262,157.16	0.00	218,286.74	83.27	43,870.42
4.1.10.2.02.2.23	PIEDRA , ARCILLA Y ARENA	0.00	2,000.00				2,000.00				2,000.00
4.1.10.2.02.2.24	POMEZ, CAL Y YESO	5,000.00		3,000.00			2,000.00				2,000.00
4.1.10.2.02.2.33	PRENDAS DE VESTIR	25,000.00					25,000.00		16,116.97	64.46	8,883.03
4.1.10.2.02.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	35,000.00	10,000.00				45,000.00		42,646.43	94.77	2,353.57
4.1.10.2.02.2.42	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y	0.00	2,000.00				2,000.00				2,000.00
4.1.10.2.02.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	10,000.00	50,000.00	*10,000.00			49,200.00		39,888.21	81.07	9,311.79
4.1.10.2.02.2.44	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	0.00	5,000.00				5,000.00				5,000.00
4.1.10.2.02.2.52	ARTICULOS DE CUERO	0.00	1,200.00				1,200.00		821.43	68.45	378.57
4.1.10.2.02.2.53	LLANTAS Y NEUMATICOS	25,000.00		25,000.00			0.00				0.00
4.1.10.2.02.2.54	ARTICULOS DE CAUCHO	0.00	2,000.00				2,000.00		973.21	48.66	1,026.79
4.1.10.2.02.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	60,000.00	13,000.00	*15,149.28			57,850.72		56,822.37	98.22	1,028.35

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

Id : 11888
PROGRAMA:DOCENCIA
FECHA:06/03/2026 HOJA No.004

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA
MES: DICIEMBRE 2025

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
4.1.10.2.02.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60,000.00		26,000.00			34,000.00		27,361.12	80.47	6,638.88
4.1.10.2.02.2.63	ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00	2,000.00	2,000.00			0.00				0.00
4.1.10.2.02.2.64	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y	1,500.00	500.00	1,044.64			955.36		955.36	100.0	0.00
4.1.10.2.02.2.66	PRODUCTOS MEDICINALES Y	175,000.00	155,363.52				330,363.52		329,510.48	99.74	853.04
4.1.10.2.02.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	70,000.00	7,000.00	*10,000.00			67,080.60		57,777.59	86.24	9,222.41
4.1.10.2.02.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL	60,000.00	17,000.00				77,000.00		74,946.59	97.33	2,053.41
4.1.10.2.02.2.69	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y	25,000.00	5,000.00	8,000.00			22,000.00		21,111.62	95.96	888.38
4.1.10.2.02.2.72	PRODUCTOS DE VIDRIO	3,000.00					3,000.00		1,950.00	65.00	1,048.10
4.1.10.2.02.2.73	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	30,000.00	20,000.00			10,000.00		5,298.43	52.98	4,701.57
4.1.10.2.02.2.74	CEMENTO	0.00	5,500.00	3,000.00			2,500.00		158.93	6.36	2,341.07
4.1.10.2.02.2.75	PRODUCTOS DE CEMENTO POMEZ,	0.00	2,500.00				2,500.00				2,500.00
4.1.10.2.02.2.79	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	0.00	2,500.00	2,500.00			0.00				0.00
4.1.10.2.02.2.83	PRODUCTOS DE METAL	25,000.00	10,000.00	10,000.00			25,000.00		19,383.91	77.46	5,616.09
4.1.10.2.02.2.84	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	5,000.00					5,000.00		1,214.29	24.29	3,785.71
4.1.10.2.02.2.86	HERRAMIENTAS MENORES	1,500.00					1,500.00		127.85	8.52	1,372.15
4.1.10.2.02.2.89	OTROS PRODUCTOS METALICOS	5,000.00					5,000.00		2,697.32	53.95	2,302.68
4.1.10.2.02.2.91	UTILES DE OFICINA	12,000.00	2,000.00				14,000.00		10,997.04	78.55	3,002.96
4.1.10.2.02.2.92	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA	59,000.00	40,000.00	17,000.00			73,000.00		72,395.55	99.17	604.45
4.1.10.2.02.2.93	UTILES EDUCACIONALES Y	1,000.00					1,000.00		513.39	51.34	486.61
4.1.10.2.02.2.95	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	175,000.00	143,000.00	48,187.00			269,813.00		204,810.43	75.91	65,002.57
4.1.10.2.02.2.97	MATERIALES PRODUCTOS Y	60,000.00		56,000.00			25,000.00		22,839.91	91.36	2,160.09
4.1.10.2.02.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	50,000.00		17,100.00			32,900.00		30,928.04	94.01	1,971.96
4.1.10.2.02.2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,000.00					7,000.00		4,137.60	59.11	2,862.40
TOTAL GRUPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	986,000.00	567,863.52	273,780.92	0.00	0.00	1,199,782.60	0.00	1,046,274.97	87.21	153,508.53
4.1.10.2.02.3.21	MAQUINARIA Y EQUIPO DE	0.00	3,600.00				3,600.00				3,600.00
4.1.10.2.02.3.22	EQUIPO DE OFICINA	0.00	60,280.00				60,280.00		49,631.18	82.33	10,648.82
4.1.10.2.02.3.23	EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE	175,000.00	160,200.00				335,200.00		293,041.36	87.42	42,158.64
4.1.10.2.02.3.24	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	0.00	165,200.00				165,200.00		126,043.31	76.30	39,156.69
4.1.10.2.02.3.26	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	9,600.00				9,600.00		8,844.64	92.13	755.36
4.1.10.2.02.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	65,000.00	12,500.00				77,500.00		57,961.61	74.79	19,538.39
4.1.10.2.02.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	67,340.00				67,340.00		49,699.11	73.80	17,640.89
4.1.10.2.02.3.51	LIBROS, REVISTAS Y OTROS	30,000.00					30,000.00		19,597.20	65.32	10,402.80

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

Id : 11880
PROGRAMA:DOCENCIA
FECHA:06/03/2026

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA — HOJA No.005
MES: DICIEMBRE 2025

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
TOTAL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E		270,000.00	478,920.00	0.00	0.00	0.00	748,920.00	0.00	604,817.41	80.76	144,102.59
4.1.10.2.62.4.16	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	100,000.00	55,000.00				155,000.00		135,000.00	87.10	20,000.00
4.1.10.2.62.4.19	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	40,000.00		15,000.00			25,000.00		3,064.07	12.26	21,935.93
4.1.10.2.62.4.35	TRANSF A OTRAS INSTITUCIONES SIN	20,000.00		10,000.00			10,000.00				10,000.00
TOTAL GRUPO TRANSFERENCIAS CORRIENTES		160,000.00	55,000.00	25,000.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	138,064.07	72.67	51,935.93
4.1.10.2.62.9.91	CREDITOS DE RESERVA	215,000.00		215,000.00			0.00				0.00
TOTAL GRUPO ASIGNACIONES GLOBALES		215,000.00	0.00	215,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
SUBPROGRAMA: TECNICOS ENSE%ANZA											
4.1.10.2.63.0.11	PERSONAL PERMANENTE	1,101,408.00					1,101,489.00	77,864.65	935,497.98	84.94	165,910.02
4.1.10.2.63.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	29,356.80					29,356.80	2,173.76	26,005.20	88.58	3,351.60
4.1.10.2.63.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	117,763.20				117,763.20	8,576.97	113,818.51	96.65	3,944.69
4.1.10.2.63.0.23	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	60,000.00		47,892.76			12,107.24				12,107.24
4.1.10.2.63.0.41	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	0.00	16,623.00				16,623.00		16,011.40	96.32	611.60
TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES		1,190,764.80	134,386.20	47,892.76	0.00	0.00	1,277,258.24	88,615.40	1,091,333.09	85.44	185,925.15
SUBPROGRAMA: BIBLIOTECA											
4.1.10.2.10.0.11	PERSONAL PERMANENTE	207,120.00					207,120.00	17,260.00	207,120.00	100.0	0.00
4.1.10.2.10.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	4,687.20					4,687.20	390.60	4,687.20	100.0	0.00
TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES		211,807.20	0.00	0.00	0.00	0.00	211,807.20	17,650.60	211,807.20	100.0	0.00
4.1.10.2.10.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	4,000.00					4,000.00		3,960.00	99.00	40.00
TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES		4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	3,960.00	99.00	40.00
4.1.10.2.10.3.22	EQUIPO DE OFICINA	0.00	99,000.00				99,000.00		79,910.71	80.70	19,089.29
TOTAL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E		0.00	99,000.00	0.00	0.00	0.00	99,000.00	0.00	79,910.71	80.70	19,089.29
TOTAL PROGRAMA DOCENCIA		35,893,633.90	6,727,628.29	5,782,796.97	0.00	0.00	38,628,465.22	5,336,753.34	37,794,800.98	97.34	1,033,664.24

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

Id : 11880
PROGRAMA:INVESTIGACION
FECHA:06/03/2026

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA — HOJA No.006
MES: DICIEMBRE 2025

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
SUBPROGRAMA: INVESTIGACION ESPECIFICA											
4.1.10.3.01.0.11	PERSONAL PERMANENTE	1,208,924.00	55,278.40	227,647.27			1,034,255.13	79,742.59	929,763.62	89.90	105,491.21
4.1.10.3.01.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	497,414.40	74,921.60	18,000.00			554,336.00	39,380.00	428,756.80	77.35	125,579.20
4.1.10.3.01.0.23	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	40,000.00		40,000.00			0.00				0.00
4.1.10.3.01.0.41	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	0.00	4,115.00				4,115.00		3,961.88	96.28	153.12
TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES		1,744,038.40	134,315.00	285,647.27	0.00	0.00	1,592,706.13	119,122.59	1,361,482.60	85.48	231,223.53
TOTAL PROGRAMA INVESTIGACION		1,744,038.40	134,315.00	285,647.27	0.00	0.00	1,592,706.13	119,122.59	1,361,482.60	85.48	231,223.53
TOTAL PLAN PLAN DE FUNCIONAMIENTO		41,384,832.00	9,689,326.65	6,903,056.05	51,343.52	0.00	44,222,446.12	5,641,453.82	42,042,221.26	95.07	2,180,224.86

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

Id : 11880
PROGRAMA:ADMINISTRACION
FECHA:06/03/2026

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA — HOJA No.007
MES: DICIEMBRE 2025

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
SUBPROGRAMA: APOYO SERVICIOS EDUCATIVOS											
4.5.10.1.01.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	12,000.00			30,000.00		42,000.00				42,000.00
4.5.10.1.01.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	6,000.00			36,988.15		42,988.15				42,988.15
TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS		18,000.00	0.00	0.00	66,988.15	0.00	84,988.15	0.00	0.00	0.00	84,988.15
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION		18,000.00	0.00	0.00	66,988.15	0.00	84,988.15	0.00	0.00	0.00	84,988.15

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

Id : 11880
PROGRAMA:DOCENCIA
FECHA:06/03/2026 HOJA No.008

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA
MES: DICIEMBRE 2025

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
SUBPROGRAMA: MANTENIMIENTO EQUIPO ODONTOLOGICO											
4.5.10.2.01.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y DE	15,000.00			95,000.00		110,000.00				110,000.00
4.5.10.2.01.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQ	0.00			90,000.00		90,000.00				90,000.00
4.5.10.2.01.1.99	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5,000.00					5,000.00				5,000.00
TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES		20,000.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00
4.5.10.2.01.2.58	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL	15,000.00					15,000.00				15,000.00
4.5.10.2.01.2.63	PRODUCTOS DE METAL	0.00			30,000.00		30,000.00				30,000.00
4.5.10.2.01.2.69	OTROS PRODUCTOS METALICOS	0.00			30,000.00		30,000.00				30,000.00
4.5.10.2.01.2.97	MATERIALES, PRODUCTOS Y	20,000.00			90,000.00		110,000.00				110,000.00
4.5.10.2.01.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	35,000.00			210,793.92		245,793.92				245,793.92
4.5.10.2.01.2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00			30,675.00		30,675.00				30,675.00
TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS		70,000.00	0.00	0.00	391,468.92	0.00	461,468.92	0.00	0.00	0.00	461,468.92
SUBPROGRAMA: DOCENCIA PRODUCTIVA CLINICAS											
4.5.10.2.02.1.58	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0.00			137,570.60		137,570.60				137,570.60
4.5.10.2.02.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y DE	20,000.00		11,200.00	100,060.00		108,860.00		21,460.00	19.72	87,350.00
4.5.10.2.02.1.65	MANTENIMIENTO Y REP. MEDIOS DE	0.00	55,000.00				55,000.00				55,000.00
4.5.10.2.02.1.71	MANTENIMIENTO Y REP DE EDIFICIOS	130,000.00		226,400.00	350,000.00		253,600.00				253,600.00
4.5.10.2.02.1.74	MANTENIMIENTO Y REP DE	0.00			150,000.00		150,000.00				150,000.00
4.5.10.2.02.1.99	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	0.00			150,000.00		150,000.00		12,001.56	8.00	137,998.44
TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES		150,000.00	55,000.00	237,600.00	887,570.60	0.00	854,970.60	0.00	33,461.56	3.91	821,509.04
4.5.10.2.02.2.14	PRODUCTOS AGROFORESTALES,	12,000.00					12,000.00				12,000.00
4.5.10.2.02.2.24	POMEZ, CAL Y YESO	10,000.00					10,000.00				10,000.00
4.5.10.2.02.2.32	ACABADOS TEXTILES	5,000.00					5,000.00				5,000.00
4.5.10.2.02.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	10,000.00					10,000.00		0.00	0.00	10,000.00
4.5.10.2.02.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	140,000.00		60,000.00			80,000.00		6,250.00	7.81	73,750.00
4.5.10.2.02.2.66	PRODUCTOS MEDICINALES Y	239,000.00		265,500.00	400,000.00		424,500.00		28,049.11	6.61	396,450.89
4.5.10.2.02.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00		22,000.00	100,000.00		78,000.00		74,272.32	95.22	3,727.68
4.5.10.2.02.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL	0.00			100,000.00		100,000.00		36,704.84	36.70	63,295.16
4.5.10.2.02.2.69	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y	80,000.00		40,000.00			40,000.00		16,741.07	41.85	23,258.93
4.5.10.2.02.2.72	PRODUCTOS DE VIDRIO	10,000.00					10,000.00				10,000.00

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

Id : 11880
PROGRAMA:DOCENCIA
FECHA:06/03/2026 HOJA No.009

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA
MES: DICIEMBRE 2025

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
4.5.10.2.02.2.83	PRODUCTOS DE METAL	50,000.00		50,000.00	100,000.00		100,000.00				100,000.00
4.5.10.2.02.2.84	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	0.00		50,000.00	150,000.00		100,000.00				100,000.00
4.5.10.2.02.2.89	OTROS PRODUCTOS METALICOS	3,000.00					3,000.00				3,000.00
4.5.10.2.02.2.92	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA	75,000.00		25,000.00	150,000.00		200,000.00		62,485.26	31.24	137,514.74
4.5.10.2.02.2.95	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	170,000.00		143,000.00	400,000.00		427,000.00		11,383.93	2.67	415,616.07
4.5.10.2.02.2.97	MATERIALES, PRODUCTOS Y	75,000.00		70,000.00	100,000.00		105,000.00		0.00	0.00	105,000.00
4.5.10.2.02.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	100,000.00		25,000.00	150,000.00		225,000.00		89,081.43	39.59	135,918.57
4.5.10.2.02.2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00		25,000.00			25,000.00				25,000.00
TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS		1,020,000.00	0.00	715,500.00	1,550,000.00	0.00	1,954,500.00	0.00	324,967.96	16.63	1,629,532.04
4.5.10.2.02.3.22	EQUIPO DE OFICINA	0.00	3,500.00				3,500.00		3,500.00	100.0	0.00
4.5.10.2.02.3.23	EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE	0.00	184,000.00				184,000.00		24,695.52	13.42	159,304.48
4.5.10.2.02.3.24	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	0.00	132,000.00				130,000.00		63,460.97	48.82	66,539.03
4.5.10.2.02.3.26	EQUIPO PARA COMUNICACIÓN	0.00	36,100.00				36,100.00		17,385.71	48.16	18,714.29
4.5.10.2.02.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	103,500.00				103,500.00		70,966.97	68.57	32,533.03
4.5.10.2.02.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	146,000.00				146,000.00		32,424.11	22.21	113,575.89
TOTAL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E		0.00	603,100.00	0.00	0.00	0.00	603,100.00	0.00	212,432.38	35.22	390,667.62
4.5.10.2.02.4.37	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS	0.00	295,000.00		350,000.00		645,000.00		309,934.38	48.05	335,065.62
TOTAL GRUPO TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	295,000.00	0.00	350,000.00	0.00	645,000.00	0.00	309,934.38	48.05	335,065.62
SUBPROGRAMA: POST GRADO FACULTAD DE ODONTOLOGIA											
4.5.10.2.05.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	2,544,762.00	88,042.67				2,632,804.67	135,350.97	1,673,134.51	63.55	959,670.36
4.5.10.2.05.0.27	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS, AL	234,795.00	13,249.00				248,044.00	16,070.05	189,752.50	76.50	58,291.50
4.5.10.2.05.0.41	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	0.00	3,900.00				3,900.00				3,900.00
4.5.10.2.05.0.55	APORTE PARA CLASES PASIVAS	189,586.00	29,743.00				219,329.00				219,329.00
4.5.10.2.05.0.71	AGUINALDO	255,185.00	8,830.00				264,015.00	122,999.22	174,999.89	66.28	89,015.11
4.5.10.2.05.0.72	BONIFICACION ANUAL (BONO 14	255,185.00	8,830.00				264,015.00	1,168.29	181,595.58	68.78	82,419.42
4.5.10.2.05.0.79	OTRAS PRESTACIONES	517,437.00	17,904.00				535,341.00	8,991.73	351,986.77	65.75	183,354.23
TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES		3,996,950.00	170,498.67	0.00	0.00	0.00	4,167,448.67	284,580.26	2,571,469.25	61.70	1,595,979.42
4.5.10.2.05.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	0.00	300.00				300.00		241.07	80.36	58.93
4.5.10.2.05.1.53	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y	21,000.00		21,000.00			0.00				0.00

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

Id : 11880
PROGRAMA:DOCENCIA
FECHA:06/03/2026 HOJA No.010

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA
MES: DICIEMBRE 2025

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
4.5.10.2.05.1.59	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	15,000.00		12,700.00			2,300.00		2,261.61	98.72	38.39
4.5.10.2.05.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y DE	10,000.00		4,800.00			5,200.00		2,946.42	56.66	2,253.58
4.5.10.2.05.1.68	MANT. Y REPARAC. EQUIPO COMPUTO	8,000.00		5,900.00			2,100.00		312.50	14.88	1,787.50
4.5.10.2.05.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQ	5,000.00		5,000.00			0.00				0.00
4.5.10.2.05.1.71	MANTENIMIENTO Y REP DE EDIFICIOS	25,000.00		25,000.00			0.00				0.00
4.5.10.2.05.1.74	MANTENIMIENTO Y REP. DE	20,000.00		20,000.00			0.00				0.00
4.5.10.2.05.1.96	SERVICIOS DE ATENCION Y	16,500.00		3,300.00			13,200.00		12,692.85	96.16	507.15
4.5.10.2.05.1.99	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,500.00	200.00				1,700.00		1,628.04	95.77	71.96
TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES		122,000.00	500.00	97,700.00	0.00	0.00	24,600.00	0.00	20,022.49	80.74	4,777.51
4.5.10.2.05.2.11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	500.00				500.00		477.91	95.58	22.09
4.5.10.2.05.2.24	POMEZ, CAL Y YESO	5,000.00	5,000.00	1,600.00			8,400.00		6,330.80	75.37	2,069.20
4.5.10.2.05.2.33	PRENDAS DE VESTIR	10,000.00		10,000.00			0.00				0.00
4.5.10.2.05.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	6,000.00		3,800.00			2,200.00		1,482.36	67.38	717.64
4.5.10.2.05.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	4,000.00	5,500.00				9,500.00		8,681.84	91.39	818.16
4.5.10.2.05.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	10,000.00		6,300.00			3,700.00		2,538.16	68.60	1,161.84
4.5.10.2.05.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00		1,000.00			0.00				0.00
4.5.10.2.05.2.64	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y	1,000.00		1,000.00			0.00				0.00
4.5.10.2.05.2.66	PRODUCTOS MEDICINALES Y	209,000.00	39,200.00	6,500.00			232,700.00		221,729.24	95.29	10,970.76
4.5.10.2.05.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	8,500.00				13,500.00		13,054.29	96.70	445.71
4.5.10.2.05.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL	2,000.00	3,000.00				5,000.00		1,760.04	35.20	3,239.96
4.5.10.2.05.2.91	UTILES DE OFICINA	5,000.00					5,000.00		3,322.37	66.45	1,677.63
4.5.10.2.05.2.92	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA	10,000.00		5,700.00			4,300.00		3,341.30	77.70	958.70
4.5.10.2.05.2.95	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	200,000.00	56,100.00				256,100.00		252,091.45	98.43	4,008.55
4.5.10.2.05.2.97	MATERIALES, PRODUCTOS Y	5,000.00		1,400.00			3,600.00		3,434.20	95.39	165.80
4.5.10.2.05.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	5,000.00		3,700.00			1,300.00		1,094.07	84.16	205.93
4.5.10.2.05.2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	500.00				500.00		266.91	53.38	233.09
TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS		469,000.00	118,300.00	41,000.00	0.00	0.00	546,300.00	0.00	519,604.94	95.11	26,695.06
4.5.10.2.05.3.22	EQUIPO DE OFICINA	0.00	8,000.00				8,000.00		6,357.14	79.46	1,642.86
4.5.10.2.05.3.23	EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE	25,000.00	9,090.00				34,090.00		8,839.29	26.00	25,160.71
4.5.10.2.05.3.26	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	7,900.00				27,900.00		5,224.11	18.72	22,675.89
4.5.10.2.05.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,750.00					3,750.00				3,750.00

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

Id : 11880
PROGRAMA:DOCENCIA
FECHA:06/03/2026 HOJA No.011

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA
MES: DICIEMBRE 2025

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
TOTAL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E		46,750.00	24,900.00	0.00	0.00	0.00	73,650.00	0.00	20,420.54	27.73	53,229.46
4.5.10.2.05.4.13	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	297,739.00	10,303.00				308,042.00				308,042.00
4.5.10.2.05.4.15	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	22,300.00				22,300.00	6,703.70	12,919.67	57.94	9,380.33
TOTAL GRUPO TRANSFERENCIAS CORRIENTES		297,739.00	32,603.00	0.00	0.00	0.00	330,342.00	6,703.70	12,919.67	3.91	317,422.33
4.5.10.2.05.9.91	CREDITOS DE RESERVA	33,361.00	68,000.00	276,101.67	346,825.02		172,084.15				172,084.15
TOTAL GRUPO ASIGNACIONES GLOBALES		33,361.00	68,000.00	276,101.67	346,825.02	0.00	172,084.15	0.00	0.00	0.00	172,084.15
SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTOS DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS											
4.5.10.2.10.1.68	MANT. Y REPARAC. EQUIPO COMPUTO	0.00	5,000.00				5,000.00		1,294.64	25.89	3,705.36
4.5.10.2.10.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQ	0.00	5,000.00				5,000.00		3,928.57	78.57	1,071.43
4.5.10.2.10.1.85	SERVICIOS DE INFORMATICA Y	0.00	15,000.00				15,000.00				15,000.00
4.5.10.2.10.1.99	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	5,000.00				5,000.00		4,915.00	98.30	85.00
TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES		0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	10,138.21	33.79	19,861.79
4.5.10.2.10.3.26	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	17,900.00				17,900.00				17,900.00
4.5.10.2.10.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	3,900.00				3,900.00				3,900.00
TOTAL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E		0.00	21,800.00	0.00	0.00	0.00	21,800.00	0.00	0.00	0.00	21,800.00
4.5.10.2.10.9.91	CREDITOS DE RESERVA	0.00		51,800.00	154,437.92		102,637.92				102,637.92
TOTAL GRUPO ASIGNACIONES GLOBALES		0.00	0.00	51,800.00	154,437.92	0.00	102,637.92	0.00	0.00	0.00	102,637.92
SUBPROGRAMA: EXAMENES DE RECUPERACION											
4.5.10.2.15.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	4,800.00			16,124.00		20,924.00				20,924.00
4.5.10.2.15.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	6,000.00			16,938.58		22,038.58				22,038.58
TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS		10,800.00	0.00	0.00	32,762.58	0.00	42,962.58	0.00	0.00	0.00	42,962.58
SUBPROGRAMA: TOGAS											
4.5.10.2.17.1.16	SERVICIOS DE LAVANDERIA	5,000.00			25,936.00		30,936.00				30,936.00
4.5.10.2.17.1.99	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5,000.00					5,000.00				5,000.00

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

Id : 11680
PROGRAMA:DOCENCIA
FECHA:06/03/2026 HOJA No.012

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA
MES: DICIEMBRE 2025

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES		10,000.00	0.00	0.00	25,936.00	0.00	35,936.00	0.00	0.00	0.00	35,936.00
4.5.10.2.17.2.33	PRENDAS DE VESTIR	5,300.00			41,956.80		47,256.80				47,256.80
TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS		5,300.00	0.00	0.00	41,956.80	0.00	47,256.80	0.00	0.00	0.00	47,256.80
SUBPROGRAMA: EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES											
4.5.10.2.21.0.37	RETRIBUCION A JUNTAS	25,000.00			20,000.00		45,000.00				45,000.00
TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES		25,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
4.5.10.2.21.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	0.00			36,750.00		36,750.00				36,750.00
4.5.10.2.21.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00			19,838.64		19,838.64				19,838.64
TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	0.00	0.00	56,588.64	0.00	56,588.64	0.00	0.00	0.00	56,588.64
TOTAL PROGRAMA DOCENCIA		6,276,900.00	1,419,701.87	1,419,701.87	4,141,946.48	0.00	10,420,846.48	291,283.96	4,035,361.38	38.72	6,385,485.10
TOTAL PLAN PLAN DE AUTOFINANCIABLE		6,286,900.00	1,419,701.87	1,419,701.87	4,268,934.63	0.00	10,505,834.63	291,283.96	4,035,361.38	38.41	6,470,473.25
TOTAL PRESUPUESTO		47,691,732.00	11,109,028.52	6,322,757.92	4,269,278.15	0.00	54,726,280.75	5,932,737.78	46,077,592.64	84.19	8,650,688.11

Ejecutor de la actividad

Vo.Bo. Jefe de Unidad

Seguidamente, los miembros del Órgano de Dirección dialogan y comentan el contenido del documento recibido, se analiza el porcentaje de ejecución, así como los distintos grupos y subgrupos.

La Junta Directiva, **considerando** que este Órgano de Dirección aprueba de manera anual el anteproyecto presupuestario de la Facultad; **considerando** que es importante ejecutar el presupuesto que se asigna a la Unidad Académica de la manera más eficiente; **considerando** que a este Órgano de Dirección le compete la fiscalización de la ejecución presupuestaria; **considerando** que se asume responsabilidad colegiada en la planificación, revisión y aprobación de los recursos financieros así como en su ejecución; **considerando** que los recursos con los que se cuenta son limitados; **considerando** que se debe conocer y revisar periódicamente la ejecución presupuestaria y los estados financieros para asegurar que los fondos se utilicen según las leyes universitarias y de una manera responsable; por lo que con base en los datos de la ejecución presupuestaria 2025; después de discutirlo, acordó:

5.11.1 Admitir para su trámite el informe de ejecución presupuestaria 2025 presentado por la Tesorería y ponerlo a la vista para que sea conocido y consultado.

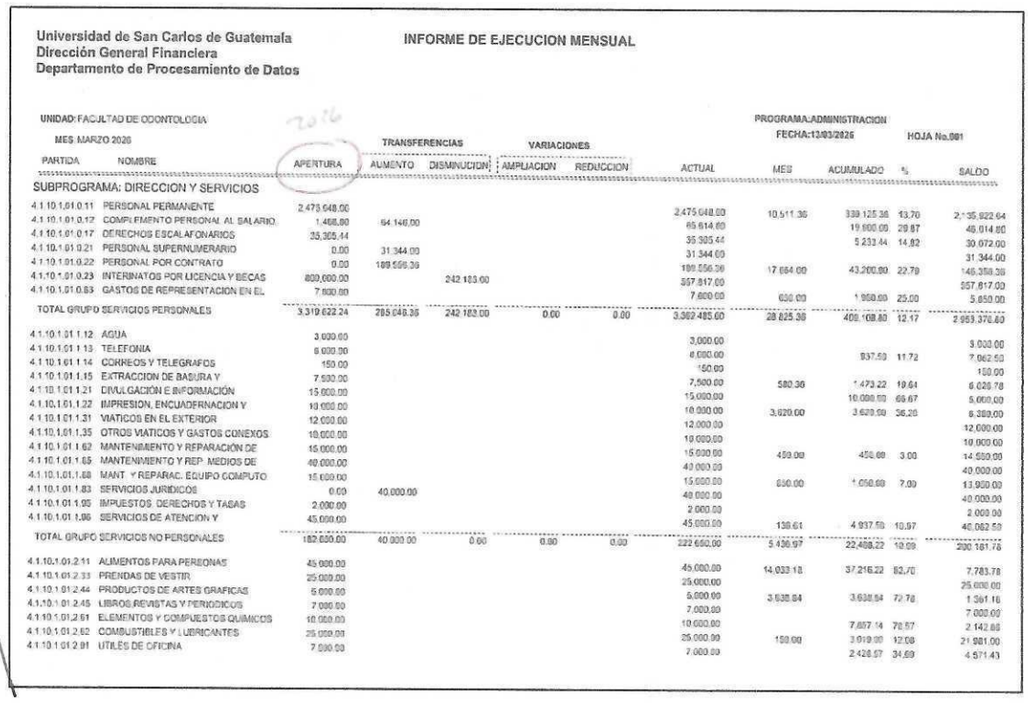
5.11.2 Establecer para el presente año una meta mínima del 90% para la ejecución presupuestaria.

5.11.3 A partir de la notificación de esta resolución y hasta nueva disposición que la modifique, la Tesorería deberá informar a este Órgano de Dirección, sin necesidad de requerimiento y, de manera mensual, el avance de la ejecución presupuestaria.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.12 Informe de la Tesorería de la Facultad de Odontología acerca de la apertura presupuestaria 2026 y ejecución al 13 de marzo de 2026.

El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, hace del conocimiento que la Tesorería le hizo entrega del informe de la ejecución presupuestaria al 13 de marzo de 2026 y que le indicó que, en el mismo, se puede apreciar la apertura presupuestaria para el año 2026. Seguidamente se tuvo a la vista el documento indicado, del cual se insertan las imágenes.

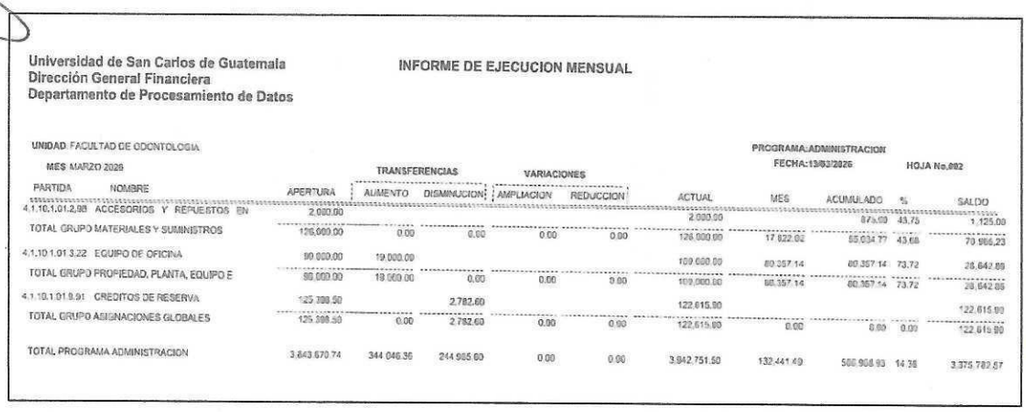


Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Procesamiento de Datos

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA — PROGRAMA: ADMINISTRACION
MES: MARZO 2026 — FECHA: 13/03/2026 — HOJA No. 001

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	ACUMULADO	%	SALDO
SUBPROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS											
4.1.10.1.01.0.11	PERSONAL PERMANENTE	2,475,048.00					2,475,048.00	10,511.36	339,125.36	13.70	2,135,922.64
4.1.10.1.01.0.12	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	1,466.80	64,148.00				65,614.80		19,600.00	29.87	46,014.80
4.1.10.1.01.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	35,305.44					35,305.44		5,233.44	14.82	30,072.00
4.1.10.1.01.0.21	PERSONAL SUPERNUMERARIO	0.00	31,344.00				31,344.00				31,344.00
4.1.10.1.01.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	189,556.36				189,556.36	17,664.00	43,200.00	22.79	146,356.36
4.1.10.1.01.0.23	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	800,000.00		242,183.00			557,817.00				557,817.00
4.1.10.1.01.0.83	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	7,600.00					7,600.00	650.00	1,950.00	25.00	5,650.00
TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES		3,319,622.24	285,048.36	242,183.00	0.00	0.00	3,362,485.60	28,825.36	409,108.80	12.17	2,953,376.80
4.1.10.1.01.1.12	AGUA	3,000.00					3,000.00				3,000.00
4.1.10.1.01.1.13	TELEFONIA	9,000.00					9,000.00		937.50	11.72	7,062.50
4.1.10.1.01.1.14	CORREOS Y TELEGRAFOS	150.00					150.00				150.00
4.1.10.1.01.1.15	EXTRACCION DE BASURA Y	7,500.00					7,500.00	580.36	1,473.22	19.64	6,026.78
4.1.10.1.01.1.21	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	15,000.00					15,000.00		10,000.00	66.67	5,000.00
4.1.10.1.01.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	10,000.00					10,000.00	3,920.00	3,620.00	36.20	6,380.00
4.1.10.1.01.1.31	VIATICOS EN EL EXTERIOR	12,000.00					12,000.00				12,000.00
4.1.10.1.01.1.35	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	10,000.00					10,000.00				10,000.00
4.1.10.1.01.1.62	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	15,000.00					15,000.00	450.00	450.00	3.00	14,550.00
4.1.10.1.01.1.65	MANTENIMIENTO Y REP. MEDIOS DE	40,000.00					40,000.00				40,000.00
4.1.10.1.01.1.68	MANT. Y REPARAC. EQUIPO COMPUTO	15,000.00					15,000.00	600.00	1,050.00	7.00	13,950.00
4.1.10.1.01.1.83	SERVICIOS JURIDICOS	0.00	40,000.00				40,000.00				40,000.00
4.1.10.1.01.1.95	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	2,000.00					2,000.00				2,000.00
4.1.10.1.01.1.96	SERVICIOS DE ATENCION Y	45,000.00					45,000.00	139.64	4,937.50	10.97	40,062.50
TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES		182,650.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	222,650.00	5,439.97	22,468.22	10.09	200,181.78
4.1.10.1.01.2.11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	45,000.00					45,000.00	14,033.18	37,216.22	82.70	7,783.78
4.1.10.1.01.2.33	PRENDAS DE VESTIR	25,000.00					25,000.00				25,000.00
4.1.10.1.01.2.44	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	5,000.00					5,000.00	3,638.84	3,638.84	72.78	1,361.16
4.1.10.1.01.2.45	LIBROS,REVISTAS Y PERIODICOS	7,000.00					7,000.00				7,000.00
4.1.10.1.01.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	10,000.00					10,000.00		7,857.14	78.57	2,142.86
4.1.10.1.01.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00					25,000.00	150.00	3,018.00	12.08	21,981.00
4.1.10.1.01.2.91	UTILES DE OFICINA	7,000.00					7,000.00		2,428.57	34.69	4,571.43



Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Procesamiento de Datos

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA — PROGRAMA: ADMINISTRACION
MES: MARZO 2026 — FECHA: 13/03/2026 — HOJA No. 002

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	ACUMULADO	%	SALDO
4.1.10.1.01.2.99	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	2,000.00					2,000.00		875.00	43.75	1,125.00
TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS		126,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00	17,922.02	55,034.77	43.68	70,965.23
4.1.10.1.01.3.22	EQUIPO DE OFICINA	90,000.00	19,000.00				109,000.00	80,357.14	80,357.14	73.72	28,642.86
TOTAL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E		90,000.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	109,000.00	80,357.14	80,357.14	73.72	28,642.86
4.1.10.1.01.9.91	CREDITOS DE RESERVA	125,398.50		2,782.60			122,615.90				122,615.90
TOTAL GRUPO ASIGNACIONES GLOBALES		125,398.50	0.00	2,782.60	0.00	0.00	122,615.90	0.00	0.00	0.00	122,615.90
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION		3,843,670.74	344,046.36	244,965.60	0.00	0.00	3,942,751.50	132,441.49	566,968.93	14.38	3,375,782.57

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Procesamiento de Datos

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA — PROGRAMA:DOCENCIA
MES: MARZO 2026 — FECHA:13/03/2026 — HOJA No.003

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	ACUMULADO	%	SALDO
SUBPROGRAMA: DOCENCIA DIRECTA											
4.1.10.2.02.0.11	PERSONAL PERMANENTE	27,673,460.00		4,058,233.58			23,615,226.42		3,682,926.58	16.30	18,932,310.84
4.1.10.2.02.0.12	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	242.86					242.86		40.48	16.67	202.40
4.1.10.2.02.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	4,725,978.72	8,536.00	73,612.00			4,658,894.72		772,670.22	16.58	3,886,224.50
4.1.10.2.02.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	4,269,965.76				4,269,965.76	19,201.72	628,699.72	14.72	3,641,266.04
4.1.10.2.02.0.23	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	1,112,884.14		156,835.11			956,049.03				956,049.03
TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES		33,712,585.74	4,278,493.76	4,288,680.69	0.00	0.00	33,700,388.81	19,201.72	5,284,337.00	15.68	28,416,051.81
4.1.10.2.02.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	50,000.00					50,000.00				50,000.00
4.1.10.2.02.1.58	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	40,000.00					40,000.00	800.00	4,680.00	9.36	45,320.00
4.1.10.2.02.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y DE	20,000.00					20,000.00				40,000.00
4.1.10.2.02.1.64	MANTENIMIENTO Y REP DE EQ.	5,000.00					5,000.00	2,321.43	5,535.72	27.68	14,464.28
4.1.10.2.02.1.65	MANTENIMIENTO Y REP. MEDICOS DE	50,000.00					50,000.00				5,000.00
4.1.10.2.02.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQ	40,000.00					40,000.00				50,000.00
4.1.10.2.02.1.71	MANTENIMIENTO Y REP DE EDIFICIOS	40,000.00					40,000.00	401.79	401.79	1.00	39,598.21
4.1.10.2.02.1.99	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	30,000.00					30,000.00				40,000.00
TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES		275,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	275,000.00	0.00	29,607.64	98.69	392.36
4.1.10.2.02.2.14	PRODUCTOS AGROFORESTALES.	2,000.00					2,000.00	3,623.22	40,225.15	14.63	234,774.85
4.1.10.2.02.2.24	POMEZ CAL Y YESO	5,000.00					5,000.00				2,000.00
4.1.10.2.02.2.33	PRENDAS DE VESTIR	25,000.00					25,000.00				5,000.00
4.1.10.2.02.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	35,000.00					35,000.00				25,000.00
4.1.10.2.02.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	10,000.00					10,000.00				35,000.00
4.1.10.2.02.2.52	ARTICULOS DE CUERO	1,000.00					1,000.00	1,324.11	4,426.79	44.27	5,573.21
4.1.10.2.02.2.53	LLANTAS Y NEUMATICOS	20,000.00					20,000.00				1,000.00
4.1.10.2.02.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	65,000.00					65,000.00				20,000.00
4.1.10.2.02.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55,000.00					55,000.00		3,839.29	6.40	56,160.71
4.1.10.2.02.2.63	ABONOS Y FERTILIZANTES	1,500.00					1,500.00	650.00	1,747.25	3.18	53,252.75
4.1.10.2.02.2.64	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y	1,500.00					1,500.00				1,500.00
4.1.10.2.02.2.66	PRODUCTOS MEDICINALES Y	175,000.00					175,000.00		1,357.14	80.48	142.86
4.1.10.2.02.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	70,000.00					70,000.00	22,008.93	46,746.79	26.71	128,253.21
4.1.10.2.02.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL	60,000.00					60,000.00		1,323.21	1.89	68,676.79
4.1.10.2.02.2.69	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y	25,000.00					25,000.00		33,713.30	58.19	26,286.70
									334.83	1.34	24,665.17

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Procesamiento de Datos

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA — PROGRAMA:DOCENCIA
MES: MARZO 2026 — FECHA:13/03/2026 — HOJA No.004

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	ACUMULADO	%	SALDO
4.1.10.2.02.2.71	PRODUCTOS DE ARCILLA	5,000.00					5,000.00				5,000.00
4.1.10.2.02.2.72	PRODUCTOS DE VIDRIO	3,000.00					3,000.00				3,000.00
4.1.10.2.02.2.74	CEMENTO	4,000.00					4,000.00				4,000.00
4.1.10.2.02.2.83	PRODUCTOS DE METAL	30,000.00					30,000.00	0.00	9,914.89	33.05	20,085.11
4.1.10.2.02.2.84	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	10,000.00					10,000.00				10,000.00
4.1.10.2.02.2.85	HERRAMIENTAS MENORES	1,500.00					1,500.00				1,500.00
4.1.10.2.02.2.89	OTROS PRODUCTOS METALICOS	5,000.00					5,000.00				5,000.00
4.1.10.2.02.2.91	UTILES DE OFICINA	12,000.00					12,000.00	4,543.04	9,122.48	76.02	2,877.52
4.1.10.2.02.2.92	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA	50,000.00					50,000.00	9,618.57	10,940.00	21.88	39,060.00
4.1.10.2.02.2.93	UTILES EDUCACIONALES Y	1,000.00					1,000.00				1,000.00
4.1.10.2.02.2.95	UTILES MENORES, SUMINISTROS E	161,500.00					161,500.00	32,678.57	80,914.13	50.04	80,585.87
4.1.10.2.02.2.97	MATERIALES, PRODUCTOS Y	80,000.00					80,000.00		885.17	1.11	79,114.83
4.1.10.2.02.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	50,000.00					50,000.00				50,000.00
4.1.10.2.02.2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,000.00					7,000.00		1,044.64	14.92	5,955.36
TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS		966,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	966,000.00	69,823.22	205,309.91	21.25	760,690.09
4.1.10.2.02.3.22	EQUIPO DE OFICINA	0.00	20,490.00				20,490.00				20,490.00
4.1.10.2.02.3.23	EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE	89,950.00	22,050.00				112,000.00	69,590.79	69,590.79	62.13	42,409.21
4.1.10.2.02.3.24	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	0.00	450.00				450.00				450.00
4.1.10.2.02.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	3,000.00				3,000.00				3,000.00
4.1.10.2.02.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	7,500.00				7,500.00				7,500.00
4.1.10.2.02.3.51	LIBROS, REVISTAS Y OTROS	30,000.00					30,000.00				30,000.00
TOTAL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E		119,950.00	53,440.00	0.00	0.00	0.00	173,440.00	69,590.79	69,590.79	40.12	103,849.21
4.1.10.2.02.4.16	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	150,000.00					150,000.00				150,000.00
4.1.10.2.02.4.19	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	40,000.00					40,000.00		11,510.00	28.78	28,490.00
4.1.10.2.02.4.35	TRANSF A OTRAS INSTITUCIONES SIN	20,000.00					20,000.00				20,000.00
TOTAL GRUPO TRANSFERENCIAS CORRIENTES		210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	11,510.00	5.48	198,490.00
4.1.10.2.02.9.91	CREDITOS DE RESERVA	1,115,904.32		142,786.65			973,117.67				973,117.67
TOTAL GRUPO ASIGNACIONES GLOBALES		1,115,904.32	0.00	142,786.65	0.00	0.00	973,117.67	0.00	0.00	0.00	973,117.67
SUBPROGRAMA: TECNICOS ENSE%ANZA											

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Universidad de San Carlos de Guatemala — **INFORME DE EJECUCION MENSUAL**
Dirección General Financiera
Departamento de Procesamiento de Datos

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA — PROGRAMA:DOCENCIA
MES: MARZO 2026 — FECHA:13/03/2026 — HOJA No.005

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	ACUMULADO	%	SALDO
4.1.10.2.03.0.11	PERSONAL PERMANENTE	1,101,408.00					1,101,408.00		163,376.00	14.83	938,032.00
4.1.10.2.03.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	31,257.60					31,257.60		4,945.60	15.82	26,312.00
4.1.10.2.03.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	10,989.82				10,989.82	3,358.00	3,358.00	30.56	7,631.82
4.1.10.2.03.0.23	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	60,000.00					60,000.00				60,000.00
TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES		1,192,665.60	10,989.82	0.00	0.00	0.00	1,203,655.42	3,358.00	171,679.60	14.26	1,031,975.82
SUBPROGRAMA: BIBLIOTECA											
4.1.10.2.10.0.11	PERSONAL PERMANENTE	207,120.00					207,120.00		34,520.00	16.67	172,600.00
4.1.10.2.10.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	5,299.44					5,299.44		883.24	16.67	4,416.20
TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES		212,419.44	0.00	0.00	0.00	0.00	212,419.44	0.00	35,403.24	16.67	177,016.20
4.1.10.2.10.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	4,000.00					4,000.00				4,000.00
TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES		4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
TOTAL PROGRAMA DOCENCIA		37,868,575.10	4,340,923.58	4,431,467.34	0.00	0.00	37,778,031.34	165,596.95	5,818,055.69	15.40	31,889,975.65

Universidad de San Carlos de Guatemala — **INFORME DE EJECUCION MENSUAL**
Dirección General Financiera
Departamento de Procesamiento de Datos

UNIDAD: FACULTAD DE ODONTOLOGIA — PROGRAMA:INVESTIGACION
MES: MARZO 2026 — FECHA:13/03/2026 — HOJA No.006

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS AUMENTO	TRANSFERENCIAS DISMINUCION	VARIACIONES AMPLIACION	VARIACIONES REDUCCION	ACTUAL	MES	ACUMULADO	%	SALDO
SUBPROGRAMA: INVESTIGACION ESPECIFICA											
4.1.10.3.01.0.11	PERSONAL PERMANENTE	1,099,336.00		429,638.40			669,697.60		94,680.00	14.13	575,017.60
4.1.10.3.01.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	362,420.16		31,334.40			331,085.76		35,107.36	10.60	295,978.40
4.1.10.3.01.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	392,716.80				392,716.80	23,376.00	23,376.00	5.95	369,340.80
4.1.10.3.01.0.23	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	48,000.00					48,000.00				48,000.00
TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES		1,509,756.16	392,716.80	460,972.80	0.00	0.00	1,441,500.16	23,376.00	153,363.36	10.71	1,288,136.80
TOTAL PROGRAMA INVESTIGACION		1,509,756.16	392,716.80	460,972.80	0.00	0.00	1,441,500.16	23,376.00	153,363.36	10.71	1,288,136.80
TOTAL PLAN PLAN DE FUNCIONAMIENTO		43,153,092.00	5,077,686.74	5,137,405.74	0.00	0.00	43,093,283.00	321,414.44	6,538,387.98	15.17	36,554,895.02

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.12.1 Admitir para su trámite la información proporcionada por la Tesorería y darse por enterada de la misma.

5.13 Solicitud para la erogación financiera para el pago de almuerzos del personal que participará en la Semana Informativa INFOUSAC 2026 presentada por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León.

Se conoció la carta referencia S.A.F.O. 063-2026, de fecha 13 de marzo de 2026, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Secretario Adjunto de esta Unidad Académica, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, que literalmente dice: "…Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se solicita autorizar la erogación de un mil setenta y siete quetzales (Q.1,077.00) de 26 almuerzos para el personal administrativo que participará en la actividad de la Semana Informativa (INFOUSAC 2026), a llevarse a cabo del 17 al 20 de marzo de los corrientes. Asimismo, se adjunta cotización y certificación presupuestaria emitida por el Lic. Ciro Cárdenas, Tesorero de esta Unidad Académica. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo.". Luego, se tuvo a la vista la cotización No. 2026-588 de fecha 13 de marzo de 2026 emitida por la Empresa Neva S.A. por 26 almuerzos con un monto de un mil setenta y siete quetzales exactos (Q.1,077.00).

A continuación, se conoció la carta referencia FO.TESO 036-2026 de fecha 13 de marzo de 2026, suscrita por el Tesorero III de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, que literalmente dice: "…En atención al oficio REF.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

S.A.F.O. 062-2026 de fecha 13 de marzo de 2026, relacionada a la solicitud para autorizar la erogación de Mil **setenta y siete Quetzales exactos (Q.1,077.00)**, por concepto de 26 almuerzos para el personal administrativo que participará en la actividad de la Semana Informativa (INFOUSAC 2026), a llevarse a cabo del 17 al 20 de marzo de los corriente. Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestal en la partida **4.1.10.1.01.196 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO** para cubrir lo solicitado. Sin otro particular, atentamente,".
Enseguida, se conversa al respecto y se plantean preguntas, las cuales son respondidas en la discusión.

La Junta Directiva, **considerando** que hay disponibilidad financiera para cubrir el gasto solicitado; **considerando** que la participación en la Semana Informativa (INFOUSAC 2026) de esta Unidad Académica es importante, después de discutirlo, acordó:

5.13.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por la Secretaría Adjunta de esta Facultad.

5.13.2 Autorizar la erogación de UN MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,077.00), con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196, (Servicio de Atención y Protocolo), para el pago de 26 almuerzos para el personal administrativo que participará en la actividad de la Semana Informativa (INFOUSAC 2026), que se realizará del 17 al 20 de marzo de 2026.

5.13.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

SEXTO: Desarrollo y Reforma Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos:

8.1 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa -EPS- de marzo/abril/mayo de 2026.
Se conoció carta de fecha 5 de marzo de 2026, Ref.: AOSP-EPS 134-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por la Dra. Mirna Calderón Márquez, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Después de un cordial saludo. Adjunto la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- para los meses de **marzo/abril/mayo** del año en curso, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Sin otro particular".

La Junta Directiva, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título II, De la Administración del Programa EPS, Capítulo II, Coordinación, Desarrollo y Supervisión del Programa, Artículo 5°. Coordinación Académica, acordó:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.1.1 Darse por enterada y autorizar la solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa -EPS- de marzo, abril y mayo de 2026.

8.1.2 Nombrar y autorizar a los docentes del Área de Odontología Socio-Preventiva, para llevar a cabo las supervisiones de los estudiantes que están en las diferentes comunidades del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026. Esta designación se realiza de conformidad con la modificación establecida en el Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta 10-2018 de la sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección, el lunes 23 de abril de 2018, según los motivos presentados en dicho documento.

8.1.3 Instruir a la Tesorería de la Facultad para que realice las gestiones necesarias a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria requerida para llevar a cabo las supervisiones.

8.1.4 Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.2 Planteamiento del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología sobre el primer grupo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS 2026-.

Se conoció el oficio de fecha 6 de febrero de 2026, referencia AOSP-EPS 20-2026, dirigido al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Dr. Edgar Sánchez Rodas, Coordinador del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, el cual cuenta con el Visto Bueno de la Dra. Mirna Calderón Márquez, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "... Solicito curse a Junta Directiva el siguiente planteamiento surgido en sesión de docentes del Área de Odontología Socio-Preventiva: Siendo que el primer grupo EPS - 2026 contará con 82 estudiantes, se vislumbra necesario generar lineamientos emergentes para el desarrollo del Programa con tal número de estudiantes por lo cual con base en el REGLAMENTO DEL PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. "Artículo 20°.El número de estudiantes que realizan el programa E.P.S. estará determinado por la disponibilidad de comunidades que ofrezcan las condiciones mínimas para la realización del programa. (Punto 9°, inciso 9.1, Acta 31-2009)" (sic) Se estima importante contar con el apoyo de ese órgano de dirección al respecto". Seguidamente se analiza la situación y se delibera al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.2.1 Admitir para su trámite la carta enviada por el Área Odontología Socio-Preventiva.

8.2.2 Indicarle al Área Odontología Socio-Preventiva que el Artículo 20 del Reglamento del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene plena vigencia y, en consecuencia, debe aplicarse cuando sea pertinente.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.3 Renuncia a 4 horas de contratación presentada por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino del Departamento de Diagnóstico del Área de Patología.
Se conoció la carta de fecha 4 de marzo de 2026, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino del Departamento de Diagnóstico del Área de Patología, que literalmente dice: "... Por este medio me permito presentar mi renuncia parcial a cuatro (4) horas de las ocho (8) horas diarias correspondientes al nombramiento como Profesor Interino del Departamento de Diagnóstico, Área de Patología, según lo establecido en el Acta No. 01-2026, Punto Octavo, inciso 8.3.6.4 (en sustitución de la Dra. Cándida Luz Franco Lemus, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación). La presente renuncia parcial se solicita que tenga efecto a partir del 1 de abril de 2026, manteniendo mi disposición de continuar desempeñando las cuatro (4) horas restantes en el horario de 07:30 a 11:30 horas, correspondientes a dicho nombramiento. Agradezco a esa Honorable Junta Directiva la confianza depositada en mi persona para el desempeño de las funciones académicas dentro de esta Facultad. Atentamente,". Seguidamente los distintos miembros de la Junta Directiva externan sus opiniones y plantean inquietudes y dudas. Para dialogar respecto a esta decisión y poder resolver las interrogantes surgidas, se le pide al Dr. Orellana Higueros que se incorpore a la sesión. Al presentarse, se conversa ampliamente respecto a su decisión y se le hacen preguntas que son respondidas por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros. Como resultado del dialogo sostenido con el Dr. Orellana Higueros, él solicita verbalmente que se le conceda un tiempo para meditar un poco más alrededor de la decisión de renunciar a cuatro horas de contratación previo a que este Órgano de Dirección resuelva al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.3.1 Admitir para su trámite la carta presentada por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino del Departamento de Diagnóstico del Área de Patología.

8.3.2 Darle un plazo de 7 días al Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, para que medite en torno a su solicitud, previo a que este Órgano de Dirección discuta y resuelva la misma.

8.4 Solicitud de corrección de la fecha de promoción docente del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios.
Se conoció la carta de fecha 04 de febrero de 2026, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.008-2026 dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas por el Secretario de la Comisión de Evaluación Docente, Dr. Ronald Mariano Ponce de León, que literalmente dice: "... Envío el cuadro de promoción docente del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Reg. Pers. 20100520, con referencia REF.DEPPA. CPTS.1700-2025, quien promovió de Titular III a IV por tiempo de servicio. Este cuadro sustituye al anterior por error en la fecha de promoción. Sin otro particular, atentamente,".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

USAC TRIFINIENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 | REF DEPPA. CPTS 1700-2025 | DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACION 2020	2021	2022	2023	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS	20100520	Titular III	S	S	**S/E	S	Titular IV	01 DE ENERO DE 2024

S: Satisfactorio
S/E: Sin evaluación

Base legal: Aplicación del Artículo 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y del Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.
*Licencias sin goce de sueldo para ocupar otra plaza en la coordinadora general de sistemas de Estudios de Postgrado, en las siguientes fechas
Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, Conceder licencia según PUNTO NOVENO, Inciso 9.1, Subinciso 9.1.1 y 9.1.2 del Acta 08-2020 de Junta Directiva de la Facultad.
Del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021, según PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.1 y 2.2 del Acta No. 37-2021 de junta directiva de la Facultad.
Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, Conceder licencia según PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 y 8.10.2 del Acta 02-2022 de Junta Directiva de la Facultad.

**OBSERVACIÓN: Año 2022. Sin evaluación y parte de licencia, según REF.CED.371-2022 de fecha 03 de noviembre del 2022, REF.CED.072-2022 de fecha 18 de noviembre del 2022, REF.CED.001-2023 de fecha 09 de febrero del 2023, REF.CED.030-2023 de fecha 31 de mayo del 2023 y REF.DEPPA.171-2023 de fecha 22 de agosto del 2023.

Guatemala, 28 de noviembre de 2025

Propuesto por: M.Sc. Victor Porfirio Roldán Muxin, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, el 21/11/2025 por correo electrónico/Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 2117/2025.

Aprobado.:
Dra. Maylin Suleny Bojórquez Roque
Jefe, Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

DEPPA

C.c. Profesional
Correlativo
VPRM/dlog

La Junta Directiva, **considerando** que la Comisión de Evaluación Docente envía la referencia REF.DEPPA. CPTS.1700-2025 con la corrección de fecha de promoción del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, después de discutirlo, acordó:

8.4.1 Admitir para su trámite la nota de fecha 04 de febrero de 2026, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.008-2026 presentada por la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología.

8.4.2 Acceder a lo solicitado por la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología y en consecuencia, se deja sin efecto la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.11, Subinciso 8.11.1 del Acta 01-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala el martes 13 de enero de 2026.

8.4.3 Aprobar la promoción docente del **DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, Registro de Personal No. 20100520, quien promueve como Profesor Titular III a Titular IV, a partir del 01 de enero de 2024, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5 <u>Promoción Docente del Dr. Boris Kassim López González, quien promueve por tiempo de servicio</u>.

Se conoció el oficio de fecha 24 de febrero de 2026, referencia COMEVAL-FOUSAC.012-2026 dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (Comeval) de la Facultad de Odontología, Dr. Ronald Mariano Ponce de León, que literalmente dice: "... Envío el cuadro de promoción docente del Dr. Boris Kassim López González Reg. Pers. 20070730, con referencia REF DEPPA. CPTS 0002-2026, quien promovió de Titular VI a VII por tiempo de servicio, para que se le dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente,".

USAC DIGED DEPPA

FORMA DEPPA 012
REF.DEPPA. CPTS. 0002-2026

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2021	2022	2023	2024	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
BORIS KASSIM LÓPEZ GONZÁLEZ	20070730	Titular VI	S	S/E/N	S	S	Titular VII	06 DE ENERO DE 2025

S Satisfactorio
S/E Sin evaluación
Base legal: Aplicación del Artículo 57, inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y del Artículo 37, inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico
Aplicación del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por permisos con goce de salario para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, así: del 20 de febrero al 21 de febrero del 2023 y del 24 de marzo al 24 de marzo del 2023, Según formulario de permiso y Aval de participación según punto Octavo Inciso 8.7, subinciso 8.7.1 y 8.7.2 del Acta No. 21-2025 de Junta Directiva. Del 18 de marzo al 20 de marzo de 2024, Según Aval y reconocimiento de participación en Punto Octavo, Inciso 8.12, Subinciso 8.12.1 del Acta No. 09-2024 de Junta Directiva. Del 04 de Julio al 05 de julio de 2024, según aval Punto Octavo, Inciso 8.13, Subinciso 8.13.1 del Acta No. 17-2024. Del 12 de julio al 13 de julio de 2024, Según aval en Punto Octavo, Inciso 8.7, Subinciso 8.7.1 del Acta No. 18-2024, Del 9 de agosto al 11 de agosto del 2024, Según Aval en Punto Octavo, Inciso 8.7, Subinciso 8.7.1 del acta No. 20-2024 de Junta Directiva
**OBSERVACIÓN Año 2022. Sin evaluación y cumplimiento de fecha, según REF.CED.071-2022 de fecha 03 de noviembre del 2022, REF.CED.072-2022 de fecha 18 de noviembre del 2022, REF.CED.001-2023 de fecha 09 de febrero del 2023, REF.CED.030-2023 de fecha 31 de mayo del 2023 y REF.DEPPA.171-2023 de fecha 22 de agosto del 2023.

Guatemala, 20 de febrero de 2026

Propuesto por: M.Sc. Víctor Porfirio Roldán Muñoz, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, el 12/11/2025 por correo electrónico/Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 2156-2025

350

DEPPA

Aprobado:
Dra. Maylin Suleny Bolórquez Roque
Jefe, Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

c.c. Profesional
Correlativo
VPRM/lfaq

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfonos: 2418-8001, 2418-7923 PBX: 2418-8000, extensiones 83401, 83402, 83403, 1190

La Junta Directiva, después de discutirlo, <u>acordó</u>:

8.5.1 Admitir para su trámite el oficio de fecha 24 de febrero de 2026, referencia COMEVAL-FOUSAC.012-2026 presentado por la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.5.2 Aprobar la promoción docente del **DR. BORIS KASSIM LÓPEZ GONZÁLEZ**, Registro de Personal No. 20070730, quien promueve como Profesor Titular VI a Titular VII, a partir del 6 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6 Solicitud de reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines administrativos de promoción docente, presentada por la Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García.

El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por la Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García, Profesora Interina asignada al Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 20251005, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Dra. Escobar García, asistió como participante en el Curso Aislamiento, Unbiased, Odontología Independiente, realizado en la Ciudad de Guatemala, del 26 al 28 de enero de 2026, con una licencia con goce de salario. Se adjunta certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.6.1 Reconocer y avalar la participación de la **DRA. LARIZA ELDA LETICIA ESCOBAR GARCÍA**, Profesora Interina asignada al Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 20251005, como participante en el Curso Aislamiento, Unbiased, Odontología Independiente, realizado en la Ciudad de Guatemala, del 26 al 28 de enero de 2026.

8.7 Solicitud de reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente presentada por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto.

El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Profesor Titular XII asignado al Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 18068, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Carrillo Cotto, asistió como participante en la capacitación brindada por la empresa Kerr, denominada Train the Trainers del programa Kerr-Connect, realizada en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 4 al 6 de marzo de 2026, con una licencia con goce de salario. Se adjunta gafete de participante que acredita lo indicado.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.7.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. RICARDO ALFREDO CARRILLO COTTO**, Profesor Titular XII asignado al Área de Odontología Restaurativa, Registro de Personal No. 18068, en la capacitación brindada por la empresa Kerr, denominada Kerr-Connection, realizada en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 4 al 6 de marzo de 2026.

8.8 Constancia de participación de la Dra. Irene Jeannette Roque De León del curso de cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025.
La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala conoce el diploma que le extendió el Sistema de Formación del Profesor Universitario, de la División de Desarrollo Académico, de la Dirección general de Docencia de esta Universidad a la Dra. Irene Jeannette Roque de León, profesora interina asignada a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica de esta Unidad Académica, por la aprobación del Curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a los profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 01 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, con una duración de 48 horas.
Se tuvo a la vista el diploma indicado y seguidamente se procedió a conversar en torno al mismo



USAC Educación Superior pública y gratuita · DIGED · DDA · SFPU

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
DIVISIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO
SISTEMA DE FORMACIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Otorgan el presente diploma a

irene roque

Por la aprobación del curso de **Cualificación de mejora continua**, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre del 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, por 48 horas.

Guatemala, septiembre del 2025.

"Id y enseñad a todos"

M.A. Brenda Asunción Marroquin Miranda
Dirección General de Docencia

M.A. Patricia Castro de Rodas
Jefa División de Desarrollo Académico

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.8.1 Admitir para su trámite el diploma presentado por la Dra. Irene Jeannette Roque de León, profesora interina asignada a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica de esta Unidad Académica.

8.8.2 Avalar de manera individual la participación de la Dra. Irene Jeannette Roque de León en el curso de Cualificación de mejora continua, dirigido a profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado del 1 al 10 de septiembre de 2025, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, por 48 horas.

8.8.3 Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva que, a partir de la presente fecha, toda gestión hecha ante este Órgano de Dirección debe ir acompañada de un escrito que detalle con precisión lo que se solicita, de lo contrario, la misma no será admitida para su trámite.

8.9 Modificación de la Programación Docente del Curso de Operatoria Dental II 2026.
Se conoció la carta de fecha 2 de marzo de 2026, referencia Op. 010/2026 dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Coordinador del Curso Operatoria Dental II, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, la cual cuenta con el Visto Bueno del Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Boris Kassim López González, que literalmente dice: "... Con un cordial saludo me dirijo a usted deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. Adjunto a la presente encontrará el documento que incluye las modificaciones a la Programación del Curso de Operatoria Dental II, para el presente ciclo. Por lo que le agradeceré sea presentada al pleno de la Junta Directiva de esta Facultad, para su respectivo análisis y aprobación.
Las modificaciones se han tenido que realizar para adecuar los contenidos de los cursos con la disponibilidad de los profesores. Además, se ha programado un examen teórico más, para disminuir la valoración de las pruebas teóricas y favorecer al estudiante en la consecución de zonas más altas. Agradeciendo su atención, me despido, Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.9.1 Admitir para su trámite la carta referencia Op. 010/2026 presentada por el Coordinador del Curso Operatoria Dental II, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños.
8.9.2 Trasladar al Órgano Regulador del Currículo de la Facultad la solicitud de aprobación de cambios a la programación docente del curso de Operatoria Dental II, para su conocimiento y análisis, de tal manera que le emitan un dictamen al respecto de lo requerido por el Coordinador del Curso Operatoria Dental II, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, dando para ello un plazo de hasta 10 días hábiles posteriores a la recepción de estos acuerdos.
8.9.3 El Órgano Regulador del Currículo de la Facultad deberá informar a la Junta Directiva de lo actuado, así como del dictamen a los cambios propuestos, para que este Órgano de Dirección resuelva, en definitiva, dentro del plazo otorgado.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.10 Análisis y discusión de la propuesta: "*Ceremonia de Juramentación para para el iniciar la práctica clínica. Significado y trascendencia*".
Se conoció la carta de fecha 12 de marzo de 2026, Ref.: F.O.S. 040-2026, dirigida a la Junta Directiva por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que literalmente dice: "... Con base en lo resuelto por esta Junta Directiva en el Punto OCTAVO, Inciso 8.2, Subincisos 8.1 y 8.3 del Acta No. 37-2026 de la sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2025, someto a discusión la propuesta para implementar la "Ceremonia de Juramentación para iniciar la práctica clínica. Significado y trascendencia". El documento adjunto integra las observaciones hechas por los profesores de la Dirección de Clínicas, a quienes solicité que conocieran y enriquecieran la propuesta. Sin otro particular, suscribo, atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.10.1 Admitir para su trámite la propuesta integrada para implementar en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala la "Ceremonia de Juramentación para iniciar la práctica clínica. Significado y trascendencia" y agradecer al Secretario el trabajo realizado.

8.10.2 Analizar, discutir y resolver la solicitud de implementación en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala la "Ceremonia de Juramentación para iniciar la práctica clínica. Significado y trascendencia" en una próxima sesión.

8.11 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, informando que el lunes 23, martes 24 y miércoles 25 de marzo de 2026, se dará mantenimiento a la bomba de succión y limpieza de unidades dentales por lo que solicita no se realicen actividades clínicas.
Se conoció la carta de fecha 10 de marzo de 2026, Ref.: S.A.F.O. 055-2026, dirigida a la Junta Directiva por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se hace de conocimiento que, con el afán de velar por el buen funcionamiento de las Clínicas de esta Unidad Académica, se informa que los días lunes 23, martes 24 y miércoles 25 de marzo de los corrientes se dará mantenimiento a la bomba de succión y limpieza de unidades dentales y mejoras a las mismas, por lo que se solicita que no se realicen actividades clínicas. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.11.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 10 de marzo de 2026, Ref.: S.A.F.O. 055-2026, suscrita por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León.

8.11.2 Autorizar la suspensión de actividades clínicas los días: lunes 23, martes 24 y miércoles 25 de marzo de 2026 para que se puedan llevar a cabo el mantenimiento a la bomba de succión, se pueda hacer una limpieza de unidades dental y las mejoras que se requieran a las mismas.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.12 Solicitud de contratación de un profesor interino para el curso de Bioquímica del Área Básica de la Facultad de Odontología del 1 de abril al 30 de junio de 2026.
Se conoció la carta de fecha 25 de febrero de 2026, referencia ABO.018-2026 dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "... Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento del licenciado Luis Eduardo Álvarez Hernández, quien ha estado impartiendo el curso Bioquímica como profesor interino, en segundo año de la carrera de Cirujano Dentista durante el presente año, de 7:30 a 11:30 horas, este nombramiento se ha podido realizar, debido a que se cuenta con disponibilidad presupuestaria . Dicho nombramiento se solicita del 1 de abril al 30 de junio del ciclo lectivo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente,".
La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.12.1 Nombrar al LIC. **LUIS EDUARDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, Registro de Personal No. 20060258, como Profesor Interino a término, asignado al Curso de Bioquímica correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de abril al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones del Lic. Luis Eduardo Álvarez Hernández serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.13 Solicitud de reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente presentada por el Dr. Eddy José Urías Johnson.

El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Eddy José Urías Johnson, Profesor Interino asignado a la Unidad de Endodoncia del Área Médico Quirúrgica de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 20250104, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Urías Johnson, asistió como participante en la capacitación brindada por la empresa Kerr, denominada Train the Trainers del programa Kerr-Connect, realizada en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 4 al 6 de marzo de 2026, con una licencia con goce de salario. Se adjunta gafete de participante que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.13.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. EDDY JOSÉ URÍAS JOHNSON**, Profesor Interino asignado a la Unidad de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 20250104, en la capacitación brindada por la empresa Kerr, denominada Train the Trainers del programa Kerr-Connect, realizada en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 4 al 6 de marzo de 2026.

8.14 Solicitud de definición institucional sobre situación académica, requisito clínico pendiente y continuidad al Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), presentada por estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero de la Facultad de Odontología.

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala recibe la carta de fecha 25 de febrero de 2026, sin referencia, dirigida a este Órgano de Dirección, por el estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero, carné No. 201806967, que literalmente dice: "...Asunto: Exposición de hechos académicos y solicitud de definición institucional. **COMPARECENCIA, COMPETENCIA Y FINALIDAD DEL ESCRITO**

Quien suscribe, **Alejandro Josué Díaz Salguero**, estudiante regular de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien se identifica con numero de carné **201806967**, comparece respetuosamente ante la Honorable Junta Directiva, en ejercicio del derecho de petición, con fundamento en los principios de legalidad, debido proceso, razonabilidad, proporcionalidad y derecho a la educación.

La presente exposición se dirige a la Honorable Junta Directiva por ser el órgano académico competente para conocer, valorar y resolver situaciones académicas que inciden directamente en la continuidad, regularización y conclusión del proceso formativo del estudiante, así como para emitir resoluciones institucionales con efectos vinculantes.

La finalidad de este escrito es **poner en conocimiento, de forma ordenada, cronológica y verificable**, una serie de hechos y actuaciones institucionales que han impactado directamente mi trayectoria académica, con el objetivo de obtener una **definición institucional clara, congruente y por escrito**, que permita restablecer la certeza académica, prevenir daños irreparables y adoptar una solución acorde a los principios que rigen la función universitaria.

La presente exposición se formula **de buena fe**, con absoluto respeto a la institucionalidad, sin ánimo confrontativo ni de señalamiento personal, y con la única finalidad de concluir formalmente el proceso académico, sin privilegios, pero

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

también sin asumir consecuencias derivadas de actuaciones u omisiones que no resultan imputables al estudiante.

I. ANTECEDENTES Y HECHOS RELEVANTES

1. Retención de la ficha clínica (agosto de 2025)

En el mes de agosto de 2025, mi ficha clínica fue retirada/incautada por autoridades de la Facultad de Odontología cuando me encontraba en proceso de cancelación de la misma, sin que mediara:

- notificación escrita,
- resolución administrativa,
- apertura formal de proceso disciplinario,
- ni indicación clara sobre el alcance, duración o fundamento de dicha medida.

La ficha clínica constituye el documento académico indispensable para registrar procedimientos, acreditar actividad clínica y gestionar la obtención de solvencias. En consecuencia, su retención tuvo efectos académicos inmediatos y directos.

2. Consecuencia académica directa de la retención

Como resultado de la retención de la ficha clínica:

- Se me imposibilitó continuar con la atención y registro de procedimientos clínicos.
- Se me impidió materialmente solicitar solvencias académicas, aun habiendo cumplido con los requisitos correspondientes.
- En particular, no pude solicitar la solvencia del Área de Odontopediatría, pese a haber cumplido con los requisitos clínicos exigidos.

El retraso generado no fue consecuencia de incumplimiento académico, sino de una imposibilidad administrativa impuesta por la propia institución, al privarme del documento esencial para acreditar el trabajo clínico realizado.

3. Falta de información y ausencia de certeza institucional

Durante el período en que la ficha clínica permaneció retenida, no se me proporcionó:

- información clara sobre mi estatus académico o disciplinario,
- plazos definidos para la devolución de la ficha,
- ni una vía institucional efectiva para regularizar mi situación.

Esta ausencia de comunicación formal y de lineamientos claros me colocó en un estado de incertidumbre académica y jurídica, al desconocer si existía algún proceso en curso, cuál era su naturaleza y qué consecuencias podría tener para mi continuidad académica.

4. Impacto académico y personal derivado de la retención

La retención prolongada de la ficha clínica generó un impacto académico y personal significativo, caracterizado por:

- ansiedad constante ante la posibilidad de perder procesos académicos ya avanzados,
- estrés derivado de la imposibilidad de cerrar requisitos clínicos en tiempo oportuno,
- y afectación emocional por la incertidumbre sostenida respecto a mi situación dentro de la Facultad.

Esta situación fue oportunamente manifestada ante las instancias correspondientes y no obedeció a una falta académica sustantiva, sino a la ausencia de definiciones institucionales claras durante un período prolongado.

5. Intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos (23 de enero de 2026)

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Ante la prolongación de la incertidumbre académica y la ausencia de respuestas institucionales claras, el **23 de enero de 2026** se llevó a cabo una reunión en la Facultad de Odontología con la **intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)**, con el objetivo de aclarar mi situación académica y el fundamento de la retención de la ficha clínica.

Durante dicha reunión, en presencia de la PDH, autoridades de la Facultad manifestaron de forma expresa que:

- **No existía un proceso disciplinario formal iniciado en mi contra.**
- Lo que se estaba realizando era un análisis preliminar dentro de un expediente interno, el cual no derivó en la apertura formal de proceso disciplinario ni en la emisión de cargos o resolución administrativa alguna, considerándose agotada dicha fase de análisis sin pronunciamiento sancionatorio.

Esta manifestación resultó determinante para la valoración del caso por parte de la PDH.

Es importante precisar que la intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el presente caso no se limitó a una única actuación, sino que comprendió distintas reuniones y gestiones de seguimiento realizadas en fechas posteriores, en el marco del mismo acompañamiento institucional.

6. **Devolución de la ficha clínica**

Como consecuencia directa de lo expresado durante la reunión y ante la inexistencia de un proceso formal que justificara su retención, **la ficha clínica me fue devuelta ese mismo día por la Dirección de Clínicas**, en presencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Es importante dejar constancia de que:

- La devolución de la ficha no fue consecuencia de una resolución académica previa.
- La restitución se produjo únicamente tras la intervención de una instancia externa de protección de derechos humanos.
- La ficha fue devuelta **faltando una hoja de doble control**, situación que debí subsanar posteriormente para poder continuar mis trámites académicos.

7. **Desconocimiento institucional sobre la ubicación de la ficha clínica**

Durante la misma reunión del **23 de enero de 2026**, el **Secretario Académico de la Facultad** manifestó expresamente que **desconocía la ubicación de mi ficha clínica**, indicando que a su despacho únicamente se le habían trasladado **copias del caso**, y que para conocer el paradero de la ficha original era necesario acudir a la Dirección de Clínicas.

Este hecho reviste especial relevancia, ya que evidencia que:

- No existía un control institucional claro sobre un documento académico esencial del estudiante.
- No se contaba con un expediente administrativo formalmente constituido.
- La retención de la ficha no obedecía a un procedimiento regular, sino a una medida de hecho, carente de formalización.

8. **Regularización inmediata tras la devolución de la ficha**

Una vez restituida mi ficha clínica:

- Procedí a rehacer la hoja de doble control faltante.
- Pude cancelar la ficha conforme al procedimiento establecido.
- Retomé de inmediato los trámites académicos que se encontraban detenidos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Como resultado de ello, **pude obtener la solvencia del Área de Odontopediatría**, lo cual demuestra de manera objetiva que el impedimento previo no era académico, sino exclusivamente administrativo, derivado de la retención de la ficha clínica.

Los hechos descritos en los numerales anteriores, particularmente aquellos ocurridos durante la reunión del 23 de enero de 2026, cuentan con carácter plenamente verificable, en tanto se desarrollaron en presencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), autoridad constitucional independiente, y constan en actuaciones institucionales de dicha entidad.

En consecuencia, las manifestaciones realizadas por autoridades de la Facultad en dicha fecha – incluida la inexistencia de proceso disciplinario formal, la devolución de la ficha clínica y el reconocimiento de que se trataba únicamente de un "análisis del caso" – no constituyen apreciaciones unilaterales del estudiante, sino hechos objetivamente constatables por una instancia externa de protección de derechos humanos.

Este carácter verificable refuerza la necesidad de coherencia institucional posterior y excluye interpretaciones contradictorias que desnaturalicen lo expresado formalmente ante la PDH.

II. **CONTRADICCIONES INSTITUCIONALES POSTERIORES Y AFECTACIÓN A LA CONTINUIDAD ACADÉMICA**

9. **Contradicción institucional respecto a la posibilidad de continuar actividades clínicas**

Con posterioridad a la devolución de la ficha clínica y a lo manifestado ante la Procuraduría de los Derechos Humanos, distintas autoridades de la Facultad sostuvieron que **"el estudiante sí pudo haber trabajado desde los meses de octubre de 2025 hasta febrero de 2026"**.

Dicha afirmación no se corresponde con la realidad material ni administrativa del proceso académico, toda vez que:

- La ficha clínica constituye el **documento indispensable** para registrar procedimientos, validar actividades clínicas y solicitar solvencias.
- Durante el período en que la ficha estuvo retenida, no era posible:

o Registrar nuevos procedimientos,
o Continuar con atención clínica regular,
o Cancelar ficha,
o Ni solicitar solvencias académicas.

En consecuencia, la afirmación de que el estudiante "sí pudo trabajar" desconoce el impacto real y directo que tuvo la retención de la ficha clínica sobre la continuidad académica y la posibilidad de cumplir con los requisitos en tiempo oportuno.

10. **Carácter administrativo —no académico— del retraso**

El hecho de que, una vez devuelta la ficha clínica, haya sido posible regularizar trámites y obtener solvencias en un plazo breve, confirma de manera objetiva que:

- El retraso acumulado no obedeció a incumplimiento académico del estudiante.
- No existía deficiencia clínica que impidiera el cierre de requisitos.
- La afectación fue de naturaleza administrativa e institucional, derivada de una medida no formalizada ni debidamente comunicada.

11. **Inseguridad jurídica generada por versiones contradictorias**

Las versiones institucionales contradictorias —por un lado, la inexistencia de proceso disciplinario manifestada ante la PDH, y por otro, afirmaciones posteriores que sugieren responsabilidad del estudiante o posibilidad de sanción— colocaron al suscrito en un **estado de inseguridad jurídica grave**, al no contar con:

- Una definición clara de su estatus académico.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

- Información escrita sobre posibles consecuencias.
- Certidumbre respecto a la continuidad de su proceso formativo.

Esta situación impidió adoptar decisiones académicas informadas y generó un riesgo real de afectación irreversible a la trayectoria académica.

12. **Efectos directos sobre el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)** La falta de claridad institucional y la ausencia de una resolución escrita oportuna incidieron directamente en el proceso de incorporación al Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) correspondiente al período febrero de 2026, dado que:

- No se emitió pronunciamiento claro antes de la fecha límite institucional para la asignación.
- Persistía la incertidumbre sobre la posibilidad de iniciar el EPS sin riesgo de interrupción posterior.
- El estudiante se vio imposibilitado de proteger adecuadamente su derecho a la continuidad académica.

III. INCONSISTENCIAS INSTITUCIONALES, CONTRADICCIONES TÉCNICAS Y AUSENCIA DE INSTRUCCIÓN INCUMPLIDA

13. **Imposibilidad de la autoridad clínica de identificar una instrucción específica incumplida**

Resulta necesario dejar constancia de un hecho de especial relevancia ocurrido durante la confrontación directa sostenida con la Dirección de Clínicas, en la cual solicité de manera expresa que se me indicara qué instrucción concreta, específica y formal habría sido incumplida en relación con las restauraciones cuestionadas.

Ante dicha solicitud, no fue posible identificar ni señalar una instrucción específica incumplida, lo cual resulta relevante considerando que los procedimientos observados cumplían con los siguientes elementos objetivos:

- Se encontraban expresamente incluidos en el plan de tratamiento inicial, debidamente firmado por docente responsable y estudiante.
- Contaban con asignación clínica formal, firmada por docente del Área de Odontopediatría.
- Fueron ejecutados, terminados y pulidos bajo supervisión directa de docente del Área de Operatoria Dental, quien validó clínicamente los procedimientos al momento de su realización.
- Se encontraban debidamente registrados y respaldados en ficha clínica, conforme al protocolo institucional y bajo doble control.

14. **Naturaleza meramente recomendatoria de la microabrasión**

Durante dicha confrontación, la Dirección de Clínicas manifestó que existía una recomendación de realizar microabrasión. Sin embargo, es importante precisar que:

- Dicha indicación tenía carácter meramente recomendatorio.
- No existía una instrucción expresa, obligatoria ni individualizada que prohibiera la realización de restauraciones clase IV.
- No se estableció de forma específica que la pieza 1.1 debiera tratarse exclusivamente mediante microabrasión.

Asimismo, la recomendación hacía referencia de manera general al sector anterior con hipoplasia, sin individualizar la pieza 1.1, la cual presentaba un grado de destrucción estructural distinto, situación objetivamente documentada en las radiografías correspondientes.

15. **Justificación técnica del procedimiento realizado**

La restauración realizada en la pieza 1.1 se encontraba clínicamente justificada, toda vez que:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

- La destrucción estructural del diente excedía el manejo conservador mediante microabrasión.
- Las radiografías evidencian dicha condición.
- El procedimiento se ejecutó conforme al plan de tratamiento aprobado y supervisado.

En consecuencia, la indicación restauradora no fue una decisión unilateral del estudiante, sino una **actuación clínica autorizada, asignada y validada institucionalmente.**

16. **Contradicción entre autorización previa y cuestionamiento posterior**

Resulta relevante señalar que la observación realizada con posterioridad constituye una **reinterpretación ex post** de criterios clínicos, incompatible con los principios de:

- Seguridad académica,
- Confianza legítima,
- Y prohibición de sanción retroactiva.

No resulta razonable ni jurídicamente aceptable cuestionar procedimientos que fueron previamente aprobados, asignados y validados por docentes de distintas áreas, trasladando al estudiante la carga de justificar decisiones clínicas que no le fueron impuestas ni prohibidas formalmente.

17. **Contradicción institucional sobre la naturaleza del supuesto problema**

Debe dejarse constancia adicional de que, durante la reunión celebrada el 23 de enero de 2026, en presencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Dirección de Clínicas manifestó expresamente que la situación **no correspondía a un caso de iatrogenia**, sino que se relacionaba supuestamente con "no seguir instrucciones".

Esta manifestación reviste particular relevancia, ya que:

- Descarta la existencia de daño clínico al paciente.
- Contradice valoraciones anteriores consignadas por escrito.
- Refuerza la inexistencia de un fundamento técnico grave que justifique medidas académicas restrictivas.

18. **Ausencia de documentación contemporánea del señalamiento**

Asimismo, resulta relevante señalar que:

- No existe constancia escrita contemporánea al momento del procedimiento que haga referencia a una instrucción incumplida.
- No se levantó acta, informe técnico ni observación formal en el momento de la atención.
- El señalamiento se realizó con posterioridad, sin respaldo documental inmediato.

Esta ausencia documental debilita la consistencia técnica del cuestionamiento y refuerza que **no existió una instrucción clara, específica y formalmente comunicada** al estudiante.

IV. CONTRADICCIONES INSTITUCIONALES, SILENCIO ADMINISTRATIVO Y EFECTOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)

19. **Comunicación previa y coordinación institucional antes de la intervención de la PDH**

Es importante dejar constancia de que, **días antes de la visita de la Procuraduría de los Derechos Humanos**, informé al Secretario Académico sobre la posibilidad de solicitar el acompañamiento de dicha institución, consultándole expresamente si existía inconveniente alguno al respecto.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

En dicha comunicación, el Secretario Académico manifestó que **no tenía objeción ni preocupación** ante la eventual presencia de la PDH, indicando que no existía motivo para temer una revisión externa de la situación. Esta manifestación generó en el estudiante la expectativa legítima de que la institución contaba con una posición clara, sólida y coherente respecto al caso.

Sin embargo, cuando la PDH se presentó el 23 de enero de 2026, **no se logró sostener una posición institucional uniforme**, evidenciándose contradicciones relevantes entre las distintas autoridades presentes, particularmente en relación con:

- La existencia o no de proceso disciplinario,
- La ubicación y situación de la ficha clínica,
- Y la naturaleza real del supuesto problema académico.

20. **Silencio administrativo y falta de definición oportuna**

Pese a las múltiples gestiones realizadas por el estudiante —de forma verbal y escrita— solicitando claridad sobre su estatus académico y disciplinario, **no se emitió una resolución clara, congruente y por escrito dentro de un plazo razonable.**

El silencio institucional se prolongó en un momento crítico del calendario académico, particularmente cuando:

- Se aproximaba el cierre del período para asignación e incorporación al EPS,
- Ya se habían agotado prácticamente todas las áreas clínicas,
- Y la incertidumbre afectaba directamente la toma de decisiones académicas del estudiante.

21. **Fecha límite para la asignación al EPS y ausencia de resolución**

De acuerdo con la información institucional proporcionada, **la fecha límite para la asignación e incorporación al EPS correspondiente al período febrero 2026 fue el 5 de febrero de 2026.**

Dicha fecha transcurrió **sin que se emitiera una resolución expresa** que definiera:

- Si existía o no un proceso disciplinario,
- Si el estudiante se encontraba habilitado para el EPS,
- O si existía algún impedimento formal que condicionara su incorporación o continuidad.

Esta omisión tuvo como efecto directo colocar al estudiante en un estado de **indefensión académica**, al impedirle ejercer oportunamente su derecho a incorporarse al EPS o adoptar medidas preventivas dentro de los plazos establecidos.

22. **Riesgo real de interrupción del EPS**

Adicionalmente, la Dirección de Clínicas manifestó de forma verbal que, aun cuando se permitiera el ingreso al EPS, **este podría ser interrumpido posteriormente** en caso de una resolución desfavorable.

Esta afirmación resulta especialmente grave, ya que implicaría:

- Iniciar el EPS sin certeza de continuidad,
- Invertir tiempo, recursos económicos y esfuerzo académico,
- Y enfrentar el riesgo de una interrupción posterior **sin resolución administrativa previa ni notificación formal.**

Dicha posibilidad genera una carga desproporcionada para el estudiante y es contraria a los principios de seguridad jurídica y razonabilidad académica.

23. **Relación directa entre la retención de la ficha y la afectación al EPS**

Resulta necesario reiterar que el riesgo de pérdida del EPS **no surge de un incumplimiento académico sustantivo**, sino de una cadena de hechos directamente vinculados a actuaciones institucionales previas, particularmente:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

- La retención injustificada de la ficha clínica,
- La imposibilidad de cerrar requisitos en tiempo oportuno,
- Y la ausencia de definiciones claras durante un período académico crítico.

En consecuencia, cualquier afectación al EPS debe analizarse considerando esta relación causal directa, evitando atribuir al estudiante consecuencias que derivan de decisiones institucionales no formalizadas.

V. DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS ADICIONALES Y TRATO INSTITUCIONAL RECIBIDO

24. Obstáculos administrativos durante el proceso de cancelación de fichas clínicas

Durante el proceso de cancelación de fichas clínicas, previo a la obtención de solvencias, se presentaron diversas dificultades administrativas que generaron retrasos adicionales no atribuibles al estudiante. En distintas ocasiones, se me indicó que, aun cuando los requisitos clínicos ya se encontraban debidamente asignados, ejecutados, firmados y sellados bajo doble control, cualquier modificación administrativa realizada posteriormente al plan inicial debía ser corregida exclusivamente por el docente responsable que efectuó el cambio.

Dicha exigencia trasladó al estudiante una carga que no le corresponde, al obligarlo a localizar al docente responsable para subsanar modificaciones administrativas que no fueron realizadas por él, prolongando innecesariamente el proceso de cancelación de fichas y solicitud de solvencias durante varios días.

25. Retrasos injustificados y trato improcedente durante la cancelación

En el marco de estos trámites, se produjeron situaciones que afectaron el normal desarrollo del proceso académico, entre ellas:

- Retrasos prolongados en la cancelación de fichas sin justificación académica.
- Suspensión de procesos de cancelación ya iniciados, quedando trámites inconclusos sin reprogramación clara.
- Exigencias no contempladas formalmente dentro de los procedimientos académicos establecidos.

Estas situaciones generaron un desgaste innecesario y contribuyeron al retraso acumulado en el cierre académico, sin que existiera fundamento normativo que justificara tales obstáculos.

26. Comentarios y actuaciones que afectaron la dignidad del estudiante

Durante dichos procesos administrativos, se produjeron comentarios y actuaciones por parte de personal docente que resultaron improcedentes, ajenos al análisis técnico-académico y carentes de relación con el cumplimiento de requisitos clínicos. Estas expresiones no aportaron claridad académica y contribuyeron a generar un ambiente de tensión e inseguridad para el estudiante en un momento ya crítico de su proceso formativo.

La presente mención no tiene por objeto personalizar responsabilidades, sino dejar constancia del contexto institucional en el cual se desarrollaron los hechos, y del impacto acumulativo que dichas actuaciones tuvieron en la regularización académica.

27. Incidencia de estas actuaciones en el retraso académico

Las dificultades administrativas descritas se sumaron a la retención previa de la ficha clínica y al silencio institucional, profundizando el retraso en la obtención de solvencias y agravando el riesgo de afectación al Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), sin que tales consecuencias puedan ser razonablemente imputadas al estudiante.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

VI. SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL ÁREA DE OPERATORIA DENTAL Y REQUISITO CLÍNICO PENDIENTE

28. Estado académico general al momento de los hechos

Al momento de suscitarse los hechos aquí expuestos, mi situación académica se encontraba prácticamente concluida. Había cumplido con la totalidad de los requisitos clínicos exigidos por las distintas áreas académicas, contando ya con las respectivas solvencias, **a excepción de un único requisito pendiente correspondiente al Área de Operatoria Dental.**

Este requisito pendiente no constituye una falta académica sustantiva ni refleja incumplimiento del proceso formativo, sino que se circunscribe a un aspecto técnico específico dentro de un área ya ampliamente cubierta.

29. Cumplimiento excedente de requisitos en el Área de Operatoria

Es importante dejar constancia de que, dentro del Área de Operatoria Dental:

- He realizado **más procedimientos de los estrictamente exigidos** por la normativa académica.
- Cuento con un número de restauraciones en resina compuesta muy superior al mínimo requerido.
- Todas las restauraciones realizadas se encuentran:
 - Debidamente registradas en ficha clínica,
 - Firmadas por el docente correspondiente,
 - Selladas bajo doble control académico.

En términos cuantitativos y cualitativos, el proceso formativo en dicha área se encuentra sobradamente cumplido.

30. Naturaleza del requisito pendiente

El único requisito pendiente corresponde a una **amalgama cuya clase específica no fue validada**, pese a que:

- El número total de amalgamas exigidas se encuentra cubierto.
- Existen restauraciones alternativas realizadas (incrustaciones) que cumplen con criterios técnicos equivalentes.
- Dichas incrustaciones se encuentran debidamente ejecutadas, firmadas y registradas bajo doble control.

Por tanto, el obstáculo académico actual no se deriva de la ausencia de trabajo clínico, sino de una **interpretación restrictiva del tipo de requisito**, sin valorar el contexto completo del cumplimiento académico.

31. Manifestación expresa realizada ante la Procuraduría de los Derechos Humanos

Durante la reunión celebrada el 11 de febrero de 2026, en presencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Director del Área de Operatoria Dental manifestó que:

- El requisito pendiente correspondía a un procedimiento técnicamente sencillo.
- Su ejecución podría realizarse en un tiempo aproximado de dos horas.
- Bastaría con que el procedimiento fuese asignado para poder cerrarlo.

Dicha manifestación generó una expectativa razonable y legítima de que el cierre del requisito no representaría una dificultad real ni una barrera desproporcionada para la continuidad académica.

La presente exposición no pretende desconocer la existencia formal del requisito, sino evidenciar que su exigencia aislada, en el contexto del cumplimiento integral del área y de la existencia de alternativas académicas válidas ya ejecutadas, genera un efecto desproporcionado sobre la continuidad académica del estudiante.

32. Imposibilidad material de cierre sin asignación institucional

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

No obstante lo anterior, resulta indispensable aclarar que, en la práctica académica institucional, la ejecución de dicho procedimiento no depende exclusivamente de la voluntad del estudiante, sino de una asignación clínica directa por parte del Área de Operatoria Dental.

En ausencia de dicha asignación, la realización del procedimiento implica necesariamente:

- El ingreso de un paciente nuevo,
- Su evaluación y aprobación en el Área de Diagnóstico,
- El paso por el Área de Periodoncia,
- Y la posterior programación clínica,

lo cual vuelve materialmente incierto el cierre del requisito dentro de plazos razonables.

A ello se suma que:

- Todos mis pacientes fueron cancelados conforme a los requisitos exigidos.
- No cuento actualmente con pacientes activos a quienes pueda realizarse el procedimiento pendiente.

En consecuencia, el cierre del requisito **no es materialmente posible sin una asignación institucional**, la cual ha sido solicitada oportunamente.

Toda referencia a la simplicidad técnica del procedimiento no implica, bajo ninguna circunstancia, que su ejecución dependa de la voluntad exclusiva del estudiante, sino que se encuentra supeditada a asignación clínica, disponibilidad institucional y autorización docente, elementos ajenos al control del suscrito

VI. DESPROPORCIONALIDAD DEL REQUISITO DE AMALGAMA, CONTEXTO NORMATIVO Y ALTERNATIVAS ACADÉMICAS NO VALORADAS

33. Contexto normativo vigente y próxima eliminación del requisito de amalgama

Resulta relevante poner en conocimiento de esta Honorable Junta Directiva que, conforme a disposiciones académicas ya aprobadas institucionalmente, el requisito de restauraciones con amalgama **se encuentra próximo a ser eliminado del pénsum clínico**, siendo sustituido por un esquema basado exclusivamente en restauraciones de resina compuesta.

Dicha modificación normativa responde, entre otros factores, a:

- La evolución de los criterios clínicos y académicos,
- Las recomendaciones internacionales en materia de salud y medio ambiente,
- Y la progresiva eliminación del uso del mercurio en procedimientos odontológicos.

En este contexto, la exigencia estricta de un único requisito de amalgama, cuando el proceso académico se encuentra prácticamente concluido, **resulta desproporcionada frente a la realidad normativa y académica actual.**

34. Cumplimiento cuantitativo y cualitativo del Área de Operatoria

En mi caso concreto:

- He cumplido con la totalidad del número de procedimientos exigidos por el Área de Operatoria Dental.
- Cuento con:
 - Diez (10) amalgamas registradas,
 - Un número ampliamente superior al mínimo requerido de restauraciones en resina (37),
 - Y varias incrustaciones (7) debidamente realizadas, firmadas y selladas bajo doble control.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

El total de requisitos realizados **supera ampliamente** el mínimo exigido para la solvencia del área, tanto en número como en complejidad técnica.

35. **Existencia de alternativa académica válida ante desabastecimiento de amalgama**

Asimismo, es importante dejar constancia de que, conforme a los criterios académicos internos del Área de Operatoria Dental, **cuando existe desabastecimiento de amalgama en el dispensario**, el requisito correspondiente puede ser sustituido por una **incrustación de la misma clase**, como alternativa académica válida.

En mi caso particular:

Sin perjuicio de la clasificación formal de los procedimientos clínicos, es necesario precisar que la incrustación tipo table top realizada y registrada en mi ficha clínica no se presenta como idéntica a una restauración directa de amalgama clase II MOD. No obstante, desde el punto de vista académico y de complejidad clínica, dicha incrustación constituye un procedimiento de igual o mayor exigencia técnica, al involucrar preparación de múltiples superficies, control oclusal, precisión marginal y planificación restauradora avanzada, aspectos plenamente compatibles con el nivel formativo exigido en el Área de Operatoria Dental.

En ese sentido, mantener bloqueado el cierre académico y el acceso al Ejercicio Profesional Supervisado por la exigencia de un único requisito mínimo, existiendo ya un procedimiento indirecto complejo debidamente realizado, validado y registrado bajo doble control, resulta desproporcionado y contrario a criterios de razonabilidad y equidad académica, máxime cuando el propio marco normativo prevé alternativas ante la imposibilidad material de realizar amalgamas y cuando dicho requisito se encuentra próximo a ser eliminado normativamente.

Hasta la fecha, no he recibido respuesta escrita que valore formalmente la aceptación o rechazo de dicha alternativa académica, lo cual prolonga innecesariamente la incertidumbre y el perjuicio académico descrito.

36. **Omisión de valoración formal de la alternativa presentada**

La falta de pronunciamiento expreso sobre la alternativa académica presentada genera una nueva situación de incertidumbre, ya que:

- Existe una solución académica viable,
- Dicha solución ya fue cumplida por el estudiante,
- Y no ha sido valorada ni descartada mediante acto administrativo alguno.

Esta omisión prolonga innecesariamente el conflicto académico y refuerza el carácter desproporcionado de la exigencia pendiente, al existir medios razonables para el cierre del requisito sin afectar la calidad formativa.

37. **Consecuencia directa de la desproporcionalidad**

La aplicación rígida de un criterio formal, sin considerar:

- El cumplimiento integral del área,
- La existencia de alternativas académicas válidas,
- Y la próxima eliminación normativa del requisito

ha tenido como consecuencia directa el riesgo real de pérdida del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), situación que no guarda proporcionalidad con la naturaleza del requisito pendiente ni con el desempeño académico global del estudiante.

VII. IMPACTO ACADÉMICO Y PERSONAL DERIVADO DE LAS ACTUACIONES Y OMISIONES INSTITUCIONALES

38. **Impacto académico acumulado**

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000686

Los hechos previamente descritos no pueden analizarse de manera aislada. La situación académica que actualmente enfrento es el resultado **acumulativo** de actuaciones, omisiones y contradicciones institucionales, y no de un incumplimiento académico sustantivo por parte del estudiante.

Desde el mes de agosto de 2025 hasta febrero de 2026, mi proceso académico se vio afectado de manera directa por:

- La retención de mi ficha clínica sin resolución escrita,
- La falta de claridad sobre mi estatus académico y disciplinario,
- El silencio administrativo prolongado,
- Y la ausencia de soluciones académicas oportunas y proporcionales.

Estas circunstancias generaron un retraso forzado en el cierre de requisitos, pese a que el proceso formativo se encontraba materialmente avanzado.

39. **Afectación psicológica y emocional**

Es importante dejar constancia de que la retención de la ficha clínica, la incertidumbre prolongada y la falta de definiciones claras generaron en mi persona una afectación psicológica real, caracterizada por:

- Ansiedad constante ante la incertidumbre académica,
- Estrés sostenido por la imposibilidad de avanzar en trámites formales,
- Temor a represalias por ejercer el derecho de petición,
- Y desgaste emocional acumulado durante varios meses.

Esta afectación fue consecuencia directa de la ausencia de información clara y de la imposibilidad de ejercer plenamente mis derechos académicos durante un período prolongado.

La referencia a dicha afectación no se formula como argumento emocional ni como excusa académica, sino como consecuencia previsible de la incertidumbre administrativa prolongada, documentada y objetivamente verificable.

40. **Hecho verificable: regularización inmediata tras devolución de la ficha**

Resulta especialmente relevante que, una vez devuelta mi ficha clínica el 23 de enero de 2026, **pude regularizar casi de inmediato** mi situación académica, logrando:

- Rehacer la hoja de doble control faltante,
- Cancelar la ficha clínica,
- Y obtener la solvencia del Área de Odontopediatría.

Este hecho verificable demuestra de manera objetiva que el impedimento previo no era académico, sino administrativo, y que el retraso no fue atribuible a falta de cumplimiento por parte del estudiante.

41. **Contradicción institucional sobre la posibilidad de trabajar durante el período señalado**

Se ha sostenido institucionalmente que el estudiante "pudo haber trabajado" durante los meses comprendidos entre octubre de 2025 y febrero de 2026. Sin embargo, dicha afirmación omite considerar que:

- Sin ficha clínica no es posible registrar procedimientos,
- No es posible solicitar solvencias,
- Y no existe certeza jurídica sobre la continuidad académica.

Por tanto, afirmar que el retraso fue imputable al estudiante desconoce las limitaciones reales impuestas por la propia institución y traslada injustamente la carga de las consecuencias.

42. **Falta de acompañamiento institucional y actuación personal del estudiante**

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Dejo constancia de que todas las gestiones realizadas han sido efectuadas **directamente por el estudiante**, en ejercicio del derecho de petición y del derecho a la educación, sin **haber contado con asesoría jurídica institucional, acompañamiento académico formal o un mecanismo interno de orientación.**
Esta actuación personal se ha realizado de buena fe, con respeto a la institucionalidad y sin que ello implique reconocimiento de incumplimiento académico ni renuncia expresa o tácita a derechos.
El presente escrito no podrá ser interpretado con fines sancionatorios, disciplinarios o restrictivos de derechos, por cuanto ello resultaría contrario a los principios de legalidad, tipicidad, proporcionalidad y debido proceso.

VIII. HECHOS EXPUESTOS EN AUDIENCIA CON EL DECANO (24 DE NOVIEMBRE DE 2025)

43. Audiencia sostenida el 24 de noviembre de 2025

Con fecha **24 de noviembre de 2025**, sostuve una audiencia directa con el Decano de la Facultad, la cual se desarrolló de inicio a fin con su participación personal. Dicha audiencia tuvo como finalidad exponer mi situación académica, el conflicto surgido en relación con la ficha clínica cuestionada y la falta de respuestas institucionales claras hasta ese momento.
De existir registros documentales o de respaldo personal de la audiencia, estos se conservan únicamente con fines de memoria y eventual aclaración objetiva de lo ocurrido.

44. Interpretación institucional de un documento de no acciones legales

Durante dicha audiencia, presenté una constancia en la que manifestaba mi voluntad de no iniciar acciones legales contra la Facultad, con el único propósito de facilitar el diálogo institucional y demostrar mi disposición a resolver el conflicto por las vías académicas correspondientes.
Sin embargo, el Decano manifestó que dicho documento podía interpretarse como una amenaza, apreciación que me sorprendió, dado que su finalidad era estrictamente conciliatoria y de buena fe, sin intención de intimidar ni condicionar a la autoridad académica.

45. Manifestaciones relativas a sanciones académicas

En el desarrollo de la conversación, el Decano indicó que, según lo que se le había informado, existía la intención de expulsarme; no obstante, señaló que en ese momento la alternativa que se estaba considerando era la cancelación de la ficha clínica y la no validación de los requisitos realizados, lo cual implicaba una afectación académica severa, aun cuando los tratamientos se encontraban previamente asignados, aprobados y ejecutados conforme al plan de tratamiento.

46. Valoraciones subjetivas sobre la intención del estudiante

Durante la misma audiencia, se expresó que el caso se consideraba "diferente" a otros antecedentes similares, bajo el argumento de que no se trataba de un accidente clínico sino de una actuación que, según se indicó, evidenciaba intención de causar daño. Esta valoración fue realizada sin que existiera peritaje técnico, dictamen clínico independiente ni procedimiento disciplinario formal que sustentara una conclusión de tal gravedad.
Asimismo, se hizo referencia a casos anteriores de estudiantes que enfrentaron procesos prolongados al acudir a instancias externas, lo cual fue expuesto como un antecedente comparativo durante la conversación.

47. Compromisos verbales y ausencia de seguimiento posterior

Al finalizar la audiencia, el Decano manifestó que analizaría la situación y que sostendría conversaciones con otros funcionarios académicos involucrados, facilitándome además un número telefónico personal para dar seguimiento al caso.
Al día siguiente, procedí a comunicarme vía mensaje para conocer si dichas gestiones se habían realizado; sin embargo, no recibí respuesta posterior, sin que

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

hasta la fecha se me haya notificado formalmente resultado alguno derivado de esa audiencia.

48. **Registro de la audiencia y temor a represalias**

Hago constar que dicha audiencia fue registrada íntegramente, desde el saludo inicial hasta la despedida final. No obstante, he optado por no hacer uso ni difusión de dicho registro por temor fundado a represalias académicas, limitándome en el presente escrito a dejar constancia objetiva de los hechos ocurridos y del contenido esencial de la conversación sostenida.

La mención de la existencia de dicho registro se realiza únicamente a efectos de dejar constancia de la trazabilidad de los hechos, sin que ello implique su ofrecimiento, uso ni intención de condicionamiento alguno hacia la autoridad académica.

IX. ACTUACIÓN DEL SECRETARIO ACADÉMICO Y CONTRADICCIONES ANTE LA PDH

49. **Comunicación previa a la visita de la PDH**

Días antes de la visita de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), informé de manera directa al Secretario Académico sobre mi intención de acudir a dicha instancia y le consulté expresamente si estaba de acuerdo con ello. Ante dicha consulta, el Secretario Académico manifestó que no tenía inconveniente alguno y que no temía a la intervención de la PDH, lo que interpreté como una apertura institucional al esclarecimiento objetivo de los hechos.

50. **Cambio de postura institucional durante la visita de la PDH**

No obstante lo anterior, el día en que la PDH se presentó en la Facultad, las autoridades involucradas no lograron sostener una postura clara, coherente ni estable respecto a los hechos del caso, lo cual contrastó con la seguridad manifestada previamente por el Secretario

Académico y evidenció desorganización institucional y falta de una versión técnica unificada.

51. **Declaraciones del Secretario Académico ante la PDH**

Durante las diligencias realizadas con la PDH, el Secretario Académico manifestó que desconocía el paradero de la ficha clínica original y que a él únicamente se le habían presentado copias del caso, indicando además que se debía consultar directamente a la Dirección de Clínicas para obtener mayor información. Esta declaración resulta relevante, dado que contradice la expectativa de custodia, control y conocimiento que corresponde a su cargo dentro de la estructura académica.

52. **Contradicción entre lo manifestado verbalmente y lo consignado por escrito**

Adicionalmente, la Dirección de Clínicas informó a la PDH que el problema atribuido a mi persona no derivaba de un acto de iatrogenia, sino de un supuesto incumplimiento de instrucciones. Sin embargo, dicha afirmación resulta contradictoria con lo que anteriormente fue consignado por escrito y con el contenido del plan de tratamiento aprobado, generando inconsistencia entre las versiones verbales rendidas ante la PDH y los documentos oficiales existentes.

53. **Falta de identificación concreta de la instrucción supuestamente incumplida**

Cabe resaltar que, tanto ante la PDH como en instancias internas, no se logró identificar de forma clara, específica y verificable cuál habría sido la instrucción incumplida, limitándose las autoridades a afirmaciones genéricas que no se sustentan en documentos firmados, protocolos clínicos obligatorios ni anotaciones formales en la ficha clínica.

54. **Ausencia de acompañamiento institucional al estudiante**

A pesar de haber solicitado orientación y apoyo institucional al Secretario Académico debido al impacto emocional y académico que esta situación me estaba generando, se me indicó que solicitara una nueva audiencia para discutir

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000689

nuevamente el caso. Sin embargo, dadas las circunstancias y el riesgo de profundizar una situación de indefensión, consideré que dicha alternativa no resultaba conveniente, máxime cuando ya se habían agotado audiencias previas sin resolución concreta.

55. Plazo manifestado y su vencimiento sin resolución

El Secretario Académico manifestó que existía un plazo aproximado de 30 días para resolver la situación; no obstante, dicho plazo transcurrió sin que se me notificara resolución formal alguna, configurándose una dilación administrativa que incrementó la incertidumbre académica y personal en la que me encontraba.

X. CONSIDERACIONES FINALES

El presente documento debe ser valorado de forma integral, sistemática y contextual, evitando interpretaciones fragmentadas o aisladas de sus apartados, en atención a que los hechos descritos guardan relación causal directa entre sí.

A partir de los hechos expuestos de forma cronológica, objetiva y verificable, resulta posible identificar que la situación académica que actualmente enfrento no es consecuencia de un incumplimiento académico sustantivo, negligencia clínica ni falta disciplinaria formalmente establecida, sino del efecto acumulativo de actuaciones institucionales no formalizadas, omisiones administrativas y contradicciones internas que han afectado de manera directa mi derecho a la continuidad académica y a la certeza jurídica.

Ha quedado demostrado que la retención de la ficha clínica —documento académico esencial— se realizó sin resolución escrita, sin procedimiento disciplinario abierto y sin notificación formal al estudiante, generando un impedimento material para el cierre oportuno de requisitos y la obtención de solvencias. Asimismo, se ha evidenciado que, una vez devuelta la ficha clínica tras la intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la regularización académica se produjo de manera inmediata, lo cual confirma que el retraso acumulado tuvo un origen estrictamente administrativo e institucional.

De igual forma, se ha expuesto que el único requisito pendiente corresponde a un aspecto técnico puntual dentro de un área académica ampliamente cumplida, existiendo alternativas académicas válidas ya ejecutadas, debidamente registradas y respaldadas bajo doble control, cuya valoración formal ha sido omitida sin emisión de acto administrativo alguno. La exigencia rígida de dicho requisito, en el contexto normativo actual y ante la proximidad de su eliminación del pénsum, resulta desproporcionada frente al impacto que genera sobre la trayectoria académica del estudiante.

Las contradicciones institucionales manifestadas antes, durante y después de la intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos, así como el silencio administrativo prolongado en momentos críticos del calendario académico, han colocado al suscrito en un estado de inseguridad jurídica incompatible con los principios de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad, confianza legítima y debido proceso que deben regir la función universitaria.

En ese sentido, corresponde a esta Honorable Junta Directiva, como órgano académico superior competente, emitir una definición institucional clara, congruente y por escrito que permita restablecer la certeza académica, evitar daños irreparables y garantizar que el cierre del proceso formativo se realice conforme a criterios objetivos, técnicos y equitativos, sin imponer al estudiante consecuencias derivadas de actuaciones u omisiones que no le son imputables.

XI. ALCANCE DE LA EXPOSICIÓN, HECHOS SUPERADOS Y RESERVA DE ACTUACIONES NO DESARROLLADAS

La presente exposición ha sido elaborada de manera deliberadamente selectiva, incluyendo únicamente aquellos hechos que resultan estrictamente necesarios para la comprensión integral del conflicto académico actualmente vigente y que

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

mantienen efectos directos sobre mi situación académica y mi incorporación al Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

En ese sentido, es importante dejar constancia de que durante el desarrollo de los hechos aquí narrados ocurrieron otras situaciones relevantes que no han sido detalladas en el presente escrito, aun cuando algunas de ellas cuentan con respaldo objetivo, registros o manifestaciones institucionales verificables.

He optado conscientemente por omitir dichas situaciones por dos razones principales:

1. **Porque ciertos hechos fueron materialmente superados en la práctica**, como ocurrió con la obtención final de la solvencia del Área de Odontopediatría, aun cuando previamente se me solicitó suscribir constancias de conformidad en un contexto de negativa administrativa, lo cual, al haber sido posteriormente resuelto, decidí no incorporar como eje del presente planteamiento.
2. **Porque el propósito de este escrito no es la acumulación exhaustiva de agravios**, sino la obtención de una definición institucional clara, razonable y proporcional que permita cerrar formalmente el proceso académico pendiente y restablecer la certeza jurídica y académica del estudiante.

Esta omisión deliberada no debe interpretarse como inexistencia de tales hechos, ni como renuncia expresa o tácita a su eventual consideración, sino como una decisión orientada a preservar el respeto institucional, la continuidad académica y la viabilidad de una solución académica definitiva, evitando introducir elementos que, aun siendo reales, no resultan indispensables para la resolución actual del conflicto.

Asimismo, dejo constancia de que la situación vivida durante los últimos meses generó un impacto psicológico y emocional significativo, derivado de la acumulación de incertidumbre, presión institucional y falta de definiciones claras, impacto que ha sido considerado al momento de estructurar este escrito con mesura, autocontención y enfoque académico.

En consecuencia, el contenido del presente documento debe entenderse como una **exposición suficiente, pero no exhaustiva**, formulada de buena fe, con el objetivo exclusivo de que esta Honorable Junta Directiva pueda emitir una resolución fundada, congruente y por escrito, que permita poner fin de manera definitiva al conflicto académico descrito.

El contenido del presente escrito no debe interpretarse, en ninguna de sus partes ni por vía directa, indirecta o interpretativa, como reconocimiento de falta disciplinaria, negligencia académica, responsabilidad clínica, incumplimiento normativo ni aceptación de consecuencias académicas adversas.

La exposición de los hechos se realiza exclusivamente con fines aclaratorios, correctivos y de tutela del derecho a la educación, bajo el principio de buena fe, sin que ello implique convalidación de actuaciones institucionales irregulares, ni renuncia expresa o tácita a derechos presentes o futuros que asisten al estudiante.

Las circunstancias administrativas descritas se exponen únicamente con fines ilustrativos del contexto académico, sin que su mención implique aceptación, convalidación ni consentimiento respecto de actuaciones administrativas irregulares o no formalizadas.

XII. SOLICITUDES A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Con base en los hechos expuestos, en los principios de legalidad, debido proceso, razonabilidad, proporcionalidad, confianza legítima y tutela efectiva del derecho a la educación, respetuosamente solicito a esta Honorable Junta Directiva:

1. **Emisión de resolución escrita, motivada y debidamente notificada**

Que se emita una resolución escrita, clara, congruente y definitiva que defina mi situación académica actual.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Fundamento:
La ausencia de un acto administrativo formal ha generado un estado prolongado de incertidumbre jurídica que afecta directamente la continuidad académica. Una resolución escrita resulta indispensable para restablecer certeza, transparencia y seguridad jurídica.

2. **Reconocimiento del carácter irregular de la retención de la ficha clínica**
Que se reconozca expresamente que la retención de la ficha clínica se realizó sin resolución escrita ni procedimiento disciplinario formal, constituyendo un impedimento material para el cierre oportuno de requisitos y la obtención de solvencias.
Fundamento:
Ha quedado acreditado que la ficha clínica fue devuelta únicamente tras la intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos y que, una vez restituida, el avance académico se normalizó de forma inmediata, confirmando el origen institucional del retraso.
3. **Declaración expresa de inexistencia de falta disciplinaria o responsabilidad clínica**
Que se declare expresamente que no existe falta disciplinaria formalmente establecida, iatrogenia comprobada ni responsabilidad académica o técnica atribuible al suscrito.
Fundamento:
No se ha iniciado procedimiento disciplinario alguno conforme a normativa interna, ni se ha identificado instrucción clara, escrita y documentada que haya sido incumplida.
4. **Valoración técnica y formal de la alternativa académica ya ejecutada**
Que se valore técnica y formalmente la alternativa académica ya realizada correspondiente a la incrustación ejecutada, cuya equivalencia técnica fue reconocida institucionalmente y respecto de la cual no se ha emitido pronunciamiento administrativo alguno.
Fundamento:
Dicha alternativa cumple con criterios académicos, técnicos y normativos vigentes, se encuentra debidamente registrada y respaldada bajo doble control, y su omisión de valoración carece de justificación administrativa o académica.
5. **Reconocimiento de que el retraso académico no es imputable al estudiante**
Que se reconozca que el retraso académico sufrido no es imputable al estudiante, sino consecuencia directa de actuaciones no formalizadas, contradicciones internas y dilaciones administrativas.
Fundamento:
Imponer consecuencias académicas al estudiante en estas condiciones vulnera los principios de equidad, razonabilidad y proporcionalidad.
6. **Garantía de continuidad académica sin cargas adicionales**
Que se garantice la continuidad académica del suscrito sin imposición de cargas adicionales, sanciones encubiertas o requisitos no previstos derivados de los hechos aquí descritos.
Fundamento:
El estudiante ha actuado en todo momento de buena fe y dentro de las posibilidades materiales permitidas por la institución.
7. **Constancia escrita en caso de imposibilidad administrativa de incorporación inmediata** Que, de existir una imposibilidad administrativa no imputable al estudiante para una incorporación inmediata al período correspondiente, se deje constancia expresa mediante resolución escrita, garantizando la incorporación

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

inmediata al siguiente período disponible, sin pérdida de derechos ni Imposición de condiciones adicionales.

Fundamento:

Esta medida busca prevenir daños irreparables derivados del calendario académico.

8. **Garantía de no represalia ni hostigamiento**

Que se instruya a las dependencias correspondientes a abstenerse de realizar actos, comentarios o actuaciones que puedan interpretarse como represalia, hostigamiento o presión indirecta en perjuicio del suscrito.

Fundamento:

El ejercicio legítimo de derechos y la intervención de instancias de tutela no pueden generar consecuencias adversas para el estudiante.

9. **Constancia de buena fe del presente escrito**

Que se deje constancia expresa de que el presente escrito se formula de buena fe, con el único propósito de obtener una solución institucional definitiva, técnica y académicamente justa.

10. **Constancia de solicitud de asignación conforme a instrucción emitida ante la PDH**

Que se deje constancia expresa de que el suscrito, en atención directa a lo manifestado por el Dr. Boris López ante la Procuraduría de los Derechos Humanos, solicitó formalmente y por escrito la asignación del procedimiento académico correspondiente para el cumplimiento del único requisito técnico pendiente.

Durante dicha intervención, el Dr. Boris López indicó que los requisitos académicos referidos por el estudiante se encontraban correctamente realizados y registrados, señalando que la no validación obedecía exclusivamente al tipo de clase clínica en la que fue ejecutado el procedimiento, razón por la cual correspondía su realización dentro del área y modalidad que la autoridad determinara.

En estricto acatamiento a dicha instrucción institucional, el estudiante solicitó la asignación correspondiente, sin que hasta la fecha se haya emitido respuesta escrita, asignación formal ni acto administrativo que permita ejecutar lo indicado.

Se solicita que esta actuación sea valorada como evidencia de buena fe, colaboración académica y disposición plena al cumplimiento, sin que ello implique reconocimiento de falta disciplinaria, negligencia clínica ni responsabilidad académica alguna.

11. Que se disponga el archivo definitivo de cualquier análisis, revisión o consideración interna no formalizada derivada de los hechos aquí descritos, por no constituir falta académica m disciplinaria imputable al estudiante.

MANIFESTACIÓN DE BUENA FE Y FINALIDAD DEL ESCRITO

El suscrito manifiesta que, de emitirse una resolución clara, objetiva y por escrito que permita la conclusión ordenada de los requisitos académicos pendientes y, en consecuencia, la incorporación al Ejercicio Profesional Supervisado correspondiente al período febrero 2026, considerará plenamente restablecida su certeza académica y dará por superada la presente situación, sin ánimo de prolongar controversias ni generar escenarios de confrontación institucional.

Esta manifestación se realiza **sin reconocimiento de responsabilidad, sin renuncia expresa o tácita a derechos y sin condicionamiento** alguno a las decisiones que esta Honorable Junta Directiva estime adoptar.

Se deja expresa constancia de que el estudiante ha concluido el número total de requisitos clínicos exigidos, encontrándose pendiente únicamente la ejecución de una restauración tipo clase II, no por incumplimiento académico o técnico, sino como consecuencia de un criterio posterior relativo a la modalidad y área de realización del procedimiento, circunstancia que se ve agravada por el calendario

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

académico vigente con fecha límite al 31 de julio de 2026. En consecuencia, cualquier actuación realizada para evitar una mayor afectación académica no constituye reconocimiento de falta, insuficiencia ni responsabilidad imputable al estudiante, sino una medida adoptada ante la ausencia de definición administrativa escrita y el temor razonable de que la prolongación de dicha indefinición continúe generando una desproporción académica ajena a su voluntad."

XIII. CIERRE INSTITUCIONAL Y SOLICITUD DE DEFINICIÓN FORMAL

El suscrito comparece ante esta Honorable Junta Directiva con respeto institucional, responsabilidad académica y buena fe, con el único propósito de que se emita una definición clara, formal y por escrito que ponga fin a una situación que, por su prolongación y ausencia de resolución expresa, ha generado incertidumbre académica y personal incompatible con los principios que deben regir la función universitaria.

Debe enfatizarse que no **existe resolución escrita**, procedimiento disciplinario formal ni acto administrativo debidamente motivado que declare falta disciplinaria, negligencia clínica o responsabilidad académica atribuible al estudiante, por lo que cualquier afectación a la continuidad académica carece de sustento formal suficiente.

De los hechos expuestos se desprende que los obstáculos enfrentados no tuvieron origen en una conducta dolosa o negligente del estudiante, sino en actuaciones institucionales no formalizadas, contradicciones técnicas, omisiones administrativas y silencios prolongados que impactaron directamente su planificación académica.

Asimismo, ha quedado acreditado que el único aspecto pendiente corresponde a un requisito técnico puntual, claramente delimitado, respecto del cual existen antecedentes de cumplimiento académico y alternativas válidas ya ejecutadas que no han sido valoradas mediante acto administrativo motivado.

Una parte sustancial de los hechos aquí descritos es verificable a través de documentos institucionales, registros académicos y actuaciones realizadas con la intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Otros hechos adicionales no se desarrollan por razones de prudencia y respeto institucional, sin que ello implique inexistencia ni renuncia a su eventual consideración.

El suscrito comparece sin asistencia legal externa y sin haber contado con acompañamiento institucional efectivo, confiando en que esta Honorable Junta Directiva ejercerá su función rectora con apego a los principios de legalidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, confianza legítima y tutela del derecho a la educación.

Finalmente, se deja constancia de que el presente escrito **no persigue confrontación, presión indebida ni deslegitimación institucional**, sino una definición académica justa y objetiva que permita cerrar definitivamente este conflicto, restablecer la certeza académica y garantizar la continuidad normal del proceso formativo del estudiante.

El presente escrito no deberá interpretarse como denuncia, acusación, como inicio de procedimiento administrativo alguno, imputación personal ni señalamiento disciplinario contra autoridad, docente, funcionario o dependencia alguna, limitándose exclusivamente a una solicitud de definición y regularización académica institucional. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.14.1 Aceptar para su trámite la carta de fecha 25 de febrero de 2026 presentada por el estudiante Alejandro Josúe Díaz Salguero, carné No. 201806967.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.14.2 Adjuntar esta carta al expediente correspondiente.

8.14.3 Entrar a conocer el contenido de la carta indicada en una próxima sesión.

8.15 Respuesta del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero, con respecto a los documentos presentados por los profesores del Departamento de Operatoria Dental en la audiencia otorgada por la Junta Directiva.
Se tuvo a la vista el correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2026 enviado al correo electrónico juntadirectivafousac2025@gmail.com por el estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero, carné No. 201806967, que literalmente dice: "... Asunto: Acuse de recibo - Documentos remitidos por la Junta Directiva
Estimado Dr. Milián y miembros de la Junta Directiva: Por medio de la presente, hago constar el recibo del correo del 5 de marzo de 2026 y de los archivos adjuntos referentes a la información sobre la ampliación y aclaración del caso, así como la audiencia de los catedráticos involucrados. Se deja constancia que algunos documentos incluidos tienen fecha del 26 de enero de 2026, los cuales no fueron notificados oportunamente al estudiante, y que la audiencia referida en los mismos se realizó el 3 de marzo de 2026, por lo que su notificación tardía impide que se atendieran los plazos y requerimientos en el momento correspondiente. Asimismo, se informa que el estudiante ya compareció en audiencia el 6 de noviembre de 2025, en la cual se esperaba que la situación se resolviera con la información disponible en ese momento, pero hasta la fecha no se ha emitido resolución alguna. Manifiesto que, sin perjuicio de lo anterior, los documentos recibidos serán revisados por el interesado, y queda expresamente reservado el derecho a realizar las aclaraciones y acciones que correspondan ante cualquier inconsistencia o información que no se ajuste a la realidad de los hechos. Se deja constancia de que este acuse se remite con copia a la Procuraduría de los Derechos Humanos, a fin de garantizar la transparencia y protección de los derechos del estudiante. Quedo atento a cualquier instrucción o resolución adicional en relación con el expediente del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero. Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.15.1 Aceptar para su trámite el correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2026 presentada por el estudiante Alejandro Josúe Díaz Salguero, carné No. 201806967.

8.15.2 Adjuntar el contenido del correo indicado al expediente correspondiente.

8.15.3 Entrar a conocer el contenido de la carta indicada en una próxima sesión.

8.16 Solicitud presentada por el estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero al Director del Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció la carta de fecha 17 de febrero de 2026 sin referencia dirigida al Dr. Boris Kassim López González por el estudiante Alejandro Josúe Díaz Salguero, carné No. 201806967, que literalmente dice: "... Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente me dirijo a usted de manera respetuosa, con el fin de solicitar formalmente su intervención académica directa para el cierre del único requisito clínico pendiente que actualmente me impide obtener la solvencia del Área de Operatoria y, en consecuencia, la solvencia general, requisito indispensable para continuar con el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).
Deseo manifestar, en primer lugar, que ya cuento con todas las demás solvencias académicas correspondientes a las restantes áreas clínicas, habiendo cumplido

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

satisfactoriamente con cada una de ellas. En este sentido, únicamente la solvencia del Área de Operatoria se encuentra pendiente, a pesar de que he cumplido e (sic) incluso excedido los requisitos clínicos exigidos dentro de su departamento.

Durante la visita realizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos, se indicó que el requisito pendiente corresponde a un procedimiento clínico técnicamente realizable en un tiempo aproximado de dos horas, apreciación que fue manifestada ante dicha institución. No obstante, respetuosamente considero indispensable dejar constancia del contexto académico real en el cual dicho procedimiento puede llevarse a cabo. En la práctica clínica institucional, ese tiempo aproximado únicamente resulta viable cuando el procedimiento es asignado de manera directa por el Área de Operatoria, circunstancia que es de su conocimiento. En ausencia de dicha asignación, la realización del procedimiento no se limita al acto clínico, sino que implica una serie de etapas administrativas y académicas obligatorias, entre ellas:

- El ingreso formal de un paciente nuevo,
- Su evaluación y aprobación en el Área de Diagnóstico, y
- El paso correspondiente por el Área de Periodoncia,

lo cual extiende de forma significativa el tiempo y dificulta materialmente su ejecución, volviéndolo incompatible con la apreciación de un procedimiento simple o inmediato.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que he cancelado la totalidad de mis pacientes, cumpliendo estrictamente con lo solicitado para optar a la solvencia del Área de Operatoria, por lo que no cuento actualmente con pacientes activos a quienes pueda realizarles dicho procedimiento. En consecuencia, la posibilidad real de cerrar este requisito no depende de una gestión individual, sino exclusivamente de una asignación institucional directa, la cual respetuosamente solicito sea considerada bajo su dirección.

Asimismo, respetuosamente reitero la solicitud previamente presentada, aún pendiente de respuesta por escrito, en la cual solicité:

1. Que se realizara un recuento académico integral y proporcional de los requisitos clínicos cumplidos, considerando que he realizado más procedimientos de los exigidos.
2. Que se me brindara, por escrito, la fundamentación académica que sustenta la decisión respecto a la n o emisión de la solvencia, tomando e n cuenta el plan de tratamiento original y las modificaciones docentes aplicadas durante el proceso.
3. Que se me orientara sobre la vía académica más adecuada, razonable y justa para cerrar este requisito, conforme a los criterios institucionales del área.

Considero importante señalar que, conforme a las disposiciones aprobadas por Junta Directiva—Punto Décimo Segundo, Inciso 12.4, Subinciso 12.4.1, Numeral 12.4.1.1 del Acta No. 03-2025, las restauraciones de amalgama serán eliminadas como requisito a partir del 31 de julio de 2026, sustituyéndose por un esquema basado exclusivamente en 15 restauraciones de resina compuesta. En mi caso, al momento de solicitar la solvencia, 27 restauraciones de resina ya habían sido aprobadas, y actualmente cuento con un número mayor debidamente realizadas y registradas en ficha clínica con doble control.

En ese sentido, respetuosamente solicito que mi situación académica sea valorada bajo un criterio de proporcionalidad y equidad, considerando que el impedimento actual obedece a un único requisito mínimo, dentro de un proceso académico ya concluido satisfactoriamente en todas las demás áreas clínicas.

Lo anterior no constituye reconocimiento de incumplimiento académico por mi parte, sino la exposición de una imposibilidad material y administrativa para cerrar el requisito pendiente, ajena a mi voluntad y derivada de la ausencia de asignación institucional directa. Con base en lo anterior, recurro a usted con la expectativa de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

una respuesta académica humanista y con calidad humana, entendiendo que mi situación no refleja incumplimiento, sino una limitación administrativa y procedimental que puede resolverse mediante una asignación directa, coherente con la realidad académica del proceso clínico.
Finalmente, con el objetivo de mejorar la comunicación institucional y evitar intermediaciones innecesarias, respetuosamente solicito se me indique un correo electrónico de contacto, ya sea del Área de Operatoria o uno personal autorizado, que permita dar seguimiento directo, transparente y oportuno a este asunto.
Reitero mi total disposición para cumplir con el procedimiento que se me indique, en el horario, paciente y condiciones que el Área de Operatoria estime pertinentes, con el único propósito de regularizar mi situación académica y concluir formalmente mi proceso formativo.
Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo a la espera de una respuesta por escrito. Atentamente,".

Seguidamente, se con conversa y delibera al respecto.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, acordó:

8.16.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.17 Carta con exposición de hechos académicos, aclaración de circunstancias administrativas y solicitud de resolución del expediente académico presentado por el estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero.
La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala recibe la carta de fecha 12 de marzo de 2026, sin referencia, dirigida a este Órgano de Dirección, por el estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero, carné No. 201806967, que literalmente dice: "... Asunto: Exposición de hechos académicos, aclaración de circunstancias administrativas y solicitud de resolución del expediente académico.
Yo, Alejandro Josué Díaz Salguero, estudiante de la carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, carné No. 201806967, respetuosamente comparezco ante la Junta Directiva de esta Unidad Académica y expongo:
Que, en relación con el expediente administrativo formado a raíz de las actuaciones relacionadas con mi actividad clínica en el área del Departamento de Operatoria Dental, y habiendo tomado conocimiento del contenido del oficio Ref. F.O.J.D. 200-2026, mediante el cual se transcribe el Punto PRIMERO, Inciso 1.1 del Acta No. 04-2026 de sesión extraordinaria de Junta Directiva celebrada el 10 de febrero de 2026, comparezco por medio del presente escrito a dejar constancia de ciertos hechos relevantes dentro del expediente y solicitar respetuosamente la definición institucional correspondiente.
El presente escrito no constituye un nuevo descargo respecto del caso clínico previamente discutido dentro del expediente F.O.J.D. 693-2025, toda vez que dicho proceso ya fue objeto de comparecencia por mi parte en audiencia celebrada el día 6 de noviembre de 2025, instancia en la cual expuse los hechos correspondientes con la expectativa de que el caso pudiera ser valorado y resuelto con la información disponible en ese momento.
Posteriormente, dentro del mismo expediente administrativo, fueron incorporados diversos informes institucionales y actuaciones académicas relacionadas con el caso, incluyendo el informe circunstanciado presentado por docentes del Departamento de Operatoria Dental, así como la audiencia celebrada por esa Junta Directiva con profesores de dicho departamento, según consta en el Punto PRIMERO, Inciso 1.1

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000697

del Acta No. 04-2026 de sesión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2026, transcrito mediante oficio Ref. F.O.J.D. 200-2026.

De conformidad con lo consignado en dicho documento, la Junta Directiva acordó darse por enterada de la información proporcionada por los docentes y agregarla al expediente respectivo, indicando que la misma será analizada cuando se estudie de manera integral toda la información relacionada con el caso.

En consecuencia, al momento de presentar el presente escrito, el expediente administrativo cuenta ya con múltiples actuaciones, entre ellas: el memorial presentado por mi persona, los informes emitidos por las distintas instancias académicas involucradas, así como las audiencias realizadas para ampliar la información correspondiente.

Dentro de la información recientemente incorporada al expediente, particularmente en la transcripción contenida en el oficio Ref. F.O.J.D. 200-2026, se hace referencia a determinadas apreciaciones vertidas durante la audiencia celebrada con docentes del Departamento de Operatoria Dental, entre ellas una mención relativa a un supuesto incidente ocurrido durante gestiones administrativas realizadas por mi persona en el área correspondiente.

En ese contexto, se hace alusión a que durante el proceso de solicitud de cita para la revisión de requisitos de solvencia clínica habría existido una situación en la cual se interpretó que mi interacción con personal administrativo del área se produjo en un tono inapropiado o incluso bajo la percepción de una amenaza.

En relación con las apreciaciones mencionadas respecto de mi interacción con personal administrativo, respetuosamente manifiesto que desconozco la existencia de registros documentales contemporáneos o actuaciones formales realizadas en el momento de los hechos que respalden dichas interpretaciones, razón por la cual considero pertinente dejar aclarado el contexto en el que se realizaron dichas gestiones, con el único propósito de contribuir a una valoración objetiva y completa de los hechos dentro del expediente.

Al respecto, considero necesario dejar constancia expresa de que en ningún momento he tenido la intención de amenazar o intimidar a personal administrativo de esta Facultad, ni forma parte de mi conducta como estudiante generar situaciones de confrontación con quienes desempeñan funciones institucionales dentro de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Las gestiones realizadas en ese momento se dieron en el contexto de la preocupación legítima por la definición de mi situación académica y por el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de solvencias clínicas, circunstancias que, como es comprensible en el marco de un proceso académico que llevaba varios meses sin resolución definitiva, generaban una natural inquietud respecto a los plazos administrativos y las consecuencias que estos podían tener en mi avance académico.

No obstante lo anterior, reitero mi respeto hacia el personal administrativo y docente de esta Facultad, y considero importante dejar aclarado este punto únicamente con el propósito de evitar que interpretaciones surgidas en un contexto de tensión administrativa puedan influir en la valoración objetiva del expediente.

Asimismo, resulta pertinente señalar que la prolongación del trámite administrativo del expediente ha tenido consecuencias directas en mi situación académica dentro de la Facultad.

Como es de conocimiento institucional, el avance académico dentro de la carrera de Cirujano Dentista se encuentra sujeto al cumplimiento oportuno de requisitos clínicos, solvencias y demás procedimientos administrativos necesarios para la continuidad de la formación profesional.

En el presente caso, la falta de una resolución definitiva dentro del expediente F.O.J.D. 693-2025 ha generado un estado prolongado de incertidumbre respecto

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

a mi situación académica, circunstancia que ha incidido directamente en la planificación de mis actividades académicas y en el cumplimiento de los requisitos necesarios para continuar con las etapas finales del proceso formativo.

Particularmente, debe considerarse que el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), etapa académica que constituye el cierre de la formación clínica del estudiante, dio inicio el día IO de febrero de 2026.

La ausencia de una definición institucional previa respecto al expediente mencionado generó dificultades objetivas para la planificación y coordinación de los trámites académicos necesarios para la incorporación a dicha fase formativa, situación que ha tenido impacto directo en mi trayectoria académica,

Es importante enfatizar que la presente exposición no tiene como finalidad atribuir responsabilidades personales a ninguna autoridad o dependencia específica, sino únicamente dejar constancia de las circunstancias administrativas que se han presentado durante el trámite del expediente y de las consecuencias académicas que la prolongación del mismo ha generado.

En ese sentido, considero respetuosamente que, habiendo transcurrido un tiempo considerable desde la audiencia celebrada el día 6 de noviembre de 2025 y habiéndose incorporado al expediente la información y los informes correspondientes por parte de las distintas instancias académicas, existen las condiciones necesarias para que la Honorable Junta Directiva pueda realizar la valoración integral del caso y emitir la resolución que en derecho y en normativa universitaria corresponda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, reitero respetuosamente mi plena disposición a colaborar con cualquier verificación objetiva que esta Honorable Junta Directiva considere pertinente para el esclarecimiento de los hechos, incluyendo la revisión de los registros documentales y clínicos existentes dentro del expediente.

Mi única intención al presentar el presente escrito es contribuir a que la valoración del caso se realice con base en información completa, verificable y cronológicamente precisa, de manera que la resolución que se adopte refleje fielmente los hechos ocurridos dentro del proceso académico y administrativo relacionado con el presente expediente.

Confío plenamente en que las autoridades de esta Honorable Junta Directiva realizarán una valoración objetiva e imparcial de la información contenida en el expediente, permitiendo así que el presente proceso administrativo pueda concluir de forma clara, justa y conforme a los principios de certeza jurídica, debido proceso y correcta actuación administrativa que rigen las decisiones institucionales dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Reitero finalmente mi respeto hacia las autoridades de esta Facultad y mi compromiso con el cumplimiento de las normas académicas y profesionales que rigen la formación dentro de esta casa de estudios.

En ese sentido, y tomando en consideración que dentro del expediente administrativo ya constan el memorial presentado por mi persona, las actuaciones realizadas por las distintas instancias académicas, así como las audiencias e informes incorporados al mismo, respetuosamente estimo que la información necesaria para la valoración integral del caso se encuentra ya suficientemente documentada.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que la Honorable Junta Directiva proceda a realizar la valoración correspondiente y a emitir la resolución administrativa que en derecho y conforme a la normativa universitaria proceda, permitiendo con ello brindar certeza respecto a mi situación académica dentro de la Facultad.

La presente solicitud se formula con el único propósito de que el proceso administrativo en cuestión pueda concluir de manera clara y conforme a los

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

principios de objetividad, debido proceso y certeza jurídica que deben regir las actuaciones institucionales dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Tomando en consideración el tiempo transcurrido desde la audiencia celebrada el día 6 de noviembre de 2025, así como el impacto académico que la falta de resolución ha generado en mi proceso de formación profesional, respetuosamente solicito que la resolución correspondiente sea emitida dentro de un plazo razonable.
En ese sentido, y con el mayor respeto hacia las autoridades de esta Unidad Académica, solicito que la resolución administrativa correspondiente sea emitida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del presente escrito, o bien que se informe formalmente el estado actual del expediente y el plazo previsto para su resolución.
Lo anterior se solicita en atención a los principios de certeza jurídica, debido proceso y razonabilidad administrativa que deben regir las actuaciones de los órganos colegiados dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente cuando el expediente ya cuenta con los elementos suficientes para su valoración.
PETICIONES
Con fundamento en los hechos expuestos, respetuosamente solicito a esta Honorable Junta Directiva:

1. Que se tenga por presentado el presente escrito de aclaración dentro del expediente administrativo F.O.J.D. 693-2025.
2. Que las aclaraciones contenidas en el presente documento sean incorporadas formalmente al expediente administrativo para su valoración al momento de emitir la resolución correspondiente.
3. Que se realice la valoración integral del expediente tomando en consideración la documentación clínica existente, los informes institucionales incorporados y los hechos verificables dentro del expediente.
4. Que se emita resolución administrativa definitiva dentro del expediente mencionado.
5. Que se informe formalmente el estado actual del expediente y el plazo previsto para su resolución en caso de que esta no sea emitida dentro del plazo solicitado.
6. Que al momento de la recepción del presente escrito se deje constancia de la fecha, hora y firma de la persona que lo recibe, para efectos de registro dentro del expediente administrativo correspondiente.

Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.17.1 Aceptar para su trámite la carta de fecha 12 de marzo de 2026 presentada por el estudiante Alejandro Josúe Díaz Salguero, carné No. 201806967.

8.17.2 Adjuntar esta carta al expediente correspondiente.

8.17.3 Entrar a conocer el contenido de la carta indicada en una próxima sesión.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.18 Solicitudes de contratación de seis (6) profesores interinos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026 que fueron presentadas por el Director del Área Básica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz.

Se conoció el oficio de fecha 25 de febrero de 2026, referencia ABO-012-2026, dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "... Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la licenciada Sofía Magnolia Marroquín Tinti, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de Química de primer año de la carrera de Cirujano Dentista, en sustitución de la licenciada Miriam Rivera de Barillas, en horario de 7:30 a 15:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 31 de diciembre del ciclo lectivo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente,".

También se conoció el oficio de fecha 25 de febrero de 2026, referencia ABO-013-2026, dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento del Licenciado Erick Fernando Ramírez Reynoso, Licenciado en Psicología, por la Universidad de San Carlos de Guatemala y con pensum cerrado en: Maestría en Bioética, de la Universidad del Atlántico, España, como docente del curso de Ética y Derechos Humanos, para el ciclo 2026, de 12:30 a 15:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 31 de diciembre del ciclo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribirme. Deferentemente,".

Luego se conoció el oficio de fecha 25 de febrero de 2026, referencia ABO-014-2026, dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la licenciada Jennifer Susana Us Rojas, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de Química de primer año de la carrera de Cirujano Dentista, en sustitución de la licenciada Elvia Rebeca Grijalva, en horario de 7:30 a 15:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 31 de diciembre del ciclo lectivo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente,".

A continuación, se conoció el oficio de fecha 25 de febrero de 2026, referencia ABO-015-2026, dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la licenciada Priscila Elizabeth Marroquín Rabinal, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de Biología de primer año de la carrera de Cirujano Dentista, en sustitución de la doctora María Lilian Díaz-Durán, en horario de 11:30 a 15:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 31 de diciembre del ciclo

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

lectivo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente,".

Enseguida, se conoció el oficio de fecha 25 de febrero de 2026, referencia ABO-016-2026, dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la doctora Karen Viviana Gallardo Amarra, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de Biología de la carrera de Cirujano de Dentista, en sustitución de la doctora María Lilian Díaz-Durán, en horario de 7:30 a 11:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 31 de diciembre del ciclo lectivo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente,".

Así mismo se conoció el oficio de fecha 25 de febrero de 2026, referencia ABO-017-2026, dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la licenciada Dora Reyes Santa Cruz, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de Comunicación y Redacción Científica de la carrera de Cirujano Dentista, en sustitución de la licenciada Amanda Judit López, en horario de 7:30 a 12:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 31 de diciembre del ciclo lectivo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente,". Finalmente, se procede a conversar al respecto.

La Junta Directiva, luego de amplia deliberación, acordó:

8.18.1 Admitir para su trámite las solicitudes de nombramientos del personal interino asignado al Área Básica presentadas por el Director de esta, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz.

8.18.2 No acceder en estos momentos a las solicitudes de nombramientos del personal interino asignado al Área Básica presentadas por el Director del esta, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, por razones de índole administrativa.

8.18.3 Indicarle al Director del Área Básica de esta Facultad, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que las solicitudes de nombramientos del personal interino asignado al Área Básica se conocerán, discutirán y resolverán junto a todos los demás nombramiento de profesores interinos asignados a las demás Áreas y/o Departamentos de esta Unidad Académica, y no de manera aislada.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Sr. Johan Esaú Ramírez Morales, Agente de Vigilancia I de esta Facultad para ocupar otra plaza como Auxiliar de Servicios I en esta Unidad Académica del 01.01.2026 al regreso del Sr. Jorge Humberto Aragón Ortiz.

Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 122952 de fecha 23 de enero de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Johan Esaú Ramírez Morales, Agente de Vigilancia I, Registro de Personal No. 20241260, quien solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 1 de enero de 2026 al regreso del Sr. Jorge Humberto Aragón Ortiz, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Servicios I en la Facultad de Odontología.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. JOHAN ESAÚ RAMÍREZ MORALES**, en su plaza como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 de enero de 2026 al regreso del Sr. Jorge Humberto Aragón Ortiz, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Servicios I en la Facultad de Odontología.

9.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución.

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Lic. Lybny Oziél Mejía Romero, Auxiliar de Biblioteca II de esta Facultad para ocupar otra plaza como Profesor Interino en la Biblioteca de esta Unidad Académica del 01.03.2026 al 30.06.26.

Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 123804 de fecha 3 de marzo de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Lic. Lybny Oziél Mejía Romero, Auxiliar de Biblioteca II, Registro de Personal No. 16654, quien solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 1 de marzo al 30 de junio de 2026, para ocupar otra plaza como Profesor Interino en la Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.2.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **LIC. LYBNY OZIÉL MEJÍA ROMERO**, en su plaza como Auxiliar de Biblioteca II de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 de marzo al 30 de junio de 2026, para ocupar otra plaza como Profesor Interino en la Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.2.2 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por la Sra. Ilce Jenny Karina Guerra Oliva, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Clínica Odontológica en la Facultad de Odontología del 9 de marzo al 30 de junio de 2026.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 123951 de fecha 5 de marzo de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Sra. Ilce Jenny Karina Guerra Oliva, Registro de Personal No. 20191047, quien solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 9 de marzo al 30 de junio de 2026, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.3.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la **SRA. ILCE JENNY KARINA GUERRA OLIVA**, en su plaza como Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 9 de marzo al 30 de junio de 2026, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Clínica Odontológica en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.3.2 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución.

9.4 Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Sr. Ricardo Leonel López Villavicencio, para ocupar otra plaza de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I en la Facultad de Odontología del 16 de marzo al 15 de junio de 2026.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 124237 de fecha 12 de marzo de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Ricardo Leonel López Villavicencio, Registro de Personal No. 20210758, quien solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 16 de marzo al 15 de junio de 2026, para ocupar otra plaza de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.4.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. RICARDO LEONEL LÓPEZ VILLAVICENCIO**, en su plaza como Auxiliar de Servicios I de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 16 de marzo al 15 de junio de 2026, para ocupar otra plaza de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.4.2 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución.

9.5 Solicitud para delegar la modificación de las fechas de actividades aprobadas por la Junta Directiva en casos justificados, presentada por el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, y el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas.
Se conoció la carta de fecha 28 de enero de 2026, REF:. F.O.S. 018-2026, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón y el Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que literalmente dice: "...

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Respetuosamente nos dirigimos a Ustedes para solicitar la autorización que permita delegar la modificación de las fechas de las actividades facultativas aprobadas, lo cual se haría de manera conjunta entre la administración de la Facultad y la Dirección de las Áreas, Departamentos, Unidades y/o Escuelas. De esa cuenta, cualquier cambio a las fechas previstas en las actividades aprobadas en el Punto Noveno, Inciso 9.1 Subinciso 9.1.3 del Acta No. 37-2025 de la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2025, podrían ser gestionadas con mayor eficiencia, sin tener que esperar a que el Órgano de Dirección se reúna para discutir situaciones que pueden ser abordadas y resueltas. Sin otro particular, suscribimos, Atentamente,".
Se procede a analizar la nota y se discute ampliamente al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.5.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 28 de enero de 2026, REF:. F.O.S. 018-2026 presentada por el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón y el Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas.

9.5.2 Autorizar al Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón y al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas que puedan realizar las modificaciones de las fechas de las actividades facultativas aprobadas en el Punto Noveno, Inciso 9.1 Subinciso 9.1.3 del Acta No. 37-2025 de la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2025, de acuerdo a las necesidades que surjan en el transcurso del desarrollo del año académico.

9.5.3 Las modificaciones que se realicen a las fechas de las actividades facultativas aprobadas en el Punto Noveno, Inciso 9.1 Subinciso 9.1.3 del Acta No. 37-2025 de la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2025 deberán ser informadas, sin necesidad de requerimiento, al Órgano de Dirección para los efectos del caso.

DÉCIMO: Solicitudes de modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe del Decano en Funciones acerca de la Clínica de Noviembre de 2025.
Se conoció el oficio de fecha 21 enero 2026 Ref: D.C. 005-2026 dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Coordinador de la Clínica de Clínica de Noviembre, el cual contiene el Informe de dicho programa correspondiente a noviembre de 2025.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000705

A continuación, se insertan las imágenes del informe rendido:

FOUSAC
Facultad de Odontología

Guatemala, 21 enero 2026
Ref: D.C. 005-2026
Asunto: Informe noviembre 2025

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RECIBIDO
22 ENE 2026
JUNTA DIRECTIVA
HORA: 1:50 FIRMA:

Señores
Junta Directiva
Facultad de Odontología
Presente

Estimados Señores:

Es un gusto saludarlos y desearles éxitos en sus actividades académicas.

A continuación, se detallan los tratamientos realizados por los estudiantes de 4to., 5to., y PRC de cada disciplina durante el mes de noviembre 2025.

Periodoncia

Tratamientos	Total
Fase IV	0
Asignación	13
COC	6
CPDB	83
Detartraje	80
Alisado Radicular	37
Prof/TF	7
Tx terminado	23
Tx Reevaluado	69

/IGP

Endodoncia

Tratamientos	Total
Asignación	37
Acceso	22
Instrumentación	41
Obturación	48
Retratamiento	9
Tx Terminado	0

/IGP

PPR

Tratamientos	Total
Mod Inic/ diseño	8
Prep/soportes Imp final	14
Mod final/orden lab	9
P/metal rodetes	33
Art. Prueba dientes	19
Entrega	26
Ajustes	64
Terminado	2

/IGP

FOUSAC
Facultad de Odontología

PPF

Tratamientos	Total
Corona	47
Puente	62
Pin prefab	8
Fd colado	0
Cortes/prov	34
Impresión final	42
Prueba metal	6
Prueba bizcocho	9
Reevaluación	71
Elab nicho	5
Patrón acril	0
Prueba poste	2
Elab muñón	9
Cementación	66

/IGP

OPERATORIA

Tratamientos		Total
Sellantes Fosas y Fisuras		77
Amalgama	Cavidad	69
	Obturado	35
	Pulido	45
Resina	Cavidad	125
	Obturado	91
	Pulido	75
Incrustación	Preparación	53
	Impresión	22
	Cementado	53
	Reevaluación	34
Núcleo de Resina	Preparación	18
	Obturado	21
Blanqueamiento	Oficina	1
	Clínica	0
	Reevaluación	5

/IGP

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

FOUSAC
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

ODONTOPEDIATRIA

Tratamientos		Total
Profilaxis y ATF		36
Amalgama	Obturado	154
	Pulido	24
Resina		15
Sellantes		93
Corona Acero		149
TCR	Mono	24
	Multi	47
Pulpotomía		44
Aparato	Unilateral	37
	Bilateral	25
Reevaluación		21
Banda Ansa/cementado		0
Aparato		0
Exodoncia		13
Arco lingual		0
Operatoria terminada		30
Pulido		0

/IGP

PROTESIS TOTAL

Tratamientos		Total
Modelo inicial		6
Cubetas individuales		9
Sellado periférico		17
Impresión final		11
Bases rodetes		30
Dim vertical		21
Montaje articular		20
Centrica yprotusiva/ Selección dientes		11
Prueba en cera		37
Desgaste/recorte/pulido		3
Entrega		43
Prueba	1	44
	2	53
	3	59
Aceptación final		22

/IGP

CIRUGIA	EXODONCIAS
Total	Total
46	95

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
Coordinador Proyecto Clínica Noviembre
Decano en funciones

Seguidamente, el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones y Coordinador del Proyecto de Clínica de Noviembre, amplió la información y dio a conocer al Órgano de Dirección de una "evaluación cualitativa" que se realizó con los docentes del programa el último día del programa, actividad que proporcionó retroalimentación muy importante y valiosa de aquellos aspectos formativos que trascienden de la rutina diaria y administrativa del mismo, particularmente entre los estudiantes de las cohortes afectadas por la pandemia y el cierre en comparación con aquellos que no vivieron estas condiciones.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.1.1 Admitir para su trámite el informe de la Clínica de Noviembre de 2025 rendido por el Coordinador de dicho programa, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón.

12.1.2 Darse por enterada del mismo y agradecer la información brindada.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

12.2 Del Secretario:

12.2.1 Informe del Secretario acerca de la entrega de informe circunstanciado dentro del proceso 01011-2026-00041, oficial 5° y Notificador 1° de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo.
El Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa verbalmente a este Órgano de Dirección que se ha cumplido satisfactoriamente y en tiempo, con la entrega del Informe Circunstanciado solicitado por Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo dentro del proceso No. 01011-2026-00041, oficial 5° y Notificador 1°.

Luego amplia la información del caso.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
JUNTA DIRECTIVA

Guatemala, 4 de marzo de 2026
Ref. F.O.J.D. Oficio 07-2026

SALA PRIMERA
DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
ORGANISMO JUDICIAL
RECIBIDO
04 MAR 2026
HORA A LAS 05:17

Señores
Sala Primera
Tribunal de lo Contencioso Administrativo,
Constituida en Tribunal de Amparo
Oficial 5°, Notificador 1°.
Guatemala.

Apreciables Señores:

Adjunto a la presente encontrarán el Informe Circunstanciado solicitado en el Amparo 01011-2026-00041 Of. 5°. Not.1° de la SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO: GUATEMALA.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FOUSAC
JUNTA DIRECTIVA

Se adjuntan setenta y nueve (79) folios

archivo, correlativo
EEMR/Edna G.

Edificio M-4, Segundo piso, Ala Norte, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala Ciudad, 01012
Tel: 2418-8200, Ext. 84030/Directo: 2418-8200

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.2.1.1 Darse por enterada de la información.

12.2.1.2 Agradecer tanto al Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala como a la Sra. Edna Guerra de Calderón, Secretaria del Órgano de Dirección por la gestión realizada.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

12.2.2 Informe del Secretario acerca de la entrega de informe circunstanciado dentro del proceso MP001-2026-9628 que está a cargo de la Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos del Ministerio Público.
El Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa verbalmente a este Órgano de Dirección que se ha cumplido satisfactoriamente y en tiempo, con la entrega del Informe Circunstanciado solicitado por la Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos del Ministerio Publico dentro del proceso MP001-2026-9628.

Luego amplia la información del caso.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
JUNTA DIRECTIVA

Guatemala, 10 de marzo de 2026
Ref. F.O.J.D. Oficio 11-2026

Asunto: Oficio MP001-2026-9628

Licenciada
Landy Judith López Folgar
Auxiliar Fiscal I
Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos
MINISTERIO PÚBLICO
Diagonal 6, 10-26 zona 10
Edificio Plaza la República
Ciudad

MINISTERIO PÚBLICO MP

Estimada Licda. López:

En atención a lo solicitado, adjunto a la presente encontrarán el informe Circunstanciado solicitado en el Oficio MP001-2026-9628 de fecha 27 de febrero de 2026 de la Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos del Ministerio Público y que fuera recibido en esta Casa de Estudios el 5 de marzo de 2026, a las 11:44 horas.

Sin otro particular suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

Se adjuntan informe y anexo (38) folios

archivo, correlativo
EEMR/Edna G.

Edificio M-1, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, Ciudad 01012
Tel. 2418-8000, Ext. 61000, Directo: 2418-8000

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.2.2.1 Darse por enterada de la información.

12.2.2.2 Agradecer tanto al Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala como a la Sra. Edna Guerra Calderón, Secretaria del Órgano de Dirección por la gestión realizada.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

12.2.3 Informe del Secretario acerca de la entrega de la documentación certificada requerida dentro del proceso MP001-2026-9628 que está a cargo de la Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos del Ministerio Público.

El Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa verbalmente a este Órgano de Dirección que se ha cumplido satisfactoriamente y en tiempo, con la entrega de la documentación certificada solicitada por la Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos del Ministerio Publico dentro del proceso MP001-2026-9628.

Luego amplia la información que caso amerita.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
JUNTA DIRECTIVA

Guatemala, 9 de marzo de 2026
Ref. F.O.J.D. Oficio 09-2026

Licenciada
Landy Judith López Folgar
Auxiliar Fiscal I
Fiscalía de Sección de Delitos Administrativos
Diagonal 6, 10-26 zona 10
Edificio Plaza la República
Ciudad

MINISTERIO PÚBLICO MP FISCALÍA DE DELITOS ADMINISTRATIVOS

Estimada Lcda. López:

De conformidad con lo solicitado en el Oficio MP001-2026-9628 de fecha 27 de febrero de 2026, me permito adjuntar la documentación certificada correspondiente, en cumplimiento de lo requerido. A continuación, se detalla lo siguiente:

No.	Documentos	Páginas
1	Normativo Interno de la Junta Directiva	7
2	Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala	2
3	Convocatoria para elegir cinco (5) electores catedráticos Titulares y cinco (5) electores estudiantes de la Facultad de Odontología que integrarán el cuerpo electoral universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2026-2030	1
4	Acta Administrativa S.A.F.O. No. 001-2026 relativa a los hechos acaecidos en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día lunes 23 de febrero de 2026	3
5	Nombramiento de los actuales representantes de la Junta Directiva: **a) Decano en Funciones:** **Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, período del 1 de enero al 30 de junio de 2026.** Transcripción del Punto Octavo, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 38-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 24 de noviembre de 2025, Ref. F.O.J.D. 787-2025 de fecha 27 de noviembre de 2025.	2

Edificio M-4, Segundo piso, Ala Norte, Ciudad Universitaria, zona 12. Guatemala Ciudad, 01012
Tel.: 2418-8200, Ext.: 84030/Directo: 2418-8206

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

No.	Documentos	Páginas
	b) Vocal Primero ante la Junta Directiva: **Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, período 27 de febrero de 2025 al 26 de febrero de 2029.** Transcripción del Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.2, Numeral 12.2.2.1 del Acta No. 04-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el jueves 27 de febrero de 2025, Ref. F.O.J.D. 197-2025 de fecha 17 de marzo de 2025.	1
	Transcripción del Consejo Superior Universitario donde se declara electo como Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología al Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, en el Punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 21-2024 de sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2024.	19
	c) Vocal Segundo ante la Junta Directiva: **Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, período 27 de febrero de 2025 al 26 de febrero de 2029.** Transcripción del Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.3, Numeral 12.2.3.1 del Acta No. 04-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el jueves 27 de febrero de 2025, Ref. F.O.J.D. 198-2025 de fecha 17 de marzo de 2025.	1
	Transcripción del Consejo Superior Universitario donde declara electa como Vocal Segundo ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología a la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, en el Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 21-2024 de sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2024.	19
	d) Vocal Tercero ante la Junta Directiva: **Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, período 2021-2025.** Transcripción del Punto Primero, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 23-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 17 de mayo de 2021. Ref. F.O.J.D. 390-2021 de fecha 28 de mayo de 2021.	2
	Acta del Consejo Superior Universitario donde declara electo como Vocal Tercero ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología al Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, en el Punto TERCERO, inciso 3.4 del Acta No. 19-2021 de sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2021.	2

Edificio M-4, Segundo nivel, Ala Norte, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala Ciudad, 01012
Tel. 2418-8200, Ext. 84080/Directo 2418-8206

No.	Documentos	Páginas
	e) Secretario de Facultad ante la Junta Directiva: **Dr. Edwin Ernesto Millán Rojas, período 1 de enero al 30 de junio de 2026.** Transcripción del Punto Octavo, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1 y 8.2.2 del Acta No. 38-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 24 de noviembre de 2025, Ref. F.O.J.D. 788-2025 de fecha 27 de noviembre de 2025.	1

Sin otro particular, suscribo la presente.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Edwin Ernesto Millán Rojas
SECRETARIO

archivo, correlativo
EEMR/Edna G.

Edificio M-4, Segundo nivel, Ala Norte, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala Ciudad, 01012
Tel. 2418-8200, Ext. 84080/Directo 2418-8206

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.2.3.1 Darse por enterada de la información.

12.2.3.2 Agradecer tanto al Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala como a la Sra. Edna Guerra de Calderón, Secretaria del Órgano de Dirección por la gestión realizada.

12.2.4 Informe del Secretario acerca de la gestión hecha en el Departamento de Procesamiento de Datos con relación a la página de Internet de la Biblioteca.

El Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa verbalmente a este Órgano de Dirección, qué como resultado de la gestión hecha por el Coordinador Docente de Biblioteca, Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, misma que fue avalada por la Secretaría Académica de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios, ante el Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera de la Universidad, se había logrado que esa dependencia habilitara de nuevo, de forma temporal, la página anterior de Internet de la Biblioteca que se había desaparecido. Lo anterior constituye un logro de valor, pues se rescató toda la información perdida, que incluye entre otros, una colección de fotos donada por el Dr. Bernal Herrera Monteagudo, exprofesor de esta Facultad, así como los videos del inicio del Programa Ejercicio Profesional Supervisado que fueron compartidos por el Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, exprofesor de la Facultad y exautoridad universitaria. Seguidamente, se tuvo a la vista la nota enviada por el Ing. Marco Antonio Fuentes Hernández que se relaciona con la información brindada.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.2.4.1 Darse por enterada de la información.

12.2.4.2 Agradecer tanto al Coordinador Docente de Biblioteca, Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras como al Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la gestión realizada.

12.2.5 Informe del Secretario acerca de la situación de la Dra. Irene Jeanette Roque de León, profesora interina asignada la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico Quirúrgica, quien está próxima a gozar del período pre y post-natal.
Se conoció el oficio de fecha 12 de marzo de 2026, referencia AMQ-CX-07-2026 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, suscrita por el Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, misma que cuenta con el Visto Bueno del Director de esa Unidad Docente Administrativa, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: "...De acuerdo a lo conversado con su persona, en un futuro próximo se tendrá que contemplar un interinato en la Unidad de Cirugía y Farmacología, debido al periodo pre y post natal que gozará la Dra. Irene Jeanette Roque De León. El día de ayer la Dra. Roque asistió al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, en donde le informaron verbalmente que su suspensión iniciará a partir del lunes 30 de marzo, lo cual se lo harán saber de manera oficial en esa fecha.
Por lo anterior y ya que en la semana del 30 de marzo es cuando inicia la Semana Santa, la Dra. Roque enviará fotografía de su suspensión a mi persona y al Sr. Jorge Alvarez quien es el encargado de sueldos. El Sr. Álvarez ha indicado que el día 6 de abril, él ingresará al sistema para corroborar la suspensión de la Dra. Roque y que a partir de esa fecha podría venir una persona a sustituirla, sabiendo que Junta Directiva tendría que ratificar el nombramiento.
La siguiente es la terna que s e enviará el día lunes 6 de abril previó (sic) a establecer la suspensión mencionada:
> Dr. Juan Carlos González Polanco
> Dra. Flor García Milián
> Dr. Luis Alfredo Rizo Medina
La persona que se contratará cubrirá 8 horas en horario de 07:30 a 15:30 horas. Sin otro particular me suscribo,".

El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, amplia la información y luego se conversa al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.2.5.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 12 de marzo de 2026, referencia AMQ-CX-07-2026 suscrita por el Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Edgar Guillermo

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Barreda Muralles, misma que cuenta con el Visto Bueno del Director de esa Unidad Docente Administrativa, Dr. José Manuel López Robledo.

12.2.5.2 Darse por enterada de la información anterior y esperar a la solicitud de nombramiento una vez se llenen las formalidades de la suspensión por maternidad de la Dra. Irene Jeanette Roque De León.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos:

12.5.1 Informe presentado por el Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, para conocimiento a la Junta Directiva acerca del "Reporte de desempeño de los profesores interinos, año 2025.

Se conoció el oficio de fecha 02 de febrero de 2026, Ref.: AOR-013-2026, dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, que literalmente dice: "... Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores. Con base a la nota recibida con REF.: F.O.J.D. 50-2026, en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1.2, que literalmente dice: "Citar a los Directores de las Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología para que acudan a una próxima sesión con la Junta Directiva y entregarles de manera oficial la información contenida en los reportes de desempeño para que efectúen sesiones de trabajo individuales con cada uno de los profesores tanto para informarles acerca del reporte de desempeño como para buscar los consensos y las medidas que permitan subsanar aquellas situaciones que ameriten mejorar en su desempeño laboral, debiendo informar a la Junta Directiva del resultado de este proceso durante la primera quincena de febrero de 2026".
Por este medio me permito informar, que los días 21 y 22 de enero del presente año, se realizaron las reuniones individuales con los Profesores Interinos que conforman el Área de Odontología Restaurativa, para hacer de su conocimiento el "Reporte de Desempeño del año 2025", analizar las medidas, mejorar el desempeño y dar la oportunidad de expresar las circunstancias en que la Dirección del Área de Odontología Restaurativa, pueda apoyarlos en alcanzar sus objetivos. Asimismo, adjunto las constancias de las reuniones firmadas por ambas partes para su conocimiento. Sin nada más que agregar, suscribo atentamente".
Luego se tuvo a la vista las notas individuales de lo actuado, de lo cual se insertan las imágenes a continuación:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

FOUSAC
Facultad de Odontología

Guatemala, 21 de enero de 2026
Ref.: AOR-010-2026

Dra. Rosalba Ruíz Acevedo
Profesora, Curso de Restaurativa
Disciplina Prótesis Parcial Fija
Facultad de Odontología
Ciudad Universitaria, Zona 12
Presente

Estimada Dra. Ruiz:

Es un gusto dirigirme a usted y desearle éxitos en sus actividades académicas.

Con base al PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 09-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 04 de diciembre de 2025. En el cual se hace mención del desempeño profesional de los Profesores Internos del Área de Odontología Restaurativa del año 2025. Hago constar que el día de hoy siendo las 11:30 horas en el Salón de Biblioteca en el 3er. Piso del Edificio M-3 de la Facultad de Odontología, se llevó a cabo la reunión con la *Dra. Ruiz Acevedo* y se cumplió con lo requerido en dicha nota, estando de acuerdo ambas partes en pro de la academia, firmamos la presente en la fecha arriba indicada.

Atentamente,

Dra. Rosalba Ruíz Acevedo
Profesora
Curso de Restaurativa
Disciplina de Prótesis Parcial Fija

Dr. Edgar Eduardo Montoya Flores
Director
Área de Odontología Restaurativa

Recibí 22.01.26

Edificio M-4, segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

FOUSAC
Facultad de Odontología

Guatemala, 21 de enero de 2026
Ref.: AOR-011-2026

Dr. Elfrid Oziel Fuentes Orozco
Profesor, Curso de Biomateriales Dentales
Disciplina Materiales Dentales
Facultad de Odontología
Ciudad Universitaria, Zona 12
Presente

Estimado Dr. Fuentes:

Es un gusto dirigirme a usted y desearle éxitos en sus actividades académicas.

Con base al PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 09-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 04 de diciembre de 2025. En el cual se hace mención del desempeño profesional de los Profesores Internos del Área de Odontología Restaurativa del año 2025. Hago constar que el día de hoy siendo las 11:50 horas en el Salón de Biblioteca en el 3er. Piso del Edificio M-3 de la Facultad de Odontología, se llevó a cabo la reunión con el *Dr. Fuentes Orozco* y se cumplió con lo requerido en dicha nota, estando de acuerdo ambas partes en pro de la academia, firmamos la presente en la fecha arriba indicada.

Atentamente,

Dr. Elfrid Oziel Fuentes Osorio
Profesor
Curso de Biomateriales Dentales
Disciplina de Materiales Dentales

Dr. Edgar Eduardo Montoya Flores
Director
Área de Odontología Restaurativa

Edificio M-4, segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

FOUSAC
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 22 de enero de 2026
Ref.: AOR-013-2026

Dra. Evelyn María Vicente López
Profesora
Disciplina de Prótesis Total
Facultad de Odontología
Ciudad Universitaria, Zona 12
Presente

Estimada Dra. Vicente:

Es un gusto dirigirme a usted y desearle éxitos en sus actividades académicas.

Con base al PUNTO OCTAVO, Incisos 8.1, Subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 39-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 04 de diciembre de 2025. En el cual se hace mención del desempeño profesional de los Profesores Interinos del Área de Odontología Restaurativa del año 2025. Hago constar que el día de hoy siendo las 07:15 horas en el Salón de Biblioteca en el 3er. Piso del Edificio M-3 de la Facultad de Odontología, se llevó a cabo la reunión con la *Dra. Vicente López* y se cumplió con lo requerido en dicha nota, estando de acuerdo ambas partes en pro de la academia, firmamos la presente en la fecha arriba indicada.

Atentamente,

Dra. Evelyn María Vicente López
Profesora
Disciplina de Prótesis Total

Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores
Director
Área de Odontología Restaurativa

Recibido
22-01-2026

Edificio M-4, segundo nivel. Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

FOUSAC
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 22 de enero de 2026
Ref.: AOR-014-2026

Dra. Cristhy Avilene Zaso Solís
Profesora
Disciplina de Morfología y Anatomía Dental
Facultad de Odontología
Ciudad Universitaria, Zona 12
Presente

Estimada Dra. Zaso:

Es un gusto dirigirme a usted y desearle éxitos en sus actividades académicas.

Con base al PUNTO OCTAVO, Incisos 8.1, Subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 39-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 04 de diciembre de 2025. En el cual se hace mención del desempeño profesional de los Profesores Interinos del Área de Odontología Restaurativa del año 2025. Hago constar que el día de hoy siendo las 09:30 horas en el Salón de Biblioteca en el 3er. Piso del Edificio M-3 de la Facultad de Odontología, se llevó a cabo la reunión con la *Dra. Zaso Solís* y se cumplió con lo requerido en dicha nota, estando de acuerdo ambas partes en pro de la academia, firmamos la presente en la fecha arriba indicada.

Atentamente,

Dra. Cristhy Avilene Zaso Solís
Profesora
Disciplina de Morfología
Y Anatomía Dental

Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores
Director
Área de Odontología Restaurativa

Recibido

Edificio M-4, segundo nivel. Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

FOUSAC
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 21 de enero de 2026
Ref.: AOR-012-2026

Dra. Ángela Rodríguez Echeverría
Profesora
Disciplina de Prótesis Parcial Fija
Facultad de Odontología
Ciudad Universitaria, Zona 12
Presente

Estimada Dra. Rodríguez:

Es un gusto dirigirme a usted y desearle éxitos en sus actividades académicas.

Con base al PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 39-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 04 de diciembre de 2025, En el cual se hace mención del desempeño profesional de los Profesores Internos del Área de Odontología Restaurativa del año 2025. Hago constar que el día de hoy siendo las 12:00 horas en el Salón de Biblioteca en el 3er. Piso del Edificio M-3 de la Facultad de Odontología, se llevó a cabo la reunión con la *Dra. Rodríguez Echeverría* y se cumplió con lo requerido en dicha nota, estando de acuerdo ambas partes en pro de la academia, firmamos la presente en la fecha arriba indicada.

Atentamente,

Dra. Ángela Rodríguez Echeverría
Profesora
Disciplina de Prótesis Parcial Fija

Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores
Director
Área de Odontología Restaurativa

cc. Archivo
EMF/ale

Edificio M-4, segundo nivel. Ciudad Universitaria, zona 12. Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

Se procede a deliberar al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.5.1.1 Admitir para su trámite el oficio de fecha 02 de febrero de 2026, Ref.: AOR-013-2026, enviado por el Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, así como los 6 oficios adjuntos.

12.5.1.2 Darse por enterada de la información anterior.

12.5.1.3 Agradecer la acción realizada por el Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, pues deja evidencia de lo actuado.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Solicitud de apoyo y autorización para la realización de la carrera deportiva organizada por el grupo estudiantil, programada para el domingo 17 de mayo de 2026.

Se conoció la carta de fecha 28 de enero de 2026, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las estudiantes Marcela Velásquez Guerra y Victoria Isabella Cárdenas, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo. Como estudiantes de quinto año, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su apoyo y autorización para la realización de una carrera deportiva organizada por nuestro grupo estudiantil, programada para el domingo 17 de mayo de 2026.

Este evento tiene como propósito principal la recaudación de fondos para las actividades de cierre de pensum, además de fomentar la integración de la comunidad universitaria y promover hábitos de vida saludable. Para asegurar el éxito de la actividad, solicitamos formalmente su colaboración en los siguientes puntos:

• Infraestructura: Autorización para el uso del Periférico Universitario como circuito de la carrera.

• Equipo Técnico: Préstamo del equipo de sonido de la DIGA para la logística y animación del evento.

Gestión de Patrocinios: Apoyo para vincular a los patrocinadores institucionales de la Universidad en la producción de la línea de salida, vallas publicitarias y otros elementos visuales.

• Hidratación: Gestión de insumos de hidratación para garantizar el bienestar de los participantes.

• Si la junta directiva considera, solicitamos una udiencia (sc) para ampliar los argumentos tratados en esta caria.

Estamos convencidos de que esta iniciativa fortalecerá el espíritu universitario y proyectará una imagen positiva de nuestra institución. Adjunto a la presente, quedamos a su disposición para ampliar cualquier detalle técnico o logístico que consideren necesario. Agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta solicitud. Atentamente". Seguidamente se conversa en torno la nota recibida y surgen dudas que no pueden ser resueltas.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.6.1.1 Admitir para su trámite la carta presentada por las estudiantes Marcela Velásquez Guerra y Victoria Isabella Cárdenas.

12.6.1.2 Solicitar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas que cite a una audiencia a la estudiantes Marcela Velásquez Guerra y Victoria Isabella Cárdenas, para ampliar la información, resolver dudas y resolver en definitiva.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

12.6.2 Nombramiento de la nueva Junta Directiva, período 2026-2027 de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO).

Se conoció una carta sin fecha y referencia, pero que fue recibida el 26 de febrero de 2026 en la Secretaría de la Junta Directiva, dirigida a este Órgano de Dirección por la Asociación de Estudiantes de Odontología, que literalmente dice: "... Por medio de la presente, nos complace informarles que, en cumplimiento con los estatutos de la
Asociación de Estudiantes de Odontología y después de un proceso electoral llevado a cabo ha sido electa la nueva Junta directiva para el periodo 2026 - 2027
Los miembros electos son los siguientes

- Presidenta: Ruby Daniela Aguilar Silva
- Vicepresidente: Dennis Josué Ruano Ordoñez
- Secretario(a) de Actas y Acuerdos: William Alexander Asturias Burrión
- Secretario(a) de Género: Diego Manolo Pineda Navichoque
- Secretario(a) de Actividades deportivas: Adan Alejandro Gonzalez Portillo
- Secretario(a) de divulgación, relaciones Y (sic) asuntos de área rural: Andrés Ortega Pardo
- Secretario (a) de cultura, actividades Sociales (sic) y ambiente: María René Moreira
- Representante de primer y segundo año: María Paula Solís Castillo

El equipo electo asumimos oficialmente funciones a partir de el (sic) mes de Octubre (sic) del año 2025 comprometidos a trabajar en beneficio de la comunidad estudiantil, promoviendo actividades que fomenten la participación, el desarrollo académico y el bienestar general de los estudiantes.
Invitamos a toda la comunidad universitaria y facultativa: estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios a colaborar y apoyar a la nueva junta directiva en las iniciativas y actividades. Juntos podemos continuar fortaleciendo nuestra comunidad estudiantil y alcanzar nuevos logros (sic) De antemano, agradecemos su apoyo y quedamos a su disposición para cualquier consulta o coordinación que sea necesari (sic) Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.6.2.1 Darse por enterada y agradecer a la Asociación de Estudiantes de Odontología (A.E.O.) la información anterior.

12.6.2.2 Desearle toda clase de éxitos a la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Odontología (A.E.O.) de esta Facultad, expresándoles el apoyo que se requiera para que de manera conjunta con este Órgano de Dirección se alcances metas y logros de beneficio institucional.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

12.6.3 Carta dirigida a la Dra. Lissy Solares por la Dra. Lorna Gregg de Samayoa relacionada a un malentendido.

Se conoció el oficio de fecha 10 de febrero de 2026, dirigido a la Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, Dra. Lissy Solares, por la Dra. Lorna María Gregg de Samayoa, profesora interina asignada al Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "... Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente me permito expresarle respetuosamente una aclaración en relación con la comunicación que recibí para cubrir un turno en las clínicas de periodoncia el día 18 de febrero del presente año. Debo manifestarle que, al momento de ser contactada, comprendí de manera distinta el motivo de la llamada. Consideré que, debido al apoyo que he brindado previamente en las clínicas de los días sábado en el Departamento de Periodoncia, se trataba de una invitación para asistir al acto de reconocimiento que se realizará en honor al Dr. José Manuel López Robledo en esa misma fecha. Lamento sinceramente el malentendido que esta situación pudo haber ocasionado. Deseo expresar, además, que tengo un profundo interés y muchos deseos de poder asistir al homenaje del Dr. López Robledo, a quien reconozco y respeto por su valiosa trayectoria académica y profesional.
Agradezco de antemano su comprensión. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.6.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.6.3.2 Recomendar a la Dra. Lorna María Gregg de Samayoa, profesora interina asignada al Departamento de Educación Odontológica que situaciones como la acontecida sea resuelta sin involucrar a la Junta Directiva de la Facultad, pues lo trivial y nimio de la misma no es una materia que debe ocupar al Órgano de Dirección.

12.6.4 Informe de la Carrera de Santa Apolonia por parte del Secretario de Deporte de la AEO.

Se conoció la carta de fecha 16 de febrero de 2026, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Secretario de Deportes de la Asociación de Estudiantes de Odontología, estudiante Adán González, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, nos permitimos informar que la Carrera de Santa Apolonia, realizada en conmemoración del Día del Odontólogo, se llevó a cabo según lo acordado el día domingo 15 de febrero del presente año. La actividad se desarrolló de manera satisfactoria, cumpliendo con la planificación establecida. Asimismo, se realizó la compra de 200 playeras y 200 números de participación, tal como fue solicitado previamente, garantizando así la adecuada organización del evento y la participación de los inscritos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Agradecemos el apoyo brindado por la Facultad para la realización de esta actividad, ya que fue fundamental para el éxito de la misma y para fortalecer la integración de nuestra comunidad académica. Sin otro particular, reiteramos nuestro agradecimiento y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que consideren necesaria. Atentamente,". Luego se tuvo a la vista la documentación adjunta a la nota que consistió en la factura de impresos Mafer por un monto de once mil ciento cincuenta quetzales (Q.11,150.00) y el recibo de pago de JJ Impresiones por un monto de trescientos sesenta quetzales exactos (Q.360.00).

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

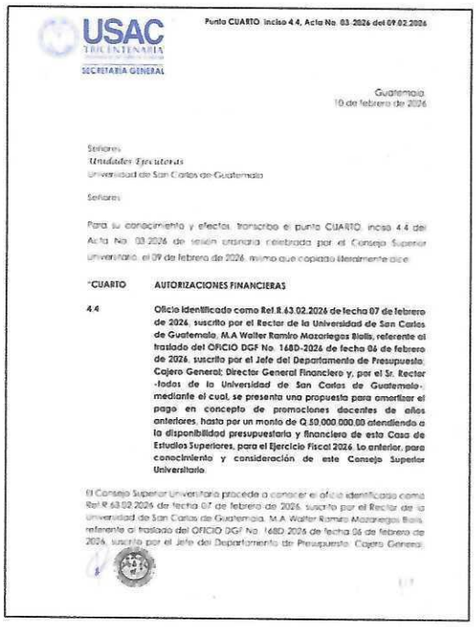
12.6.4.1 Admitir para su trámite el informe presentado por el Secretario de Deportes de la Asociación de Estudiantes de Odontología, Adan González.

12.6.4.2 Darse por enterada y agradecer la información.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales:

13.1 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Acta No. 03-2026 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09 de febrero de 2026 que se relaciona con la propuesta de cincuenta millones de quetzales para amortizar el pago de promociones docentes en el ejercicio fiscal 2026.
Se conoció el oficio de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito por el Secretario General de la Universidad, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, que contiene la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.4, Acta No. 03-2026 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 09.02.2026.



USAC
TRICENTENARIA
SECRETARIA GENERAL

Punto CUARTO, inciso 4.4, Acta No. 03-2026 del 09.02.2026

Guatemala,
10 de febrero de 2026

Señores
Unidades Ejecutoras
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.4 del Acta No. 03-2026 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de febrero de 2026, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.4 **Oficio identificado como Ref.R.63.02.2026 de fecha 07 de febrero de 2026, suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A Walter Ramiro Mazariegos Biolis, referente al traslado del OFICIO DGF No. 168D-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto, Cajero General; Director General Financiero y, por el Sr. Rector -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, mediante el cual, se presenta una propuesta para amortizar el pago en concepto de promociones docentes de años anteriores, hasta por un monto de Q.50.000.000.00 atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y financiera de esta Casa de Estudios Superiores, para el Ejercicio Fiscal 2026. Lo anterior, para conocimiento y consideración de este Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref.R.63.02.2026 de fecha 07 de febrero de 2026, suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A Walter Ramiro Mazariegos Biolis, referente al traslado del OFICIO DGF No. 168D-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto, Cajero General,

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000721

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Punto CUARTO, inciso 4.4, Acta No. 03-2026 del 09.02.2026

Director General Financiero y, por el Sr. Rector -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-; mediante el cual, se presenta una propuesta para amortizar el pago en concepto de promociones docentes de años anteriores, hasta por un monto de Q.50,000,000.00 atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y financiera de esta Casa de Estudios Superiores, para el Ejercicio Fiscal 2026. Lo anterior, para conocimiento y consideración de este Consejo Superior Universitario. Al respecto, el señor Rector presenta el siguiente oficio: ----

"Guatemala, 07 de febrero de 2026

Honorables Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros.

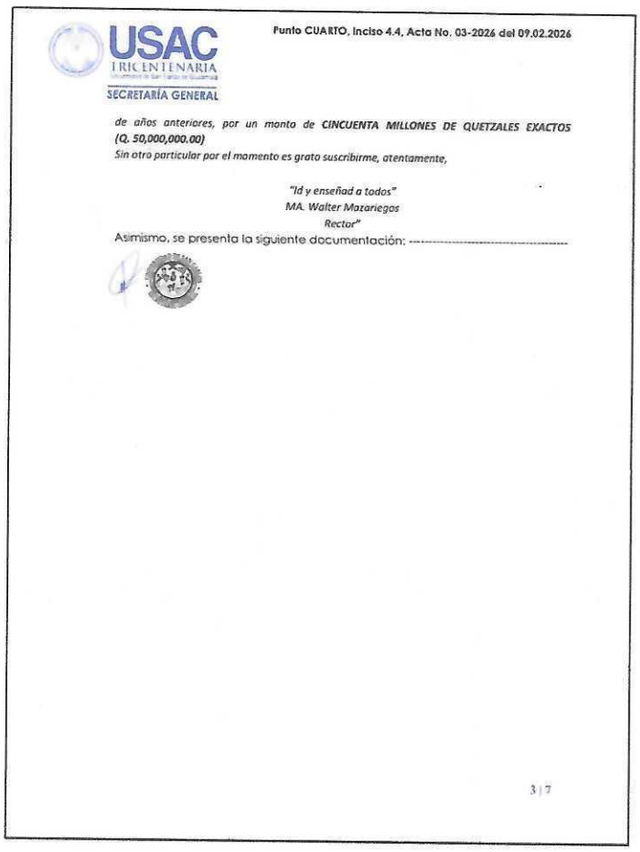
Reciban un cordial saludo expresando respeto y deseándoles que tengan éxitos para los proyectos a realizar.

A través del presente oficio informo que mediante la referencia identificada como ***Ref.R. 46.02.2026 - A,*** *de fecha 02 de febrero de 2026, se solicitó a la Dirección General Financiera la realización de un análisis que permitiera determinar la capacidad económica actual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de evaluar la viabilidad del cumplimiento de los compromisos pendientes de pago en concepto de promociones docentes, con base en la disponibilidad financiera de la institución. Dicho requerimiento se formuló tomando como antecedente los pagos efectuados en años anteriores: en el año 2023 se desembolsaron Q. 25,000,000.00, en el año 2024 Q. 50,000,000.00 y en el año 2025 Q. 80,000,000.00 para el mismo fin.*
En atención a lo solicitado la Dirección General Financiera mediante Oficio DGF No. 168D-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 indica textualmente lo siguiente: "(...) Derivado de reuniones sostenidas y el análisis realizado en relación a los compromisos pendientes de pago de la Universidad en concepto de promociones docentes de años anteriores; de acuerdo con información proporcionada por el Departamento de Presupuesto y el Departamento de Caja, con relación a la disponibilidad presupuestaria y financiera, para el Ejercicio Fiscal 2026 se considera que, es factible amortizar el pago de promociones docentes de años anteriores por un monto de ***CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 50,000,000.00)*** *(...).".*

En virtud de lo anterior se somete a consideración de este Máximo Órgano de Dirección, si lo estima pertinente, autorizar la amortización del pago correspondiente a promociones docentes

2 | 7

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200



USAC TRICENTENARIA
SECRETARÍA GENERAL

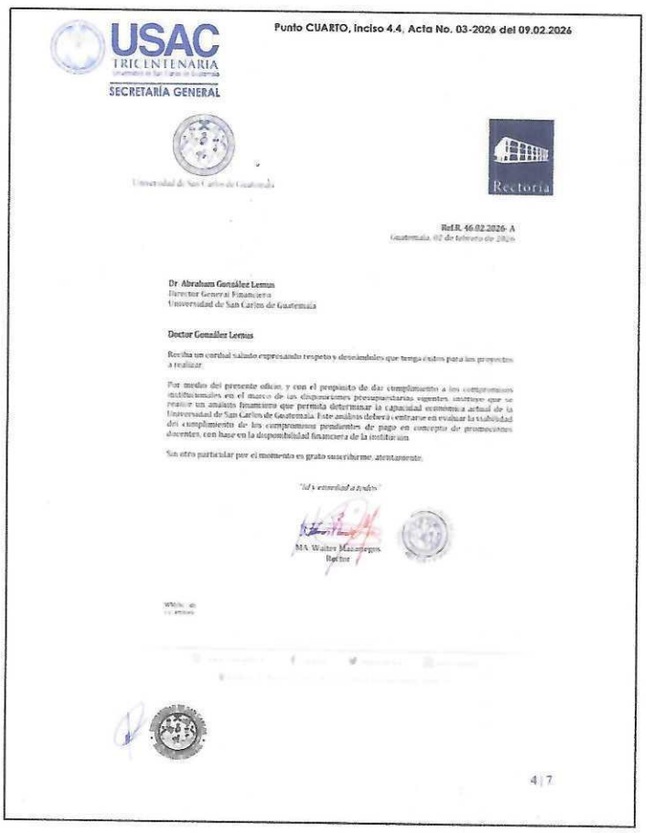
Punto CUARTO, inciso 4.4, Acta No. 03-2026 del 09.02.2026

*de años anteriores, por un monto de **CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 50,000,000.00)***
Sin otro particular por el momento es grato suscribirme, atentamente,

"Id y enseñad a todos"
MA. Walter Mazariegos
Rector"

Asimismo, se presenta la siguiente documentación: ----------

3 | 7



USAC TRICENTENARIA
SECRETARÍA GENERAL

Punto CUARTO, inciso 4.4, Acta No. 03-2026 del 09.02.2026

Universidad de San Carlos de Guatemala

Rectoría

Ref.R. 46.02.2026 A
Guatemala, 02 de febrero de 2026

Dr. Abraham González Leemus
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor González Leemus

Reciba un cordial saludo expresando respeto y deseándoles que tengan éxitos para los proyectos a realizar.

Por medio del presente oficio, y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos multianuales en el marco de las disposiciones presupuestarias vigentes, instruyo que se realice un análisis financiero que permita determinar la capacidad económica actual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este análisis deberá centrarse en evaluar la viabilidad del cumplimiento de los compromisos pendientes de pago en concepto de promociones docentes, con base en la disponibilidad financiera de la institución.

Sin otro particular por el momento es grato suscribirme, atentamente.

"Id y enseñad a todos"

MA. Walter Mazariegos
Rector

4 | 7

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

USAC DGF

OFICIO DGF No.168D-2026

Consejo Superior Universitario

CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.50,000,000.00).

CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.50,000,000.00)

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Lic. Juan Alberto Pérez Mach
Jefe, Departamento de Presupuesto

Lic. Francisco Peralta
Cajero General

Dr. Abraham Gonzalez Lemus
Director General Financiero

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector

9 Segundo Nivel, Edificio de Rectoría, Oficina 202, Ciudad Universitaria zona 12, Guatemala, Guatemala

Se deja constancia de lo siguiente: Del trabajo realizado por la actual Administración Central y por este Consejo Superior Universitario – ambas de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, respecto a las aprobaciones para la amortización del pago en concepto de promociones docentes de años anteriores. Lo anterior, da como resultado, la aprobación del monto de Q.25,000,000.00 conforme el punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta No. 03-2023 de sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023; Q.50,000,000.00 conforme el punto CUARTO, inciso 4.7 del Acta No. 21-2024 de sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2024; y, Q.80,000,000.00 aprobados en el punto CUARTO, inciso 4.4 del Acta No. 12-2025 de sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2025, todas las sesiones de este Órgano de Dirección Superior; Al respecto, este Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: En el uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Aprobar por unanimidad el pago en concepto de promociones docentes de años anteriores hasta por un monto de Q.50,000,000.00. 2. Se instruye a la Comisión Específica designada en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 08-2025 de sesión ordinaria, celebrada por este órgano de dirección, el 13 de mayo de 2025, para que, presente -a la brevedad posible- ante este Consejo Superior Universitario, una propuesta que contenga el PROCEDIMIENTO PARA LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE PROMOCIONES DOCENTES DE AÑOS ANTERIORES, a efecto que, el monto amortizado en esta resolución, sea distribuido a todos los profesores titulares universitarios de manera equitativa. 3. Se instruye a las autoridades administrativas de las Unidades Académicas y Ejecutoras, para que, juntamente con sus tesoreros especifiquen los porcentajes que se brindarán a cada uno de los profesores titulares de su respectiva unidad a quienes les corresponda el pago de promociones docentes de años anteriores, garantizando un pago equitativo para cada uno de los profesores correspondientes. 4. Se instruye a la División de Publicidad e Información de esta Universidad, para que, socialice la presente aprobación a la comunidad sancarlista y sociedad guatemalteca. 5. Notificar la presente resolución a la Comisión Específica designada en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 08-2025 de sesión ordinaria, celebrada por este órgano de dirección, el 13 de mayo de 2025, a todas las Unidades Académicas y Ejecutoras correspondientes y sus tesorerías; así como, a la Rectoría; a la División de Administración de Recursos Humanos; Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera; Departamento de Evaluación y Promoción del**

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000724

USAC TRICENTENARIA
SECRETARÍA GENERAL

Punto CUARTO, inciso 4.4, Acta No. 03-2026 del 09.02.2026

Personal Académico; y, a la División de Publicidad e Información -todos los anteriores de la Universidad de San Carlos de Guatemala-." ----------

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"Id y enseñad a todos"

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General

c.c. Archivo
LFCL/jmls

7|7

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.1.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.4, Acta No. 03-2026 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 09.02.2026, para los efectos correspondientes.

13.1.3 Instruir a la Tesorería de la Facultad de Odontología para que mantenga informado a este órgano de Dirección de las gestiones que se realicen para dar cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

13.1.4 Divulgar estas resoluciones a los profesores titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

13.2 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2, Acta No. 03-2026 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09 de febrero de 2026 que se relaciona con la propuesta de dignificación sancarlista y otorgamiento de plazas de profesor titular en la USAC, primera fase.

Se conoció el oficio de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por el Secretario General de la Universidad, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, que contiene la transcripción del Punto SÉPTIMO, inciso 7.2, Acta No. 03-2026 del 09.02.2026 que se relaciona con la temática identificada en el título de este subinciso.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó lo siguiente: Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Con fundamento en los artículos 82, 83, 102, 106, 108 y 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 1, 11 literales a) y q) y artículo 57 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Aprobar el nombramiento de la comisión encargada de elaborar y presentar la propuesta del proyecto denominado "Dignificación Sancarlista y Otorgamiento de Plazas de Profesor Titular en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Primera Fase", integrada por los profesionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siguientes: ----------

- Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico,
- Director de la Dirección General de Docencia,
- Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos,
- Jefe del Departamento de Presupuesto,
- Subjefe de la División de Administración de Recursos Humanos, y
- Auditor General.

La referida comisión deberá, juntamente con los órganos de dirección de las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentar en el período de dos meses, contados a partir de la presente notificación, ante este Consejo Superior Universitario, un proyecto integral de evaluación para la sanción de titularidad y nombramiento a indefinido de los trabajadores que en el ciclo académico 2026 se desempeñen en el puesto de profesor interino, para la realización del cambio de renglón presupuestario de 022 a 011, en los casos que sea necesario. El proyecto solicitado deberá regirse por las condiciones que enmarca la propuesta presentada por la comisión relacionada, contenida en el oficio identificado como OFICIO CEDTDP-001-2026 de fecha 07 de febrero de 2026. 2. Notificar la presente resolución a la comisión relacionada, así como, a las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Se adjunta la transcripción completa a la presente acta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.2.2 Trasladar esta información al personal docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos consiguientes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

13.3 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Acta No. 01-2026 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de enero de 2026 que se relaciona con la reducción presupuestaria en la USAC.

Se conoció el oficio de fecha 14 de enero de 2026, suscrito por el Secretario General de la Universidad, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, que contiene la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.1, Acta No. 01-2026 del 12.01.2026 que se relaciona con la temática identificada en el título de este subinciso.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. Aprobar la modificación del punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta No. 19-2025 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 14 de noviembre de 2025, en el sentido que se aprueba la reducción presupuestaria al techo presupuestario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de sesenta y ocho millones doscientos cinco mil quinientos quetzales (Q.68,205,500.00) de la partida presupuestaria de egresos 4.2.01.9.04.991 Créditos de Reserva y una reducción en la programación de la partida de ingresos 3.1.01.3.11.1.01 Aporte Constitucional 5%. 2. Con fundamento en lo indicado por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto Número 36-2024, aprobar la elaboración de una ampliación presupuestaria por parte de la Unidad Ejecutora Dirección General de Extensión Universitaria para el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM- por un monto de diez millones de quetzales (Q.10,000,000.00). 3. Se establece que, con la modificación de reducción aprobada en el numeral 1 de la presente resolución, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026, corresponde a TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q.3,470,610,661.00) del Régimen Ordinario y Específico, en donde los ingresos y egresos proyectados están integrados con las asignaciones ordinarias y extraordinarias; distribuido en la forma propuesta:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Cuadro 2
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presupuesto de Ingresos y Egresos
Ejercicio Fiscal 2026

Concepto		Subtotal en Q.	Total en Q.
Presupuesto de Ingresos			
Régimen Ordinario			
1	**Ingresos Corrientes**		**3,161,910,500**
1.1	Ingresos Tributarios	8,804,153	
1.2	No tributarios	82,195,847	
1.3	Transferencias Corrientes Aporte Ordinario	3,070,910,500	
Régimen Específico			**308,700,161**
2	Ingresos Específicos		
2.1	Ingresos no Tributarios	301,726,961	
2.2	Transferencias Corrientes	6,973,200	
Total ingresos			**3,470,610,661**
Presupuesto de Egresos			
Régimen Ordinario			**3,161,910,500**
1	Plan de Funcionamiento	1,306,401,391	
2	Plan de Transferencias	1,782,876,588	
3	Plan de Inversión	43,085,264	
4	Fondo de Investigación	22,146,260	
5	Fondo de Desarrollo	7,400,997	
Régimen Específico			**308,700,161**
1	Proyectos Autofinanciables	308,700,161	
Total Egresos			**3,470,610,661**

Fuente: Elaboración con base a Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas y, Sistema Presupuestario USAC 2026.

4. Notificar la presente resolución a la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para sus efectos correspondientes.
5. Notificar la presente resolución a las autoridades de las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento."
Se adjunta la transcripción completa a la presente acta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.3.2 Trasladar esta información a la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para su conocimiento y efectos consiguientes.

13.3.3 Trasladar esta información al personal docente, administrativos, de servicio y vigilancia, así como a los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos consiguientes.

13.4 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, subinciso 4.2.1 del Acta No. 05-2026 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de febrero de 2026, referente a la solicitud de dispensa presentada por el Director del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la autorización de prórroga de las dispensas otorgadas en el segundo semestre del año 2025 a los Coordinadores de Carrera y Área, así como al Coordinador del Instituto de Investigaciones y a la Directora del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de El Progreso, para que la misma tenga vigencia durante el primer semestre 2026, comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2026.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Se conoció el oficio de fecha 27 de febrero de 2026, suscrito por el Secretario General de la Universidad, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, que contiene la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1, Acta No. 05-2026 del 26.02.2026 que se relaciona con la temática identificada en el título de este subinciso.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: En el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 82 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala y Artículo 11 literal t), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Otorgar la prórroga de la dispensa autorizada mediante Punto CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.2 del Acta No. 13-2025 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 13 de agosto de 2025, para el período comprendido del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026. Lo anterior, con el objeto de evitar retrasos en los procesos administrativos y garantizar el pago de las remuneraciones del personal docente en el primer semestre de 2026 y con ello, el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, quien ostenta la calidad de autoridad nominadora, pueda realizar los nombramientos de los Coordinadores correspondientes. ----------

2. En virtud de la aprobación anterior, y para que sea aplicable dicha prórroga, se establecen las condiciones siguientes:

• INVARIABILIDAD DE CONDICIONES: la prórroga se concede bajo las mismas condiciones, términos y alcances estipulados en el Punto CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.2 del Acta No. 13-2025 de sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección, el 13 de agosto de 2025, sin que exista modificación, adición o cambio alguno en su estructura administrativa o naturaleza. ----------

• CONDICIÓN PRESUPUESTARIA: La ejecución de la presente prórroga y la consecuente contratación quedan supeditadas, de manera obligatoria, a la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente y certificada para cubrir el periodo otorgado. En ausencia de fondos, la presente dispensa carecerá de efectos. ----------

3. El proceso administrativo, así como la verificación de los requisitos y documentos acreditantes para el ejercicio profesional y la formalización de las referidas contrataciones, estarán bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala a quien corresponde velar por la observancia de la normativa legal vigente y la correcta ejecución del gasto público, en relación al presupuesto asignado a la unidad académica a su cargo. Además, deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos, de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna. ----------

4. Por medio de la presente resolución, este Órgano de Dirección, APRUEBA la prórroga de las dispensas para los nombramientos que fueron autorizados durante el segundo semestre del año 2025 -del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025-. Lo anterior, se autoriza para todas las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con efectos para el período comprendido del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026. Para ejecutar la presente autorización de prórroga, cada órgano de dirección deberá contar con la documentación de soporte correspondiente.

5. En virtud de la aprobación contenida en el numeral anterior: se faculta a

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

los órganos de dirección de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para continuar con el trámite correspondiente para la contratación de los profesionales a quienes les fueron autorizadas las dispensas relacionadas del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, para lo cual, las autoridades deben cumplir con las condiciones siguientes:
• La prórroga se concede bajo las mismas condiciones, sin embargo, pueden existir variaciones en la misma, cuando se refieran a: modificación, adición o cambio alguno en su estructura administrativa o naturaleza; siempre y cuando se especifique la misma al momento de remitir su respectivo informe a este Consejo Superior Universitario. ----------
• CONDICIÓN PRESUPUESTARIA: La ejecución de la prórroga y la consecuente contratación quedan supeditadas, de manera obligatoria, a la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente y certificada para cubrir el periodo otorgado. En ausencia de fondos, la prórroga de la dispensa carecerá de efectos. ----------
• INFORME: Los órganos de dirección de las diferentes unidades académicas de esta universidad, deberán informar de lo actuado a este Consejo Superior Universitario, de manera inmediata. ----------
6. Para el caso de las carreras nuevas, -recién aprobadas por este órgano de dirección-, se otorga dispensa a la normativa aplicable, para los respectivos nombramientos de los Coordinadores. En ese sentido, se faculta a los órganos de dirección de las Unidades Académicas respectivas para que, efectúen los nombramientos relacionados, bajo su estricta responsabilidad, siempre y cuando INFORMEN lo concerniente a este órgano de dirección de manera inmediata. Las contrataciones quedan supeditadas, de manera obligatoria, a la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente y certificada para cubrir el periodo otorgado. En ausencia de fondos, la dispensa carecerá de efectos. Lo anterior, con efectos para el período comprendido del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026. --
7. El proceso administrativo, así como la verificación de los requisitos y documentos acreditantes para el ejercicio profesional y la formalización de las referidas contrataciones, estarán bajo la responsabilidad del órgano de dirección de cada unidad académica respectiva, a quien corresponde velar por la observancia de la normativa legal vigente y la correcta ejecución del gasto público, en relación con el presupuesto asignado a la unidad académica a su cargo. Además, deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos, de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna." ----------
8. Notificar la presente resolución a todas las Unidades Académicas de esta Universidad".

Se adjunta la transcripción completa a la presente acta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.4.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.4.2 Trasladar esta información a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos consiguientes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional Eddy José Urías Johnson, a quien se le expidió el Diploma de la Especialidad en Endodoncia, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México.
Se conoció la carta de fecha 16 de febrero de 2026 Ref. EPFO-029-2026 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Director de la Escuela de Estudios Postgrado, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta 01-2026 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 12 de febrero de 2026: ----------
SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.
6.3 EDDY JOSÉ URÍAS JOHNSON, ENDODONCIA. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional EDDY JOSÉ URÍAS JOHNSON, a quien se le expidió el Diploma de la Especialidad en Endodoncia, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México. Determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, que en su artículo 18 establece: "Créditos. Las especialidades deberán tener como mínimo treinta créditos académicos, y como máximo treinta y cinco créditos obtenidos en un periodo no menor de tres años o de acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad Académica y aprobados según el normativo de estudios de postgrado de cada unidad académica". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Especialidad, presentado por el profesional EDDY JOSÉ URÍAS JOHNSON, a quien se le expidió el Diploma de la Especialidad en Endodoncia, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México. Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.1.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado al profesional **EDDY JOSÉ URÍAS JOHNSON**, a quien se le expidió el Diploma de la Especialidad en Endodoncia, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14.1.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

14.2 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional Eunice Marisol Casasola Marroquín, a quien se le confirió el certificado de finalización del curso de Postgrado en Armonización Orofacial, en Facultade UniCPO, Brasil.

Se conoció la carta de fecha 3 de marzo de 2026, referencia EPFO-040-2026 dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta 01-2026 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 12 de febrero de 2026: SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

6.4 EUNICE MARISOL CASASOLA MARROQUÍN, ARMONIZACIÓN OROFACIAL. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional EUNICE MARISOL CASASOLA MARROQUIN, a quien se le confirió el certificado de finalización del curso de Postgrado en Armonización Orofacial, en Facultade UniCPO, Brasil. Determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, que en su artículo 18 establece: "Créditos. Las especialidades deberán tener como mínimo treinta créditos académicos, y como máximo treinta y cinco créditos obtenidos en un periodo no menor de tres años o de acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad Académica y aprobados según el normativo de estudios de postgrado de cada unidad académica". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Especialidad, presentado por la profesional EUNICE MARISOL CASASOLA MARROQUIN, a quien se le confirió el certificado de finalización del curso de Postgrado en Armonización Orofacial, en Facultade UniCPO, Brasil.

Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.2.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **EUNICE MARISOL CASASOLA MARROQUIN**, a quien se le confirió el certificado de finalización del curso de Postgrado en *Armonización Orofacial, en Facultade UniCPO, Brasil; según Dictamen del* ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el artículo 18 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14.2.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

14.2.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

14.3 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional Ana Lucía Contreras Alegría, a quien se le confirió el título de especialista en Armonización Orofacial, en UNINGÁ Centro Universitario, Brasil.
Se conoció la carta de fecha 4 de marzo de 2026, referencia EPFO-041-2026 dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 01-2026 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 12 de febrero de 2026: ----------
SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.
6.2 ANA LUCÍA CONTRERAS ALEGRÍA, ARMONIZACIÓN OROFACIAL. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional ANA LUCÍA CONTRERAS ALEGRÍA, a quien se le confirió el título de especialista en Armonización Orofacial, en UNINGA Centro Universitario, Brasil. Determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, que en su artículo 18 establece: "Créditos. Las especialidades deberán tener como mínimo treinta créditos académicos, y como máximo treinta y cinco créditos obtenidos e n un periodo no menor de tres años o de acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad Académica y aprobados según el normativo de estudios de postgrado de cada unidad académica". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Especialidad, presentado por la profesional ANA LUCÍA CONTRERAS ALEGRÍA, a quien se le confirió el título de especialista en Armonización Orofacial, en UNINGÁ Centro Universitario, Brasil.
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.3.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **ANA LUCÍA CONTRERAS ALEGRÍA**, a quien se le confirió el título de especialista en Armonización Orofacial, en UNINGÁ Centro Universitario, Brasil; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el artículo 18 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14.3.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

14.4 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional Hugo Roberto Armas Galindo, quien completó satisfactoriamente el período de servicio y educación de postgrado en Ortodoncia, en la Universidad de Alabama en Birmingham, Estados Unidos de América.

Se conoció la carta de fecha 4 de marzo de 2026, referencia EPFO-042-2026 dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta 01-2026 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 12 de febrero de 2026: ----------
SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.
6.1 HUGO ROBERTO ARMAS GALINDO, ORTODONCIA. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, nuevamente conoce, analiza y evalúa el expediente del profesional HUGO ROBERTO ARMAS GALINDO, quien completó satisfactoriamente el período de servicio y educación de postgrado en Ortodoncia, en la Universidad de Alabama en Birmingham, Estados Unidos de América; y determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo..." Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Maestría, presentado por el profesional HUGO ROBERTO ARMAS GALINDO, quien completó satisfactoriamente el período de servicio y educación de postgrado en Ortodoncia, en la Universidad de Alabama en Birmingham, Estados Unidos de América. Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.4.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado al profesional **HUGO ROBERTO ARMAS GALINDO**, quien completó satisfactoriamente el período de servicio y educación de postgrado en Ortodoncia, en la Universidad de Alabama en Birmingham, Estados Unidos de América; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14.4.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

14.5 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional Claudia María Carpio Bonilla, a quien se le otorgó el Título de Maestra en Ciencias, en el programa: Odontopediatría en la Universidad de São Paulo, Brasil.

Se conoció la carta de fecha 4 de marzo de 2026, referencia EPFO-043-2026 dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta 01-2026 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 12 de febrero de 2026: ----------
SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.
6.5 CLAUDIA MARÍA CARPIO BONILLA, ODONTOPEDIATRÍA. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional CLAUDIA MARÍA CARPIO BONILLA, a quien se le otorgó el Título de Maestra en Ciencias, en el programa: Odontopediatría en la Universidad de São Paulo, Brasil. Determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestra, ya que, dichos estudios encuadran en lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado: "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo..." Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por la profesional CLAUDIA MARÍA CARPIO BONILLA, a quien se le otorgó el Título de Maestra en Ciencias, en el programa: Odontopediatría en la Universidad de São Paulo, Brasil. Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.5.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **CLAUDIA MARÍA CARPIO BONILLA**, a quien se le otorgó el Título de Maestra en Ciencias, en el programa: Odontopediatría en la Universidad de São Paulo, Brasil; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14.5.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

14.6 Solicitud del Departamento de Registro y Estadística, relacionada con los expedientes del trámite de Incorporación/Reconocimiento de Postgrado que actualmente se encuentran pendientes de resolución.
Se conoció el oficio de fecha 25 de febrero de 2026, REF. RyE.INC. 0f.022-2026, dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la Coordinadora del Área de Incorporaciones del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Josselin Paola Barrera Peralta, el cual cuenta con el Vo. Bo. del Director de esa Dependencia, Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, por este medio nos dirigimos a ustedes en relación a los expedientes del trámite de Incorporación/Reconocimiento de Postgrado, que se encuentran pendientes de trámite, los cuales fueron remitidos oportunamente de manera física a su Unidad Académica, no obstante, a la fecha dichos expedientes no han retornado a este Departamento. En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente se nos brinde información sobre el estado actual de los expedientes, con el fin de continuar el proceso administrativo que corresponde conforme a la normativa universitaria vigente. Adjunto a la presente el listado de los expedientes para su referencia.

No.	Nombre	Trámite	No. de expediente	Fecha de envío a U.A.	Forma de envío
1	Jessy Seferina Torres Velásquez	Incorporación (INC)	81-2021	22/06/2026	Físico
2	Carlos Joel Sequeira Reyes	Incorporación (INC)	14-2020	13/01/2022	Físico
3	Jessica Carolina Fuentes Maldonado	Incorporación (INC)	35-2021	16/08/2024	Físico
4	Eddy José Urías Johnson	Reconocimiento de Postgrado (REP)	34-2025	03/10/2025	Físico

Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.6.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por el oficio de fecha 25 de febrero de 2026, REF. RyE.INC. 0f.022-2026, suscrito por la Coordinadora del Área de Incorporaciones del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Josselin Paola Barrera Peralta.

14.6.2 Para poder responder a la Coordinadora del Área de Incorporaciones del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Lcda. Josselin Paola Barrera Peralta, se solicita a la Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología se sirva informar a este Órgano de Dirección el estado actual de los trámites de las incorporaciones siguientes:
a. Expediente No. 81-2021 de la profesional Jessy Seferina Torres Velásquez,
b. Expediente No. 14-2020 del profesional Carlos Joel Sequeira Reyes,
c. Expediente No. 35-2021 de la profesional Jessica Carolina Fuentes Maldonado.

14.6.3 Informar a la Coordinadora del Área de Incorporaciones del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad, Licda. Josselin Paola Barrera Palacios, que el expediente 34-2025 del profesional Eddy José Urías Johnson que consiste en el trámite de reconocimiento de postgrado ya fue sancionado por este Órgano de Dirección y estará siendo enviado a la

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

brevedad a donde corresponde, tanto en digital como en físico, para que continúe con las gestiones respectivas.

14.7 Expediente de incorporación de la profesional Alba Dayana Parra Pérez a quien se le confirió el título de Odontóloga en la Universidad de los Andes, Venezuela.
Se conoció el oficio de fecha 10 de marzo de 2026, referencia RYE-ING Prov. No. 161-2026, Expediente No. 94-2025, dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la Coordinadora del Área de Incorporaciones, Lcda. Josselin Paola Barrera Peralta, con el Vo. Bo. del Director del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, que literalmente dice: "...**Asunto:** Expediente de Incorporación, presentado por la profesional Alba Dayana Parra Perez (sic), a quien se le confirió el título de Odontóloga, en la Universidad de los Andes, Venezuela. **Atentamente pase a:** Junta Directiva, Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala **Para que se sirva** Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen.: **Nota:** Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.7.1 Admitir para su trámite el oficio de fecha 10 de marzo de 2026, referencia RYE-ING Prov. No. 161-2026, Expediente No. 94-2025, enviado por la Coordinadora del Área de Incorporaciones, Lcda. Josselin Paola Barrera Peralta, con el Vo. Bo. del Director del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad Ing. Bryan Otto Fuentes Paz.

14.7.2 Informar a la profesional Alba Dayana Parra Pérez que, para proceder con los trámites correspondientes, se le solicita entregar a la Secretaría de la Junta Directiva, ubicada en el Edificio M-4, segundo piso, ocho (8) ejemplares impresos del plan de estudios que incluyan los contenidos de cada curso. Es importante mencionar que los documentos no serán recibidos si no se entregan junto con los requisitos del expediente de Cirujano Dentista para la incorporación profesional en Guatemala, el cual se adjunta para su referencia.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Resolución de proceso 01011-2026-00041, oficial 5° y Notificador 1° de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo.
Se tuvo a la vista la resolución de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo en el proceso 01011-2026-00041, oficial 5° y Notificador 1°, la cual dice así:
"... La Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, con fundamento en lo considerado y leyes citadas, RESUELVE: I) SUSPENDER en forma definitiva el trámite de la acción de amparo promovida por DAVID MAURICIO ILLESCAS SANDOVAL en calidad de Diputado al Congreso de la Republica en contra de: a) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; b) JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; C) JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; d) JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; e) JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; f) JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; g) JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; h) JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; i) JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; i) JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, por falta de legitimación activa; II) No se hace especial condena en costas ni impone multa al abogado patrocinante; III) En consecuencia archívense las presentes diligencias; IV) Notifíquese".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

15.1.1 Darse por enterada de la resolución dictada por La Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo en el proceso 01011-2026-00041.

15.2 Informe de Auditoría A-817-2025/094D de noviembre de 2025 y respuesta del Tesorero III de la FOUSAC al mismo.
Se conoció el oficio de fecha 17 de noviembre de 2025, REFERENCIA A-817-2025/094D, dirigido a este Órgano de Dirección por la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De igual manera se ha conocido la respuesta del Tesorero de la Facultad a las recomendaciones recibidas.
Se procedió a analizar y deliberar en torno su contenido.

La Junta Directiva, después de discutirlo acordó:

15.2.1 Instruir al Tesorero III de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, realizar las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas, para que los formularios Form. V-3, estén debidamente autorizados para evitar hallazgos por parte del ente fiscalizador.

15.2.2 Emitir acuerdos de autorización de gastos por atención y protocolo por cada actividad que se lleve a cabo, con la debida justificación para efectuar el gasto; monto de la erogación autorizada y fecha del evento.

15.2.3 Instruir a los Coordinadores, jefes de las unidades académicas y administrativas de la dependencia, Tesorero o personas correspondientes, a efecto de requerirles que ejecuten eficientemente sus presupuestos, apoyándose con mecanismos de supervisión y control oportunos, para la toma de decisiones.

15.2.4 Informar a la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se ha tomado debida nota de las recomendaciones hechas y que al tomar posesión el actual Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, se han emitido acuerdos de autorización de gastos por atención y protocolo por cada actividad que se lleve a cabo, con la debida justificación para efectuar el gasto; monto de la erogación autorizada y fecha del evento,

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

y que se ha requerido a la Tesorería de la Facultad que ejecute eficientemente sus presupuestos, por lo que ya se habían girado instrucciones.

15.3 Carta del CEG solicitando autorización para que los Odontólogos de esta Facultad puedan asistir a los miércoles científicos 2026.
Se conoció el oficio de fecha 13 de enero de 2026, Ref. JUDICE 0755/2025-2027, dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la Prosecretaria de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón que literalmente dice: "... Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, deseándole éxitos en sus actividades profesionales. Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que se tienen programados los Miércoles Científicos del 2026, los cuales se llevaran (sic) a cabo en el Edificio de los Colegios Profesionales, zona 15, de 08:00 a 12:00 horas.
Se adjunta fechas:

- 28 ENERO
- 25 FEBRERO
- 25 MARZO
- 29 ABRIL
- 27 MAYO
- 24 JUNIO
- 29 JULIO
- 26 AGOSTO
- 30 SEPTIEMBRE
- 28 OCTUBRE
- 25 NOVIEMBRE

Por lo anterior agradecemos su colaboración en cuanto otorgar autorización para que los Odontólogos de tan prestigiosa Institución puedan asistir. Agradecemos su fina atención a la presente. Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

15.3.1 Admitir para su trámite el oficio de fecha 13 de enero de 2026, Ref. JUDICE 0755/2025-2027, suscrito por la Prosecretaria de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón.

15.3.2 Agradecer a la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala la deferencia de dar a conocer las fechas de las actividades "Miércoles Científicos" de ese colegio profesional.

15.3.3 Delegar en el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, para que con base en la normativa universitaria atienda las solicitudes que le hagan los profesores de esta Facultad para participar en las actividades "Miércoles Científicos" del Colegio Estomatológico de Guatemala.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

15.4 Carta del CEG informando que de su solicitud al CSU pidiendo información acerca del seguimiento administrativo y resolutivo de los cargos de vocal tercero ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología y de la representación del CEG ante el CSU de la USAC.
Se conoció el oficio de fecha 14 de enero de 2026, Ref. JUDICE 0765/2025-2027, dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la Prosecretaria de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón que literalmente dice: "... Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala. Por este medio, les informamos que se envió una carta al Consejo Superior Universitario para solicitar información sobre el seguimiento administrativo y resolutivo de los siguientes puntos: El cargo de Vocal Tercero de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
Representación del Colegio Estomatologico (sic) ante el Consejo Superior Universitario. Se adjunta carta enviada al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala (sic) Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero. Hacemos de conocimiento lo anterior para los fines informativos que correspondan. Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

15.4.1 Admitir para su trámite el oficio de fecha 14 de enero de 2026, Ref. JUDICE 0765/2025-2027, suscrito por la Prosecretaria de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón.

15.4.2 Darse por enterada de la información anterior y agradecer a la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, la gestión realizada ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus participó en toda la sesión de manera virtual, en concordancia de lo establecido en el Artículo 17 del del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

16.2 Se da por finalizada la presente sesión, siendo las quince horas con diez y nueve minutos (15:19) en el día y lugar indicados en el principio de la presente Acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000740

Acta No. 8-2026

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FOUSAC JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200